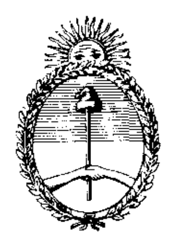
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 7 DE OCTUBRE DE 1988 AÑO XCVI A 2,00

Nº 26.482

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 85.605

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

AVISOS Tél. 322-4457

SUMARIO

Pág.

CIRCUITOS ELECTORALES
Res. 935/88-MI
Apruébase la subdivisión y ampliación de circuitos electorales correspondientes a la Sección Electoral Capital del Distrito Neuquén. 12

Res. 936/88-MI
Apruébase la subdivisión de circuitos electorales correspondientes al departamento Capital del distrito Córdoba. 14

COOPERATIVAS
Res. 635/88-SAC.
Modifícase la Resolución Nº 577/84 S.A.C. 11

MAIZ
Res. 32.183/88-JNG.
Amplíase el plazo de vigencia de la resolución "JNG" Nº 31.263. 11

DECRETOS SINTETIZADOS 1

AVISOS OFICIALES

Nuevos 21
24

Anteriores

CONCURSOS OFICIALES

Nuevos 21

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 908



DECRETOS SINTETIZADOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Dec. 2125

Bs. As., 30/12/87

Autorízase a la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la Nación a tramitar el pago por legítimo abono de los importes emergentes por el uso del Equipamiento Informático instalado en el INDEC durante el período 1º/1/87 al 31/12/87. Cumplido se sustanciará un sumario que permita deslindar las responsabilidades, si las hubiere. El importe ascenderá a la suma de A 1.229.453,63 y será afectada a las partidas presupuestarias de la Secretaría de Planificación conforme al siguiente detalle: Finalidad 1 - Función 90 - Jurisdicción 20 - Programa 019 - Carácter 0 - Servicio Administrativo 321 - Sección 1 - Inciso 12 - Partida Principal 1220 - Partida Parcial 235 - Código Contable 808.407 Asientos Ns. 27/633.

Dec. 2151

Bs. As., 30/12/87

Apruébase lo actuado para la Contratación Directa Nº 5179/87, tramitada por la D. G. A. de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación. Adjudícase a la firma Vinexport S. A. la provisión de 3 sistemas de seguridad para aviones estacionados en tierra DTI SYSTEM 72, fabricados por Defense Technologies Inc. de los Estados Unidos de América en la suma total de DLRS 340.000 que al cambio de A 351 por cada 100 dólares estadounidenses equivalen a A 1.193.400.

Dec. 2156

Bs. As., 30/12/87

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987 de la Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación - Programa 003 - Función Pública.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Dec. 64

Bs. As., 18/1/88

Autorízase el desplazamiento a la ciudad de Estocolmo - Suecia, Madrid - España y París - República Francesa, del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Dante M. Caputo, a fin de asistir a la Reunión del Grupo de los Seis, a las conversaciones con autoridades del Gobierno español y la invitación para exponer en el coloquio organizado por France - Amerique y la Universidad de París sobre el tema general "Fuerzas y debilidades de la América Latina".

MINISTERIO DE DEFENSA

Dec. 2149

Bs. As., 30/12/87

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987, la distribución por cargos y horas de cátedra aprobada por Decreto 1332/87 y modificatorios, a los Cálculos de Recursos afectados a la financiación de los presupuestos de las Cuentas Especiales 752 - Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas - Trabajo por Cuenta de Terceros, Nº 760 - Superintendencia Nacional de Fronteras - Recaudaciones Varias y 819 - Prefectura Naval Argentina - Producidos Varios, de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Defensa, 519 - Ejército - Obras, Adquisiciones y Servicios Especiales, de la Jurisdicción 46 - Estado Mayor General del Ejército, 874 - Obras y Servicios Especiales - Armada Argentina, de la Jurisdicción 47 - Estado Mayor General de la Armada, y de los Organismos Descentralizados 025 - Dirección General de Fabricaciones Militares y 033 - Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, de la Jurisdicción 46 - Estado Mayor General del Ejército. Modifícanse los Financiamientos por Remanentes de ejercicios Anteriores afectados a la financiación del presupuesto de la Cuenta Especial 874 - Obras y Servicios Especiales Armada Argentina. Modifícanse los Financiamientos por Contribuciones afectados a la financiación de los presupuestos de las Cuentas Especiales 766 - Ministerio de Defensa - Cumplimiento Ley Nº 18.302 "S" de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Defensa, 754 - Varios Ingresos de la Jurisdicción.48 - Estado Mayor General de la Fuerza Aérea y de los Organismos Descentralizados 025 - Dirección General de Fabricaciones Militares e Instituto Geográfico Militar. Modifícase el financiamiento por Uso del Crédito afectado a la financiación del Presupuesto del Organismo Descentralizado 025 - D. G. F. M. Modifícase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1987 en la parte correspondiente a las Jurisdicciones 45 - Ministerio de Defensa, 46 - Estado Mayor General del Ejército, 47 - Estado Mayor General de la Armada y 48 - Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

Dec. 8

Bs. As., 11/1/88

No hacer lugar al reclamo interpuesto por el Mayor Rubén Próspero Abalos Aliaga (E Air 2079) contra la denegatoria del Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea que le fuera notificada el 22/6/87, por la que se desestimó su impugnación a la calificación de "Inepto para las funciones de su grado" que le discerniera la Junta de Calificaciones de Oficiales del año 1986.

Dec. 10

Bs. As., 11/1/88

No hacer lugar al recurso interpuesto por el Capitán Eulogio Eduardo González contra la sanción disciplinaria de 8 días de apercibimiento equivalente a arresto que le impusiera el Jefe de la Región Aérea Centro el 28/5/86, modificada por la misma autoridad el 11/7/86.

Dec. 26

Bs. As., 11/1/88

No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el señor Ignacio Consoli contra la Resolución M. D. Nº 691/85.

Dec. 61

Bs. As., 18/1/88

Cúmplase la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas con fecha 16/5/84, en la causa seguida al Subalférez de Intendencia de Gendarmería Nacional Jorge Luis García y al Sargento Primero de Intendencia de Gendarmería Nacional Mario Aires.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Dec. 2097

Bs. As., 30/12/87

Promuévese al grado inmediato superior con fecha 31 de diciembre de 1987 a Personal Superior de los Cuerpos de Comando y Profesional de la Fuerza Ejército.

Dec. 2132

Bs. As., 30/12/87

Promuévase al grado inmediato superior con fecha 31 de diciembre de 1987, a Oficiales de reserva en las armas de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Dec. 38

Bs. As., 11/1/88

Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa - Ley 12.737 del ex-Comando de Ingenieros del Estado Mayor General del Ejército en la Resolución Nº 15/82 y sus modificatorias y apruébase el boleto de compra-venta suscripto el 28/1/82 por el 2do. Comandante de Ingenieros "B" Coronel Enrique A. Luera y el sr. Jorge Oscar Woitschach en representación del titular del domicio sra. Lucía Amada Galarza de Woitschach por el cual ésta vende al Estado Nacional (Estado Mayor General del Ejército) por la suma de A 16,80 la unidad de vivienda ubicada en la Chacra 252, de la ciudad de Santa Lucía, Departamento de Lavalle, de la provincia de Corrientes.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

Dec. 2096

Bs. As., 30/12/87

Promuévese al grado inmediato superior con antigüedad al 31 de diciembre de 1987 a Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos en los Escalafones Naval, Infantería de Marina, Ejecutivo, Apoyo del Cuerpo Comando y Escalafones Intendencia, Ingeniería, Sanidad, Medicina, Sanidad Odontológica, Sanidad Bioquímica y Farmacia, Auditoría y Especial del Cuerpo Profesional.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dec. 2127

Bs. As., 30/12/87

Modifícase la Distribución por Cargos y Horas de Cátedra del Inciso 11 - Personal del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987, aprobada por Decreto Nº 1332/87 en la parte correspondiente a la Jurisdicción 52 - Secretaría de Hacienda - Programa 005 - Renta y Contralor Aduanero. Exceptúase a la Administración Nacional de Aduanas de las disposiciones de los artículos 1º, 4º y 6º apartado III del Decreto 930/85 al solo efecto de posibilitar la cobertura de cargos.

Dec. 2133

Bs. As., 30/12/87

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987, el Cálculo de Recursos afectados a la financiación del presupuesto de la Cuenta Especial 813 - Servicio Nacional de Sanidad Animal, correspondiente a la Jurisdicción 58 - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Plan Analítico de Trabajos Públicos.

Dec. 2135

Bs. As., 30/12/87

Convalídanse los servicios prestados por el Fondo Monetario Internacional y reconócese de legítimo abono la suma de u$s 10.000 como retribución a la asistencia técnico-fiscal prestada por dicho organismo, por el periodo 4 de junio de 1986 al 2 de abril de 1987.

Dec. 2143

Bs. As., 30/12/87

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente, el Financiamiento por Remanentes de Ejercicios anteriores y el Plan Analítico de Trabajos Públicos de la Jurisdicción 54 - Secretaría de Desarrollo Regional - Organismo Descentralizado 086 - Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Dec. 2144

Bs. As., 30/12/87

Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987 en la suma de ₳ 1.933.657 con destino al pago de honorarios de los siguientes juicios "La Editorial S. A. c/ Estado Nacional s/ daños y Perjuicios", "Fisco Nacional c/ N. N. y/o Varela, Juan Pedro s/ Expropiación - Incidente Señor Juez ad-hoc Renuncia". Como consecuencia modifícase el presupuesto vigente de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dec. 2145

Bs. As., 30/11/87

Modifícase el Presupuesto del Banco de la Nación Argentina para el ejercicio 1987 aprobado mediante el Decreto Nº 1160/87 y ajustado por el Decreto Nº 1701/87, correspondiente a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Economía, O. D. 005 - Banco de la Nación Argentina. Modifícase el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del Banco de la Nación Argentina.

Dec. 2146

Bs. As., 30/12/87

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987 en lo referente a la Jurisdicción 58 - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca - Carácter 1 - Cuenta Especial 887 - Fondo Especial del Tabaco e increméntase el cálculo de recursos afectado a la financiación del Presupuesto de la Cuenta Especial 887 - Fondo Especial del Tabaco.

Dec. 2147

Bs. As., 30/12/87

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987 y el Plan Analítico de Trabajos Públicos en la parte correspondiente a la Jurisdicción 53 - Secretaría de Minería.

Dec. 2148

Bs. As., 30/12/87

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987, el Cálculo de Recursos de Cuentas Especiales, el Financiamiento por Contribuciones de los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados y la distribución analítica por proyectos de los créditos del Inciso 42 - Construcciones del Presupuesto General de la Administración Nacional vigente, en distintas jurisdicciones con el objeto de posibilitar la atención de gastos emergentes de compromisos contraídos por el Estado.

Dec. 2152

Bs. As., 30/12/87

Modifícase el Presupuesto para el ejercicio 1987 correspondiente al Organismo Descentralizado 006 - Banco Hipotecario Nacional y el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del presupuesto de la Institución.

Dec. 2155

Bs. As., 30/12/87

Modifícase el Presupuesto General de la Administracion Nacional para el ejercicio 1987, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 52 - Secretaría de Hacienda, Programa 005 - Renta y Contralor Aduanero, Carácter 1 - Cuenta Especial 506 - A. N. A. Servicios Especiales Aduaneros, el Cálculo de Recursos y el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1987.

Dec. 28

Bs. As., 11/1/88

Recházase el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto por Sociedad Anónima Marapa Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola y Ganadera contra la Resolución ME Nº 723/84.

Dec. 82

Bs. As., 21/1/88

Rectifícase la estructura orgánico-funcional aprobada para la Unidad Ministro y Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa por Decreto Nº 2085/85 reestructurada por Resolución ME Nº 506/87 y sus modificatorias 816/87 y 817/87, incorporándose la Planta No Permanente de Personal Transitorio. Incorpórase a la Distribución por Cargos y Horas de Cátedra aprobada para la Unidad Ministro y la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa por Decreto Nº 1332/87 determinados cargos.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Dec. 2099

Bs. As., 30/12/87

Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987, en la suma de ₳ 242.780, en función de la autorización conferida por el artículo 17, inciso c) de la Ley de Contabilidad. Como consecuencia modifícase el Presupuesto vigente de la Jurisdicción 61 - Secretaría de Comunicaciones.

Dec. 2100

Bs. As., 30/12/87

Modifícase la Distribución por Cargos y Horas de Cátedra del Inciso 11 - Personal aprobada por Decreto Nº 1332/87. Exceptúase a la Secretaría de Comunicaciones por el término de 90 días a partir de la fecha del presente Decreto, de las restricciones impuestas por los artículos 1º y 4º del Decreto Nº 930/85 para la cobertura de cargos de la estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 1640/83 para esa jurisdicción, correspondiente a la Dirección Nacional del Servicio Oficial de Radiodifusión.

Dec. 2101

Bs. As., 30/12/87

Apruébase la Contratación con la firma Gutiérrez Ascunce Corporación S. A. - Guascor S. A. de Zumaia, Guipúzcoa, España, para la provisión de los componentes y equipos para dragas y embarcaciones auxiliares según su oferta de fecha 15/12/86 Nº 4872/86 y alcaraciones de fecha 29/6/87 por un importe de u$s 8.797.504,92. La erogación se atenderá a) el 15 % u$s 1.319.625,74, con fondos de la partida pertinente del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987, b) el 85 % u$s 7.477.879,18 mediante la utilización de la línea de crédito correspondiente al Convenio Nº 200-84-9260-3 suscripto entre el Banco Nacional de Desarrollo y el Banco Exterior de España S. A. debiendo el organismo técnico hacer previsiones presupuestarias pertinentes en los ejercicios futuros que correspondan. Acéptase la incorporación del pago de la prima del seguro de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación S. A. (CESCE) al importe del contrato, por financiar con la línea de crédito mencionada en el punto b). La Secretaría de Hacienda otorgará los avales necesarios para las operaciones emergentes de lo señalado precedentemente.

Dec. 2102

Bs. As., 30/12/87

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987 en la parte correspondiente a la Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación - Organismo Descentralizado 092 - COMFER y Jurisdicción 61 - Secretaría de Comunicaciones - Cuenta Especial 541 - Servicio Oficial de Radiodifusión. Modifícase el Cálculo de Recursos el Financiamiento por Contribuciones y el Plan Analítico de Trabajos Públicos de la Cuenta Especial 541 - Servicio Oficial de Radiodifusión.

Dec. 2103

Bs. As., 30/12/87

Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional, para el ejercicio 1987 en la suma de ₳ 4.655.000,00 en función de la autorización conferida por el artículo 17, inciso c) de la Ley de Contabilidad. Como consecuencia modifícase el Presupuesto de la Jurisdicción 60 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Dec. 2094

Bs. As., 30/12/87

Apruébase la Licitación Pública Nº 71 convocada el 9/11/87 con el objeto de resolver la adquisición de material pedagógico con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar a efectos de implementar el Programa de Asistencia Básica a la Comunidad (ABC). No hacer lugar a la impugnación a la preadjudicación del renglón Nº 2 formulada por la firma Arcasu S. A. Apruébanse las adjudicaciones acordadas a las firmas Siluk S. R. L. por al suma de ₳ 391.200, Discamay S. A. por ₳ 590.000, Badintex S. R. L. por ₳ 188.400, Distribuidora Papel-Off S. R. L., por ₳ 124.608, A. W. Faber Argentina S. A. I. C. por ₳ 1.397.760 y Drechsler & Cía. S. A. por la suma de ₳ 520.800.

Dec. 2095

Bs. As., 30/12/87

Apruébase la Licitación Pública Nº 81, convocada el 26/11/87 con el objeto de resolver el servicio de alimentación de las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata y Tandil (provincia de Bs. As.) y Alta Gracia (provincia de Córdoba) por el período comprendido entre el 11/12/87 al 10/3/88 y las adjudicaciones acordadas a la firma Siad S. R. L. por el importe de ₳ 2.082.500,93.

Dec. 2134

Bs. As., 30/12/87

Considérase adscripto al personal que se detalla en las dependencias, revistiendo excepción a lo dispuesto por el Decreto Nº 2409/86 en lo que hace al lapso comprendido entre el 1º/1 al 30/6/87, Gómez, Fabián, Daniel, Claudio, Alonso, Maricel Noemí, Sposato de Luzzi, Francisca Graciela, Cordero, José David, Malacalza, Juan Antonio adscriptos a ex-S. I. P. Sec. de Cultura, Benavídez Figueroa, Manuel, Goméz, José Medardo, Castro, Juan Lucas y Gonçalvez, Ricardo Bernardo adscriptos a ex-S. I. P. D. Gral. Prensa Presidencia de la Nación.

Dec. 2159

Bs. As., 30/12/87

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987 aprobado por Ley Nº 23.526 y distribuido por Decreto 1332/87, y el Cálculo de Recursos de la Jurisdicción 66 - Ministerio de Educación y Justicia, Carácter 1 - Cuenta Especial 065 - Producido y Recaudaciones Varias.

Dec. 2160

Bs. As., 30/12/87

Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987 aprobado por Ley Nº 23.526 y distribuido por Decreto 1332/87 en la suma de ₳ 708.500 con destino al pago de actualización y honorarios de diversos juicios. Como consecuencia modifícase el Presupuesto vigente de las Jurisdicciones 67 - Secretaría de Educación, Carácter 2 - Organismo Descentralizado 047 - Universidad Nacional de Tucumán y 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro.

Dec. 22

Bs. As., 11/1/88

Desestímase el recurso jerárquico deducido por Raúl Marcelino Comba contra la Resolución Nº 1677/84 del Ministerio de Educación y Justicia.

Dec. 23

Bs. As., 11/1/88

Recházase el recurso jerárquico interpuesto por Stella Maris Taraborelli de Martín Arceo contra la Resolución D. G. P. Nº 525/85 del registro del Ministerio de Educación y Justicia.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dec. 2150

Bs. As., 30/12/87

Apruébase la Licitación Pública Nº 16/87 convocada por el Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos dependiente de la Secretaría de Seguridad Social para el 26/11/87 a fin de lograr la provisión de formularios continuos. Adjudícase a las firmas Planta Procesadora de Papel Justo Daract S. A. por menor precio entre las ofertas válidas el Renglón 1 en la suma de ₳ 838.500 y Papelera Tel Rol S. A. el Renglón 2 en la suma de ₳ 523.200.

Dec. 2157

Bs. As., 30/12/87

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987 y el Cálculo de Recursos afectado a la financiación de la Cuenta Especial 922 - Registro Nacional de la Industria de la Construcción.

Dec. 2158

Bs. As., 30/12/87

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987 y el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del presupuesto de la Cuenta Especial Nº 922 Registro Nacional de la Industria de la Construcción y el Financiamiento por Contribuciones de la Cuenta Especial 531 Varios Ingresos correspondientes ambas a la Jurisdicción 76 - Secretaría de Trabajo.

Dec. 17

Bs. As., 11/1/88

Desestímanse los recursos jerárquicos en subsisido interpuestos contra la Resolución Nº 1734 bis/83 del ex-Ministerio de Acción Social por los agentes de la dirección Nacional de Recaudación Previsional Lilia Cleria Gutiérrez y Jorge Nelson Coda.

Dec. 18

Bs. As., 11/1/88

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto contra la Resolución Nº 1734 bis/83 del ex-Ministerio de Acción Social por la agente de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional Ana María Concepción Bonanno.

Dec. 27

Bs. As., 11/1/88

Desestímase el recurso jerárquico en subsidios deducido por Estela Beatriz Zariquiegui contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 27/86 mediante la cual se dispuso otorgar la pensión vitalicia en los términos de la Ley Nº 20.733 a partir del 25/6/84, actualizada conforme con el artículo 2 de la Ley Nº 21.864.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Dec. 2161

Bs. As., 30/12/87

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987, el

Cálculo de Recursos de la Cuenta Especial 807 - Fondo Nacional de la Salud, el Financiamiento por Contribuciones dispuesto por Decreto Nº 1332/87 del Organismo Descentralizado 180 - Centro Nacional de Reeducación Social de la Jurisdicción 81 - Secretaría de Salud.

Dec. 2162

Bs. As., 30/12/87

Modificase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987 y el Cálculo de Recursos correspondiente a la Cuenta Especial 516 - Fondo Nacional de la vivienda, en la Jurisdicción 85 - Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental.

Dec. 25

Bs. As., 11/1/88

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el ex agente de la Dirección de Auditoría de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social Julio César Carol contra la Resolución Nº 3026 (ex MSP y MA) del 14/12/82 por la cual se desestimó su pedido de promoción a la categoría 21.

Dec. 83

Bs. As., 21/1/88

Desestímase el recurso de reconsideración interpuesto por la firma CE-GE-O S. A. contra el Decreto Nº 2396/85 por el que se rescindiera unilateralmente el contrato de obra suscripto, de Reestructuración General del Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología con los efectos establecidos en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas, por haber incumplido el contratista el artículo 16 de las cláusulas especiales del Pliego de Condiciones que rigiera la contratación, por no haber iniciado los trabajos.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Dec. 52

Bs. As., 14/1/88

Desígnase para acompañar y secundar al Primer Magistrado en el viaje que éste realizará a Suecia para asistir a una Reunión del Grupo de los Seis y al Reino de España para mantener conversaciones con el Jefe del Gobierno de dicho país a los siguientes funcionarios PRESIDENCIA DE LA NACION Asesor de Prensa José I. López, Director General de Ceremonial Adjunto Alberto J. Pujol, Agentes Civiles categoría 23 Leonor Ferreira, 21 Victor H. Bugge, 19 Ernesto Morales y 16 Carlos Lia, Casa Militar Jefe Brig. Héctor O. Panzardi, Cap. de Nv. Norberto R. Varela, Tte. Cnl. José L. Marchisio, Comisario de la Policía Federal Juan C. Pedregosa, Agente Civil Cat. 23 Félix F. Liceaga, Subcomisario de la Policía Federal Eduardo D. Blanco, Agentes Civiles categ. 19 Oscar P. González, Gabriel Casadevall y 13 Luis A. Heredia. Tripulación del avión de la F. A. A. Personal de la Presidencia de la Nación Agentes Civiles categ. 22 José E. Andrada, 19 Luis A. Lazota, 17 Juan C. Pency, 16 Oscar T. Fernández, Carlos V. Hidalgo y Sub. Ay. Rodolfo Carrascosa. Personal de L. A. D. E. Vicecomodoros Walter Barbero, Juan Ossa, Carlos Gonzáles, My. Andrés Valle y Jorge Segat, Subf. Ays. Mario Cemino, Roberto Ovejero, Subof. Auxiliares Luis Acevedo y Oscar Gardenal. MINISTERIO DEL INTERIOR Subsecretario de Derechos Humanos Dr. Eduardo A. Rabossi, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Ministro Lic. Dante M. Caputo, Subsecretario de Asuntos Especiales Emb. Juan C. Beltramino, Director Nacional de Ceremonial, Emb. Nicolás A. Sonschein, Director General de Derechos Humanos Emb. Leandro Despody, Director General de Prensa y Difusión Emb. Guillermo J. Mc Gough, Director General de Asuntos Nucleares y Desarme Min. Adolfo O. Saracho, MINISTERIO DE ECONOMIA Secretario de Acción Cooperativa Dr. Héctor T. Polino. Invítase a los Presidentes del Honrable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a decidir la integración de la Comitiva Presidencial con miembros de cada una de sus respectivas Cámaras. Facúltase al Asesor de Prensa de la Presidencia de la Nación a cursar hasta un máximo de 15 invitaciones a representantes de los medios de difusión escrita, radial y televisiva, para acompañar al Primer Magistrado y cubrir periodísticamente las distintas actividades que se desarrollarán.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Dec. 2128

Bs. As., 30/12/87

Créase en jurisdicción de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia una Cuenta Especial que se denominará Bibliotecas Populares - Ley Nº 23.351, fijándole el régimen de funcionamiento como asimismo su incorporación al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987, con sus recursos y erogaciones. Como consecuencia modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para 1987 vigente, de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Cultura, Carácter 1 - y se incorpora la Cuenta Especial Nº 886 - Bibliotecas Populares - Ley Nº 23.351. Incorpórase el Cálculo de Recursos de la cuenta Especial a la Jurisdicción 70 - Secretaría de Cultura.

Dec. 2190

Bs. As., 30/12/87

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987 de las Jurisdicciones 67-Secretaría de Educación, 68-Secretaría de Ciencia y Técnica, 70-Secretaría de Cultura y 91-Obligaciones a Cargo del Tesoro, Caracteres 0-Administración Central y 2-Organismos Descentralizados. Modifícase el Cálculo de Recursos y el Financiamiento por Contribuciones de las Jurisdicciones 67-Secretaría de Educación y 68-Secretaría de Ciencia y Técnica, Carácter 2-Organismos Descentralizados.

Dec. 2199

Bs. As., 30/12/87

Aprobar la Licitación Pública Nº 42 que fuera convocada por la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, con fecha 17/9/87 con el objeto de resolver la adquisición de 1 equipo de computación destinado al Departamento de Sistematización y Computación Automática de Datos.

Dec. 43

Bs. As., 13/1/88

Recházase el recurso jerárquico interpuesto por María Gracia Susana Moreno Jofre de Atencio Quiroga, contra la Resolución D.G.P. Nº 424/86 del registro del Ministerio de Educación y Justicia.

Dec. 203

Bs. As., 16/2/88

Hacer lugar parcialmente al recurso jerárquico interpuesto por Lelio Juan Bava y sustitúyese la sanción de exoneración que le fuera aplicada mediante la Resolución Nº 414/81 del ex Ministerio de Cultura y Educación, por la similar de cesantía prevista por el artículo 54 inciso g) del Estatuto del Docente aprobado por Ley Nº 14.473. Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por Hilaria Jarc de Ribas, contra la Resolución Nº 414/81 del registro del ex Ministerio de Cultura y Educación y en consecuencia déjase sin efecto la sanción de cesantía (art. 54 inciso g) del Estatuto del Docente, aprobado por Ley Nº 14.473 que le fuera aplicada.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dec. 2191

Bs As., 30/12/87

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987 de la Jurisdicción 75-Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y 76-Secretaría de Trabajo.

Dec. 218

Bs. As., 16/2/88

Desestímase el recurso jerárquico deducido en subsidio por Mario Arrigutti contra la Resolución Nº 52/86 por la que se dispone otorgar pensión vitalicia a su favor en los términos de la Ley Nº 20.733 a partir del 25/7/84 actualizada conforme lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 21.864.

Dec. 219

Bs. As., 16/2/88

Hacer lugar al recurso jerárquico incoado por la Unión Aviadores de Líneas Aéreas contra la Resolución MTySS Nº 311/86. Revócase parcialmente la Resolución MTySS Nº 311/86 en tanto y en cuanto la misma deniega a la recurrente la zona de actuación peticionada al solicitar su inscripción. Otórgase a la Unión de Aviadores de Líneas Aéreas (U.A.L.A.) la ampliación de la zona de actuación peticionada por resultar la misma beneficiaria de la excepción contenida en el párrafo tercero del artículo 5º de la Ley 22.105.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Dec. 2181

Bs. As., 30/1/87

Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987 en la suma de ₳ 6.750.000 en función de la autorización conferida por el artículo 17 inciso c) de la Ley de Contabilidad. Como consecuencia modifícase el presupuesto vigente correspondiente a la Jurisdicción 81-Secretaría de Salud.

Dec. 2194

Bs. As., 30/12/87

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987 y el Financiamiento por Contribuciones afectado a la financiación del Presupuesto del Organismo Descentralizado Universidad Nacional de Luján.

Dec. 127

Bs. As., 4/2/88

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el ex agente de la ex Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa —Unidad Subsecretario— de la Secretaría de Salud, Julio César Carol contra la Resolución Nº 2956/83 del ex MSP y MA.

Dec. 182

Bs. As., 10/2/88

Apruébase la Contratación Directa Nº 1/88 de la Lotería Nacional, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social. Adjudícase a la Imprenta del Congreso de la Nación la provisión de que se trata en un todo de acuerdo con su presupuesto Nº 5790 encuadrándose lo actuado en las previsiones del artículo 56 inciso 3º Apartado i) de la Ley de Contabilidad y de acuerdo al siguiente detalle: Precio por Millar ₳ 7,40 total por los cuatrocientos millones de volantes destinados a la Explotación del Juego de Pronósticos Deportivos (PRODE) ₳ = 2.960.000

PRESIDENCIA DE LA NACION

Dec. 2170

Bs. As., 30/12/87

Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987 en la suma de ₳ 100.000 con destino a la actualización del monto de condena por el juicio "Folgore S. A. C. I. F. c/Ente Autárquico Mundial 1978 o Comisión Especial Decreto Nº 2055/79 s/Ordinario". Como consecuencia modifícase el Presupuesto vigente de la Jurisdicción 20-Presidencia de la Nación.

Dec. 2177

Bs. As., 30/12/87

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987, y el Cálculo de Recursos para el ejercicio 1987 del Organismo Descentralizado 032-Comité Federal de Radiodifusión correspondiente a la Jurisdicción 20-Presidencia de la Nación.

Dec. 2179

Bs. As., 30/12/87

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio en la parte correspondiente a las Jurisdicciones 20-Presidencia de la Nación-Programa 013-Desarrollo y Promoción del Turismo, 80-Ministerio de Salud y Acción Social-Programa 006-Construcciones de Acción Social; el Financiamiento por Contribuciones de la Cuenta Especial 327-Fondo para obras de Infraestructura para el corriente ejercicio, y el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1987 en la parte correspondiente a las Jurisdicciones 20-Presidencia de la Nación-Programa 013-Desarrollo y Promoción del Turismo, 80-Ministerio de Salud y Acción Social, Programa 006-Construcciones de Acción Social.

Dec. 124

Bs. As., 4/2/88

Desígnase para acompañar y secundar al Primer Magistrado en el viaje que éste realizará a la República Oriental del Uruguay para participar de una reunión con los presidentes de la República Federativa del Brasil y de la República oriental del Uruguay a funcionarios de la Presidencia de la Nación, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía, utilizando una aeronave perteneciente a la Presidencia de la Nación. Facúltase al Asesor de Prensa de la Presidencia de la Nación a cursar hasta un máximo de 25 invitaciones a representantes de los medios de difusión escrita, radial y televisiva, para acompañar al Primer Magistrado y cubrir periodísticamente las distintas actividades que se desarrollarán.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dec. 2180

Bs. As., 30/12/87

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1987 de la Jurisdicción 30-Ministerio del Interior.

MINISTERIO DE DEFENSA

Dec. 2173

Bs. As., 30/12/87

Modifícase el presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987, el Cálculo de Recursos afectados a la financiación de los presupuestos de la Cuenta Especial Nº 874-Obras y Servicios Especiales-Armada Argentina, de la Jurisdicción 47-Estado Mayor General de la Armada y de los Organismos Descentralizados Nº 025-Dirección General de Fabricaciones Militares y Nº 033-Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares de la Jurisdicción 45-Ministrio de Defensa y los Financiamientos por Contribuciones afectados a la financiación de los presupuestos de las Cuentas Especiales Nº 766-Ministerio de Defensa-Cumplimiento Ley Nº 18302 "S" de la Jurisdicción 45-Ministerio de Defensa y Nº 874-Obras y Servicios Especiales-Armada Argentina de la Jurisdicción 47-Estado Mayor General de la Armada.

Dec. 2174

Bs. As., 30/12/87

Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987 en la suma de ₳ 12.390 para atender la cancelación de sumas en cumplimiento de sentencias recaídas en juicios contra la Nación. Como consecuencia modifícase el presupuesto vigente de la Jurisdicción 45-Ministerio de Defensa-Servicio Administrativo 380-Prefectura Naval Argentina.

Dec. 41

Bs. As., 11/1/88

Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa Ley 12737 de la Dirección de Construcciones del Ejército mediante Resolución Nº 133 del 14/4/87 y apruébase el contrato de compraventa suscripto el 23/4/87 por el Director Nacional de Gendarmería Com. Gral. Joaquín M. Urruty y la sra. Olga M. Fava de Palacios, por el cual ésta vende al Estado Nacional Argentino (Ministerio de Defensa-Dirección Nacional de Gendarmería) por la suma de ₳ 21.000 una finca ubicada en la calle San Juan 935 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Dec. 2175

Bs. As., 30/12/87

Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987

aprobado por Ley 23.526 y distribuida por Decreto 1332/87 en la suma de ₳ 3.177.562 con destino al pago de las erogaciones emergentes de juicios adversos a la Fuerza Ejército. Como consecuencia modifícase el presupuesto vigente de la Jurisdicción 46-Estado Mayor General del Ejército.

Dec. 216
Bs. As., 16/2/88

Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa Ley 12737 del Comando de Ingenieros del Estado Mayor General del Ejército en la Resolución Nº 22 de fecha 20/1/82 y apruébase el boleto de compra-venta suscripto el 8/2/82 por el Comandante de Ingenieros Gral. de Brig. Néstor R. Castelli y Luis O. Cabral por el cual éste vende al Estado Nacional (Estado Mayor General del Ejército) por el precio total de ₳ 19 un inmueble de su propiedad ubicado en la localidad de Santa Lucía, Departamento Lavalle, provincia de Corrientes.

Dec. 217

Bs. As. 16/2/88

Impónese al Subteniente de Comunicaciones Ramón Franklin Laitán la sanción disciplinaria de Destitución por haber incurrido en las infracciones militares de Desobediencia y Abandono de Destino.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dec. 2171

Bs. As. 30/12/87

Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987 en la suma de A 2.564.417 con destino al pago de capital e intereses en el juicio Petroquímica Comodoro Rivadavia S. A. c/ Estado nacional s/ Cobro. Como consecuencia modifícase el presupuesto vigente de la Jurisdicción 50-Ministerio de Economía.

Dec. 2176
Bs. As., 30/12/87

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987 de la Jurisdicción 58-Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, Carácter 2-O.D. Junta Nacional de Granos.

Dec. 2178
Bs. As., 30/12/87

Increméntase el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1987 correspondiente a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro e Increméntase el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del presupuesto de la citada Institución.

Dec. 2187
Bs. As., 30/12/87

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987 en la parte correspondiente a la Jurisdicción 57-Secretaría de Industria y Comercio Exterior, O.D. 074-Instituto Nacional de Tecnología Industrial, el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del I. N. T. I., el Financiamiento por Contribuciones del I. N. T. I. e incorpórase el Financiamiento por Remanente de Ejercicios Anteriores. Modifícase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el Ejercicio 1987 en la parte correspondiente a la jurisdicción 57-Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Carácter 2-Organismo Descentralizado 074- I. N. T. I.

Dec. 2192

Bs. As., 30/12/87
Increméntase el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1987 correspondiente al Banco Nacional de Desarrollo, increméntase el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del presupuesto de la Institución, el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1987, correspondiente a la Jurisdicción 50-Ministerio de Economía-O. D. 007-Banco Nacional de Desarrollo.

Dec. 2193
Bs. As., 30/12/87
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987, y el Financiamiento por Contribuciones de los servicios de Cuentas Especiales Nº 758 — Dirección Nacional del Antártico-Producidos Varios y Servicios Especiales, Nº 754-Varios Ingresos (Jurisdicción 48-Estado Mayor General de la Fuerza Aérea) y 845-Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento.

Dec. 2201

Bs. As., 30/12/87
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987, el Financiamiento por Contribuciones de la Cuenta Especial 328-Fondo de Promoción Social y el Cálculo de Recursos y el Financiamiento por Contribuciones de la Cuenta Especial 325-Producido Explotación Juegos de Azar.

Dec. 128

Bs. As., 4/2/88
Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el ex-agente del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero dependiente de la Subsecretaría de Pesca de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, Cap. de Fragata (R.E.) Roberto Santiago Rebaudi contra la Resolución ME Nº 781/84 por la cual se limitaron sus servicios en dicho instituto por gozar de un haber previsional.

Dec. 148
Bs. As., 9/2/88
Hacer lugar al recurso jerárquico en subsidio deducido por la Bolsa de Comercio de La Plata contra la Resolucion ME Nº 632/86.

Dec. 205
Bs. As., 16/2/88

Recházase el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto por la firma José Minetti y Compañía Limitada S. A. C. e I. contra la Resolución Nº 988/84 del Ministerio de Economía.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Dec. 2104
Bs. As., 30/12/88

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987, el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del presupuesto del Organismo Descentralizado 054-Dirección Nacional de Vialidad, correspondiente la la jurisdicción 63-Secretaría de Transporte, el financiamiento por Uso del Crédito del orgnismo Descentralizado 054-Dirección Nacional de Vialidad, correspondiente a la jurisdicción 63-Secretaría de Transporte, el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1987 en la parte correspondiente a la jurisdicción 63-Secretaría de Transporte, Carácter 2-Organismo Descentralizado 054-Dirección Nacional de Vialidad.

Dec. 2110
Bs. As., 30/12/87
Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente para el ejercicio 1987, Ley Nº 23526 distribuido por Decreto 2332/87 en la suma de ₳ 7.000.000 en función de la autorización conferida por el artículo 17 inciso c) de la Ley de Contabilidad con destino al pago de honorarios actualizaciones e intereses correspondientes al juicio R. U. A Remolcadores Unidos Argentinos S. A. c/ Flota Fluvial del Estado Argentino y Otros s/ Reajuste. Modifícase el Presupuesto vigente de la Jurisdicción 65-Secretaría de Marina Mercante.

Dec. 42
Bs. As., 11/1/88

Declárase operada la prescripción adquisitiva a favor del Estado Nacional Argentino (Empresa Ferrocarriles Argentinos) respecto a 2 fracciones de terreno correspondientes a la Estación Los Cóndores, Departamento Calamuchita, Pedanía Cóndores, Municipio Los Cóndores, Provincia de Córdoba, jurisdicción de la Línea General Mitre.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Dec. 2182

Bs. As., 30/12/87

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987 en las Jurisdicciones 68-Secretaría de Ciencia y Técnica y 70-Secretaría de Cultura, Carácter 0-, la distribución por cargos y horas de cátedra del Inciso 11-Personal correspondiente a las Jurisdicciones 68-Secretaría de Ciencia y Técnica y 70-Secretaría de Cultura, Carácter 0-Administración Central.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Dec. 139

Bs. As., 4/2/88.

Adscríbense a la PROCURACION GENERAL DE LA NACION dependiente del PODER JUDICIAL, a los siguientes agentes pertenecientes a dependencias de la PRESIDENCIA DE LA NACION: CETRA de ALANIS, María Eufemia; IGLESIAS, Juan; GARCIA, Pablo y PAGES, Luis Alberto, para prestar servicios en la CORTE Suprema de Justicia, por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días.

Dec. 186

Bs. As., 11/2/88.

Prorrógase la adscripción dispuesta mediante Decreto Nº 2.114/86, de la agente Da. Elizabeth Angélica MARIEZCURRENA dependiente de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días.

Dec. 192

BS. AS. 11/2/88

Extiéndese la adscripción a la Secretaría General de la PRESIDENCIA DE LA NACION, del señor D. Pablo Alejandro FERREYRA proveniente de la CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, a partir del 14 de febrero de 1988 y por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días.

Dec. 253

Bs. As., 24/2/88.

Convalídase el desplazamiento al REINO DE ESPAÑA, efectuada entre el 29 de enero y el 2 de febrero de 1988, del Jefe de la Agrupación Seguridad e Inteligencia de la Casa Militar de la PRESIDENCIA DE LA NACION, Coronel D. Yago Luis DE GRACIA, como integrante de la Comitiva designada para acompañar y secundar al Primer Magistrado en dicho país, con motivo de la suscripción de acuerdos económicos, diplomáticos y culturales, previamente convenidos.

Dec. 290

Bs. As., 2/3/88.

Convalídanse las comisiones al exterior cumplidas por personal de la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, en la FERIA INTERNACIONAL TURISMO (MADRID - REINO DE ESPAÑA); SEMANA DE VIAJES Y TURISMOÇ (PARIS - REPUBLICA DE FRANCIA) y BOLSA INTERNACIONAL TURISMO (MILAN - REPUBLICA DE ITALIA).

Dec. 301

Bs. As., 3/3/88.

Destácase en comisión al exterior a personal de la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, en la BOLSA INTERNACIONAL DE TURISMO (BERLIN - REPUBLICA DE ALEMANIA) y TUR 88 GOTEMBURGO (GOTEMBURGO - REINO DE SUECIA).

Dec. 330

Bs. As., 8/3/88.

Recházase el reclamo formulado por los agentes de la SINDICATURA GENERAL DE EMPRESAS PUBLICAS Señora Liliana Mabel VELAZQUEZ, Luis BRICHETTO y Luis Bernardo FELD por expediente 114/SIGEP/87.

Dec. 368

Bs. As., 15/3/88.

Desígnase para asistir a las exequias y actos que se realizarán en la ciudad de Montevideo (REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY), a funcionarios y personal de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y de los ministerios del INTERIOR Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION Y ARGENTINA TELEVISORA COLOR - LS 82 CANAL 7 S. A., quienes acompañarán en la oportunidad al Primer Magistrado, con motivo del sepelio del Presidente del Partido Blanco de dicho país señor Wilson FERREIRA ALDUNATE.

Dec. 389

Bs. As., 17/3/88.

Modifícase el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio 1988, prórroga del correspondiente a 1987, en función de lo dispuesto por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad, para el Programa 001 - Conducción de la Jurisdicción 20 - PRESIDENCIA DE LA NACION.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dec. 156

Bs. As., 9/2/88.

Considérase adscripta, a la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, a la agente Da. María Teresa FERREYRA (Legajo 5150) perteneciente al MINISTERIO DEL INTERIOR, a partir del día 14 de diciembre de 1987 y por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días.

Dec. 227

Bs. As., 18/2/88.

Considérase adscripta, a la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas, dependientes de la Subsecretaría de Asuntos Institucionales del MINISTERIO DEL INTERIOR, a la agente Da. Mercedes Pilar ALFONSIN de CROVARA (Ficha Municipal Nº 296.453), perteneciente a la División Coordinación de la Dirección de Relaciones Intersectoriales de la Secretaría de Educación de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, a partir del día 24 de noviembre de 1987 y por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días.

Dec. 327

Bs. As., 8/3/88.

Adscríbese, a partir de la fecha del presente y por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días, a Da. María Griselda PANNUNZIO, agente Categoría 10, Agrupamiento Administrativo de la Dirección Nacional de Migraciones dependiente del MINISTERIO DEL INTERIOR, al Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres (Provincia de Corrientes).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Dec. 317

Bs. As., 7/3/88.

Desestímase el recurso jerárquico subsidiariamente deducido por el funcionario del Servicio Exterior de la Nación D. Juan Marcelo GABASTOU contra la Resolución Nº 583/86 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Dec. 326
Bs. As., 8/3/88.

Apruébense la CONTRATACION DIRECTA Nº 27/88, celebrada por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO para concretar un servicio de seguridad y vigilancia en sus edificios, durante el presente ejercicio y el presupuesto presentado por la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, que asciende a la suma total de AUSTRALES UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE C/84/100 (₳ 1.084.911,84).

Dec. 331

Bs. As., 8/3/88.

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1988, vigente por prórroga del correspondiente a 1987 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, para la FINALIDAD: 1 - ADMINISTRACION GENERAL, FUNCION: 50 - ASUNTOS EXTERIORES, JURISDICCION: 35 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Dec. 378

Bs. As., 16/3/88.

Autorízase el desplazamiento del Presidente de la COMISION NACIONAL PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA REGION PATAGONICA, Dr. Don Pedro Agustín TRUCCO a la Ciudad de Madrid (REINO DE ESPAÑA) desde el 19 hasta el 23 de marzo del corriente año, y a la Ciudad de Roma (REPUBLICA ITALIANA) desde el 24 hasta el 28 del mismo mes y año, incluyendo tiempo de viajes, con motivo de entrevistas con autoridades de entidades financieras de dichos países, tendientes a obtener créditos de inversión para dicha región.

MINISTERIO DE DEFENSA

Dec. 154

Bs. As., 9/2/88.

No hacer lugar al reclamo por calificación formulado en grado de insistencia por el Comandante de Gendarmería Nacional D. Luis Angel LARRABURU contra la clasificación que le otorgara la Junta de Calificación de Oficiales de 1985, aprobada por Disposición del Director Nacional de Gendarmería de fecha 12 de noviembre de 1985 de "Inepto para las funciones de su grado" y su correspondiente juicio concreto.

Dec. 240

Bs. As., 23/2/88.

Hácese lugar al pedido de revisión interpuesto por el Teniente Coronel D. Eduardo Francisco STIGLIANO contra la resolución del jefe del Estado Mayor General del Ejército del 26 de mayo de 1986, autorizándose la incorporación del causante a la Escuela Superior de Guerra, "TENIENTE GENERAL D. LUIS MARIA CAMPOS", en el Curso de Auxiliares de Estado Mayor - Actualmente denominado IIdo Año del ciclo de Oficial de Estado Mayor.

Dec. 279

Bs. As., 1/3/88.

Declárase de legítimo abono el pago de los Doctores Marcelo DURAN y Miguel Angel GARCIA, de la suma de AUSTRALES DOS MIL (A 2.000) a cada uno, en concepto de honorarios devengados por trabajos periciales requeridos por el Juzgado de Instrucción Militar Nº 76 de Tucumán. Actualícense dichas sumas a partir del 12 de noviembre de 1986 hasta la fecha de su efectivo pago conforme las pautas de la Ley Nº 21.392.

Dec. 325

Bs. As., 8/3/88.

Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa - Ley 12.737 de la DIRECCION DE CONSTRUCCIONES DEL EJERCITO, mediante Resolución Nº 201 (Acta Nº 1891) de fecha 15 de octubre de 1987 y apruébase el Contrato de Compra-Venta, suscripto el 20 de octubre de 1987, por el señor Director Nacional de Gendarmería, Comandante General S. Joaquín Matías URRUTY y por la otra parte, el señor Elías Esperanza MOLINA, por el cual éste vende al ESTADO NACIONAL ARGENTINO - MINISTERIO DE DEFENSA - DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA, por el precio total de AUSTRALES TREINTA MIL (A 30.000), una finca ubicada en la calle ESPAÑA Nº 1347 DE LA CIUDAD DE JESUS MARIA, Provincia de CORDOBA. Desígnase al señor Director Nacional de Gendarmería para que en nombre y representación del ESTADO NACIONAL ARGENTINO, firme la respectiva escritura traslativa de dominio, la que será otorgada por ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Dec. 333

Bs. As., 8/3/88.

No hacer lugar al reclamo presentado en grado de insistencia por el Segundo Comandante de Gendarmería Nacional D. Rubén Jorge MORARD, contra la Disposición del Director Nacional de dicha Fuerza del 8 de abril de 1987.

Dec. 336

Bs. As., 8/3/88.

Desestímase el recurso presentado en grado de insistencia por el Teniente Coronel D. Aníbal Antonio Fernando PARERA contra la sanción disciplinaria de apercibimiento, equivalente a OCHO (8) días de arresto, que le impusiera el Comandante de la IXna. Brigada de Infantería el 17 de Octubre de 1985.

Dec. 338

Bs. As., 10/3/88.

No hacer lugar al recurso presentado en grado de insistencia por el Comandante Principal de Gendarmería Nacional D. Luis Mario CARTA, contra la sanción disciplinaria de apercibimiento equivalente a SIETE (7) días de arresto que con fecha 24 de enero de 1985, le impusiera el Subdirector Nacional de Gendarmería, a cargo de la Fuerza.

Dec. 343

Bs. As., 10/3/88.

Hácese lugar al recurso jerárquico interpuesto por los ingenieros José Francisco FOLINO y Jorge REY en representación del grupo de profesionales que tuvo a su cargo la "Inspección Técnica de las Obras de Construcción de un puerto Carbonero y Petrolero en Punta Loyola, Río Gallegos - Provincia de SANTA CRUZ", contra la tácita denegatoria a la solicitud de que se les reconozcan los importes adeudados por trabajos realizados en favor de la ex-Dirección General de Investigación y Desarrollo del MINISTERIO DE DEFENSA. Declárase, en consecuencia, de legítimo abono la suma de AUSTRALES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (A 306.206,83), la que deberá actualizarse desde el 31 de julio de 1986 hasta el momento de su efectivo pago, conforme las pautas de la Ley 21.392.

Dec. 384

Bs. As., 17/3/88.

Incrementase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1988 (prórroga del correspondiente al Ejercicio 1987, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), en la suma de AUSTRALES TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (A 3.952.342) para atender la cancelación de diversas sumas en cumplimiento de la homologación judicial del acuerdo conciliatorio celebrado por las partes, en juicio contra la Nación. Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, modifícase el Presupuesto vigente de la Jurisdicción 45 - MINISTERIO DE DEFENSA.

Dec. 385

Bs. As., 17/3/88.

Incrementase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1988 (prórroga del correspondiente al Ejercicio 1987, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), en la suma de AUSTRALES UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (A 1.687.300) para atender la cancelación de diversas sumas en cumplimiento de la homologación judicial del acuerdo conciliatorio celebrado por las partes, en juicio contra la nación. Como consecuencia de lo dispuesto modifícase el presupuesto vigente de la jurisdicción 45 - MINISTERIO DE DEFENSA.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Dec. 297

Bs. As., 3/3/88.

Hacer lugar al reclamo presentado por el Subteniente D. Eduardo Alberto GONZALEZ a la clasificación de "INEPTO PARA LAS FUNCIONES DE SU GRADO" al año 1986, modificándola por la de "APTO PARA EL GRADO INMEDIATO SUPERIOR" a dicho año. Promuévese al Oficial Subalterno mencionado precedentemente, con antigüedad al 31 de diciembre de 1986.

Dec. 371

Bs. As., 15/3/88.

Hacer lugar al reclamo presentado por el mayor D. Alfredo Eugenio MARCO a la clasificación de "APTO PARA CONTINUAR EN SU GRADO" al año 1986, modificándola por la de "APTO PARA EL GRADO INMEDIATO SUPERIOR" a dicho año. Promuévese al grado inmediato superior al Oficial Jefe mencionado precedentemente, con antigüedad al 31 de diciembre de 1986.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Dec. 239

Bs. As., 23/2/88.

Increméntase el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL vigente por prórroga del correspondiente al Ejercicio 1987, en función de lo establecido por el artículo 13 de la LEY DE CONTABILIDAD, en la suma de TRES MILLONES DE AUSTRALE (A 3.000.000), con destino al pago de las sumas devengadas por honorarios de abogados y peritos intervinientes en el juicio "JOSE J. CHEDIACK S. A. I. C. A. C/ ESTADO NACIONAL (EX-COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA) S/ ORDINARIO. Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, modifícase el PRESUPUESTO vigente de la JURISDICCION 48 - ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dec. 2198

Bs. As., 30/12/87.

Apruébase la contratación directa con la empresa Investigaciones y Desarrollo Minero (IDEMSA) por el monto de AUSTRALES DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA (A 2.544.670) para la *realización de labores mineras consistentes en* galerías, chimeneas, estocadas, perforaciones, trincheras, sus respectivos muestreos y obras accesorias en el yacimiento HUEMULES sito en el Departamento FUTALEUFU, Area de Reserva *Minera de la PROVINCIA DEL CHUBUT.*

Dec. 2209

Bs. As., 30/12/87.

Modifícase el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio 1987, en la JURISDICCION 54 - SECRETARIA *DE DESARROLLO REGIONAL CARACTER* 2 - ORGANISMO DESCENTRALIZADO 081 - DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR.

Dec. 2210

Bs. As., 30/12/87.

Modifícanse el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio 1987 y el CALCULO DE RECURSOS destinado a atender las erogaciones del PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio 1987.

Dec. 170

Bs. As., 10/2/88.

Autorízase al señor Ministro de Economía, Doctor Juan Vital SOURROUILLE, a trasladarse a la ciudad de WASHINGTON - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, entre el 10 y el 16 de febrero de 1988, a fin de mantener reuniones con autoridades de FONDO MONETARIO INTERNACIONAL y el BANCO MUNDIAL, en relación a las negociaciones de la deuda externa.

Dec. 324

Bs. As., 8/3/88.

Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente a 1987, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), en la suma de AUSTRALES CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS ONCE (A 5.810.411), con destino al pago de honorarios y actualización en el Juicio "MARCHESE ESTEBAN c/ ESTADO NACIONAL s/ ORDINARIOS." Como consecuencia de lo dispuesto, modifícase el Prespuesto vigente de la Jurisdicción 50 - MINISTERIO DE ECONOMIA.

Dec. 334

Bs. As., 8/3/88.

Exímese a la ASOCIACION RELIGIOSA NICHIREN SHOSHU DE LA ARGENTINA, con domicilio en Juramento 4321, BUENOS AIRES (1430), del derecho de importación, así como el arancel consular y de las tasas por servicios portuarios, estadística, comprobación y del gravamen sobre fletes por la importación para consumo de UN MIL (1.000) pergaminos manuscritos por el Buda NICHEREN DAISHONIN, llamado GOHONZON los que serán distribuidos gratuitamente entre los fieles en una ceremonia de entrega de objetos de culto. Las franquicias que se acuerdan quedan condicionadas a que la mercadería de que se trata sea afectada al *destino invocado autorizándose a la ASOCIACIONN RELIGIOSA NICHIREN SHOSHU DE LA* ARGENTINA a transferir la propiedad, posesión o tenencia de la misma a título gratuito.

Dec. 346

Bs. As., 10/3/88.

Modifícanse el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL vigente (Prórroga del correspondiente a 1987 en función de lo establecido por el artículo 13 de la LEY DE CONTABILIDAD); y la distribución analítica por *proyectos de los créditos del* INCISO 42 - CONSTRUCCIONES, de la Jurisdicción 01 - PODER LEGISLATIVO NACIONAL.

Dec. 379

Bs. As., 16/3/88.

Recházase el recurso jerárquico interpuesto por *las firmas N-REN INTERNATIONAL LIMITED;* RIVA SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECAURIA; INDUSTRIAS METALURGICAS PESCARMONA SOCIEDAD ANONIMA, *INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA Y* BARUGEL AZULAY Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL contra la Resolución Conjunta de los MINISTERIOS DE ECONOMIA, DEFENSA Y OBRAS Y SERVICIOS *PUBLICOS M. E. Nº 800/87, M. D. Nº 870* y M. O. S. P. Nº 452 de fecha 26 de agosto de 1987.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Dec. 2118

Bs. As., 30/12/87.

A partir de la fecha del presente decreto elimínanse las Jurisdicciones Presupuestarias 62 - SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS y 63 - SECRETARIA DE TRANSPORTE, las que quedan asimiladas a la Jurisdicción 60 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, manteniéndose los Servicios Administrativos establecidos en la Ley Nº 23.526 y su Decreto de Distribución Nº 1.332/87. En virtud de lo dispuesto, el Programa 001 Conservación y Aprovechamiento de los Recursos Hídricos de la Finalidad 6 - Economía - Función 01 - Suelo, Riego, Desagüe y Drenaje, pasará a identificarse a partir de la fecha del presente decreto, bajo el Nº 003 con igual leyenda, Finalidad y Función. Los Organismos Descentralizados 140 - INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS y 054 - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, conforme a lo que se dispone en primer término, también revistirán a partir de la fecha del presente decreto, dentro de la Jurisdicción 60 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Dec. 2119

Bs. As., 30/12/87.

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987; el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del presupuesto de las Cuentas Especiales 522 - CUMPLIMIENTO LEY Nº 22.938, 525 - FONDO NACIONAL DE GRANDES OBRAS ELECTRICAS, 526 - FONDO EL CHOCON - CERROS COLORADOS - ALICOPA, 527 - FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO ELECTRICO DEL INTERIOR y 528 - FONDO NACIONAL DE LA ENERGIA ELECTRICA correspondientes a la Jurisdicción 64 - SECRETARIA DE ENERGIA; y el Financiamiento por Contribuciones de la Cuenta Especial 527 - FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO ELECTRICO DEL INTERIOR correspondiente a la Jurisdicción 64 - SECRETARIA DE ENERGIA.

Dec. 2218

Bs. As., 30/12/87.

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987; el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del presupuesto de las Cuentas Especiales 521 - FONDO NACIONAL DE HIDROCARBUROS, 522 - CUMPLIMIENTO LEY Nº 22.938, 525 - FONDO NACIONAL DE GRANDES OBRAS ELECTRICAS, 526 - FONDO EL CHOCON - CERROS COLORADOS - ALICOPA y 529 - FONDO NACIONAL DE LA ENERGIA correspondiente a la Jurisdicción 64 - SECRETARIA DE ENERGIA; y el Financiamiento por Contribuciones de las Cuentas Especiales 527 - FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO ELECTRICO DEL INTERIOR y 528 - FONDO NACIONAL DE LA ENERGIA ELECTRICA correspondiente a la Jurisdicción 64 - SECRETARIA DE ENERGIA. Fíjase el Financiamiento por Remanente de Ejercicios Anteriores de las Cuentas Especiales 522 - CUMPLIMIENTO LEY Nº 22.938 y 529 - FONDO NACIONAL DE LA ENERGIA correspondientes a la Jurisdicción 64 - SECRETARIA DE ENERGIA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Dec. 2211

Bs. As., 30/12/87.

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1987, de la Jurisdicción 70 - SECRETARIA DE CULTURA - Carácter 0, y 91 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO.

Dec. 259

Bs. As., 25/2/88.

Decláranse adquiridos por prescripción adquisitiva inmuebles ocupados por dependencias de la ESCUELA NACIONAL NORMAL SUPERIOR "REPUBLICA DE NICARAGUA", de la ciudad de ZAPALA, PROVINCIA DE NEUQUEN. Los referidos inmuebles, quedan asignados al MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA para sede de las dependencias que allí funcionan de la ESCUELA NACIONAL NORMAL SUPERIOR "REPUBLICA DE NICARAGUA".

Dec. 365

Bs. As., 15/3/88.

Apruébase la Contratación Directa Nº 37/87, realizada en jurisdicción de la SECRETARIA DE JUSTICIA, dependiente del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA, con el objeto de contratar un servicio de graboverificación de aproximadamente DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES (240.000.000) de caracteres, principalmente alfabéticos, relativos a un fichero índice que contiene datos personales filiatorios con destino a la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA Y ESTADISTICA CRIMINAL. Adjudícase al Señor Jorge Eduardo Horacio ORSE que en plaza gira con el nombre de fantasía de "J. O. SISTEMAS" el servicio mencionado, por menor precio y por un importe total de AUSTRALES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (₳ 832.800,00) con un descuento por pronto pago dentro de los cinco (5) días de un 10 %.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dec. 69

Bs. As., 18/1/88.

Apruébase la Planta no Permanente de Personal Transitorio para la DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, dependiente del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Modifícase la distribución por Cargos y Horas de Cátedra del inciso 11 - Personal -, aprobada por el Decreto Nº 1332, del 14 de agosto de 1987, y sus modificatorios.

Dec. 234

Bs. As., 18/2/88.

Apruébase la Contratación Directa Nº 4/88, con la SOCIEDAD DEL ESTADO - CASA DE MONEDA, tramitada por la CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS, dependiente de la SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL para la provisión de DIECIOCHO MILLONES (18.000.000) de formularios continuos U/76 (9.000.000) de planchas, denominados "ORDEN DE PAGO PREVISIONAL", destinados a ser utilizados por el mencionado Organismo, por la CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES, y la CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS. Adjudicar a la "SOCIEDAD DEL ESTADO - CASA DE MONEDA" la provisión mencionada en la suma total de AUSTRALES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS (₳ 814.500).

Dec. 267

Bs. As., 25/2/88.

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto contra la Resolución Nº 1.734 bis/83 del ex-MINISTERIO DE ACCION SOCIAL por la agente de la DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL, doña María Antonia MIANO de VILLORES.

Dec. 268

Bs. As., 25/2/88.

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto contra la Resolución Nº 1.734 bis/83 del ex-MINISTERIO DE ACCION SOCIAL, por el agente de la DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL, D. Jerónimo Ricardo MARTINEZ.

Dec. 269

Bs. As., 25/2/88.

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto contra la Resolución Nº 1.734 bis/83 del ex-MINISTERIO DE ACCION SOCIAL por la agente de la DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL, doña Laura Lucía ESPINOSA.

Dec. 276

Bs. As., 29/2/88.

Apruébase la Licitación Pública Nº 17/88, realizada por la DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL convocada para el día 15 de enero de 1988, tendiente a obtener la provisión de DOSCIENTAS MIL (200.000) libretas chequeras (Formulario 43 CM) para el pago de las obligaciones de empleadores con impresión de caracteres alfanuméricos comunes y caracteres magnetizados CMC7, solicitados a fs. 1, por la Dirección de Recaudaciones y Departamento Informática de esa Dirección Nacional. Adjudícase a SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA por menor precio el Renglón Nº 1 en AUSTRALES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (₳ 855.200).

Dec. 282

Bs. As., 1/3/88.

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto contra la Resolución Nº 1.734 bis/83 del ex-MINISTERIO DE ACCION SOCIAL por la agente de la DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL, doña María Edith SOTTILE DE BIANCHI.

Dec. 283

Bs. As., 1/3/88.

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto contra la Resolución Nº 1.734 bis/83 del ex-MINISTERIO DE ACCION SOCIAL, por el agente de la DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL, don Ricardo Joaquín GARCIA.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Dec. 2202

Bs. As., 30/12/87.

Apruébase la Licitación Pública Nº 172/87, realizada con el objeto de contratar la adquisición de insecticida con destino al PLAN TRIENAL DE CHAGAS, así como la adjudicación recaída a favor de:
FARQUIMIA S. A. C. e I.
Propuesta Nº 2 - Renglón único ₳ 4.129.400,00

Dec. 2204

Bs. As., 30/12/87.

Apruébase la Licitación Pública Nº 179/87, realizada con el objeto de contratar la adquisición de Equipos de Toma de Sangre, con destino al Plan Trienal de Chagas, así como la adjudicación recaída a favor de:

TECKLA INGENIERIA S. R. L.	
Propuesta Nº 1 - Renglón 4	₳ 27.000,00
BIOLABOR S. A.	
Propuesta Nº 3 - Renglones 2, 7, 8, y 9	₳ 21.760,00
POLYCHACO S. A.	
Propuesta Nº 4 - Renglones 1, 3, 5, 6 y 12	₳ 1.491.500,00
TOTAL	₳ 1.540.260,00

Dec. 2208

Bs. As., 30/12/87.

Apruébase la Licitación Pública Nº 195/87, realizada con el objeto de contratar la adquisición de vehículos utilitarios, con destino al PROGRAMA TRIENAL DE CHAGAS, así como la adjudicación recaída a favor de:
IGARRETA S. A. C. e I.
(Propuesta Nº 2 de fojas 42/59)
Renglón Nº 1 ₳ 1.594.560

Dec. 2216

Bs. As., 30/12/87.

Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987 en la suma de AUSTRALES DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA (₳ 2.623.150). Como consecuencia de lo dispuesto, modifícase el Presupuesto vigente de la Jurisdicción 85 - SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL.

Dec. 2217

Bs. As., 30/12/87.

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1987; y el Cálculo de Recursos de la Cuenta Especial 516 - FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA de la Jurisdicción - 85 - SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL.

Dec. 125

Bs. As., 4/2/88.

Aclárase que corresponde aplicar el régimen de actualización de precios previsto en la Ley Nº 21.391, con exclusión de las normas de los Decretos Nros. 326 del 7 de febrero de 1977 y 2039 del 13 de julio de 1977, a la contratación directa Número 14/83 de la LOTERIA NACIONAL dependiente del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, aprobada por medio del artículo 1º del Decreto Nº 373 del 16 de febrero de 1983, cuyo artículo 2º adjudicó a la SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA la provisión de los suministros convenidos entre los citados Organismos.

Dec. 228

Bs. As., 18/2/88.

Apruébase la Licitación Pública Nº 3/88, de la LOTERIA NACIONAL, dependiente del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, realizada el día 1º de diciembre de 1987. Adjudícase a la firma I. B. M. ARGENTINA S. A., la provisión de VEINTE MILLONES (20.000.000) de tarjetas tipo Hollerith, color manila, para apuestas de PRODE.

Dec. 305

Bs. As., 7/3/88.

Apruébase la Licitación Pública Nº 1/88, de la LOTERIA NACIONAL del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, realizada el día 1º de diciembre de 1987. Adjudícase a la firma I. B. M. ARGENTINA S. A., la provisión de DOSCIENTOS MILLONES (200.000.000) de tarjetas tipo Hollerith, para uso en equipos de Procesamiento Electrónico de Datos, destinadas a apuestas de La Quiniela.

Dec. 309

Bs. As., 7/3/88.

Convalídase el pago de los montos abonados entre el 1º de noviembre de 1984 y el 31 de diciembre de 1985 al ex personal que actuó en la Planta no Permanente de personal transitorio con desempeño en la Escuela Nacional de Terapia Ocupacional y en la Dirección Nacional de Recursos Humanos de la SECRETARIA DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, en virtud que ha existido real prestación de servicios y normalizada su situación. Convalídase el pago de los montos abonados en el lapso comprendido entre el 1º de noviembre de 1984 y el 18 de setiembre de 1986 al ex personal de Planta no Permanente de personal transitorio de la SECRETARIA DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, con actuación en los ex Programas Nacionales de Lucha Antituberculosa, Lucha Antileprosa, Lucha contra el Paludismo y Materno Infantil en las Provincias de Santa Fe y Entre Ríos.

Dec. 310

Bs. As., 7/3/88.

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1988 (Prórroga del correspondiente a 1987, en función de lo establecido por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad); el Financiamiento por Contribuciones del ejercicio vigente (Prórroga del correspondiente a 1987, en función de lo establecido por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad); y la distribución por Cargos y Horas de Cátedra de la Jurisdicción 81 - SECRETARIA DE SALUD, fijada mediante Decreto Nº 1.332 de fecha 14 de agosto de 1987 y sus modificatorios.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Dec. 407

Bs. As., 24/3/88.

Autorízase el desplazamiento a las ciudades de Brasilia y San Pablo (República Federativa del Brasil) de funcionarios y personal que tendrá a su cargo efectuar en forma previa a la visita presidencial, las coordinaciones conducentes al éxito de la misión de la visita de trabajo que realizará el Primer Magistrado, con el objeto de afinazar los lazos de cooperación e integración en general con dicho país hermano.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Dec. 348

Bs. As., 10/3/88.

Autorízase el desplazamiento a la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) del Ministro Dante M. Caputo, a fin de celebrar consultas en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, para el tratamiento de temas de interés para la República. Desígnase para integrar la misión al Secretario de Defensa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Raúl F. Alconada Sempé.

MINISTERIO DE DEFENSA

Dec. 314

Bs. As., 7/3/88.

Adscríbese a la Secretaría de Defensa, Dirección Nacional de Defensa Civil, por el término de 365 días, al agente Ernesto Pedro Angel Favarel, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Dec. 358

Bs. As., 15/3/88.

Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa-Ley Nº 12.737 de la Dirección de Construcciones del Ejército, mediante Resolución Nº 183/87 y apruébase el contrato de compraventa suscripto el 14/8/87 por el Director Nacional de Gendarmería, Cdte. Gral. Joaquín

M. Urruty y la señora Susana Esther Magnin, por la cual ésta vende al Estado Nacional Argentino (Dirección Nacional de Gendarmería) por el precio de A 80.000 una finca ubicada en la calle Sargento Cabral 353 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Dec. 405

Bs. As., 24/3/88

Impónese al Capitán Médico Isaac Félix Fernandez, la sanción disciplinaria de Destitución por haber incurrido en la infracción militar de Abandono de Destino.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dec. 357

Bs. As., 15/3/88.

Recházanse los recursos jerárquicos interpuestos por la firma Cruz Alta S. A. contra las Resoluciones M. E. Nº 484/83 y 648/83.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Dec. 2219

Bs. As., 30/12/87.

Apruébase la Licitación Pública Nº 111 convocada el 15/12/87 con el objeto de resolver la provisión de muebles para aulas, con destino a establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media y la adjudicación acordada a la firma Modular Stand S. A. I. C. por el importe de A 3.095.559,14.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Dec. 2224/87

Bs. As., 30/12/87

Apruébase la Planta no Permanente de Personal Contratado y Transitorio para la Comisión Nacional para el Proyecto Patagonia y Capital, creada mediante el Decreto Nº 527/86. Modifícase la distribución por Cargos y Horas cátedras aprobada por el artículo 10 del Decreto Nº 1332/87 y sus modificaciones. Apruébase el Contrato tipo.

Dec. 2226/87

Bs. As., 30/12/87

Rectifícase el Decreto Nº 663/87 por el cual se aprobó la estructura orgánica de la Secretaría de Turismo, incorporándose la planta no permanente de personal transitorio. Reemplázase la distribución por Cargos y Horas de Cátedra, aprobada por Decreto Nº 1332/87 y modificatorios.

Dec. 2230/87

Bs. As., 30/12/87

Apruébanse las plantas no permanentes de personal transitorio, periódica estacional y anual del Instituto Nacional de Estadística y Censos dependiente de la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la Nación. Modifícase la distribución por cargos y horas de cátedra del inciso 11 — Personal— aprobada por Decreto Nº 1332/87 y modificatorios en la parte correspondiente al Instituto Nacional de Estadística y Censos. Exceptúase al citado Instituto de lo establecido en el artículo 5º, punto I, artículo 6º, Punto II, del Decreto 930/85 modificado por el Nº 2326/85.

Dec. 461/87

Bs. As., 13/4/88

Convalídase el desplazamiento a las ciudades de Brasilia y San Pablo (República Federativa del Brasil) de funcionarios y personal de la Casa Militar, de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y de las empresas Líneas Aéreas del Estado e Hidronor S. A. que acompañarán al Primer Magistrado.

Dec. 495/88

Bs. As., 22/4/88

Desígnase para acompañar y secundar al Primer Mandatario en la visita de trabajo que éste efectuará a la ciudad de Bogotá (República de Colombia) a funcionarios, en virtud de la visita que con el objeto de suscribir contratos económicos, culturales y de lucha contra el narcotráfico e incrementar las relaciones bilaterales con dicho país hermano.

Dec. 316/88

Bs. As., 7/3/88

Autorízase el desplazamiento a las ciudades de Abidjan (República de Costa de Marfil), Accara (República de Ghana), Lusaka (República de Zambia), Luanda (República Popular de Angola), Lagos (República Federal de Nigeria), Libreville (República Gabonesa) y Río de Janeiro (República Federativa del Brasil) del Ministro Dante Caputo, a fin de incrementar con los países de Africa Subsahariana las relaciones y la cooperación económica, teniéndose en cuenta la importancia de estas naciones en el Movimiento de Países No Alineados del cual nuestro país es miembro.

MINISTERIO DE DEFENSA ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Dec. 448/88

Bs. As., 12/4/88

Desígnase en comisión transitoria, a partir del 15/4/88, y por 9 días, al Jefe del Estado Mayor General del Ejército Gral. de Div. José S. D. Caridi, Gral. de Brig. Francisco E. Machinandiarena y a los Coroneles Miguel A. Armua y Aníbal U. Laiño en visita oficial a los Estados Unidos de América.

Dec. 456/88

Bs. As., 13/4/88

Promuévase al grado inmediato superior con antigüedad al 31/12/86 al Teniente Primero Jorge Ignacio Gieco.

Dec. 457/88

Bs. As., 13/4/88

Promuévase al grado inmediato superior al Teniente Primero Médico Daniel R. Baretta con antigüedad al 31/12/86.

Dec. 521/88

Bs. As., 26/4/88

Desestímase en definitiva y última instancia el reclamo presentado por el Teniente de Arsenales Omar Horacio Luján Fernández a la clasificación de Inepto para las funciones de su Grado, que le fue asignada en el año 1983, en orden a sus antecedentes desfavorables.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dec. 435/88

Bs. As., 8/4/88

Autorízase al Ministro de Economía Dr. Juan V. Sourrouille, a trasladarse a la ciudad de Washington — Estados Unidos de América— del 12 al 18/4/88 a fin de asistir a las reuniones preparatorias y de Ministros del Grupo Intergubernamental para Asuntos Económicos Internacionales Grupo de los 24.

Dec. 517/88

Bs. As., 26/4/88

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente, prórroga del correspondiente al año 1987, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, de la Jurisdicción 91 -Obligaciones a Cargo del Tesoro, con el objeto de incorporar los créditos necesarios para atender la indemnización a la Confederación General Económica de la República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Dec. 440/88

Bs. As., 12/4/88

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987 (prórroga del correspondiente a 1987, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y el Financiamiento por Uso del Crédito de la Cuenta Especial 880-Estudio para la formulación del Plan Nacional de Transporte, perteneciente a la Secretaría de Transporte, correspondiente a la Jurisdicción 60-Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Dec. 2232/87

Bs. As., 30/12/87

Apruébase la Planta no Permanente de Personal Transitorio para los ejercicios 1987 y 1988 del Instituto Nacional de Cinematografía, organismo descentralizado de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia. Exceptúase a la Planta no Permanente de las disposiciones de los artículos 5º Apartado Ia) y 6º apartado II, del Decreto Nº 930/85 y su modificatorio 2326/85. Modifícase la distribución por Cargos y Horas de Cátedra aprobada por Decreto Nº 1332/87 y sus modificatorios. Derógase el Decreto Nº 2643/86.

Dec. 2233/87

Bs. As., 30/12/87

Apruébase la Licitación Pública Nº 104 convocada el 14/12/87 con el objeto de resolver la adquisición de sistema de computación con destino a Centros Educativos dependientes de la Dirección Nacional de Educación del Adulto y la adjudicación acordada a la firma Unisys Sudamericana Limitada por el importe de A 796.452.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Dec. 2231/87

Bs. As., 30/12/87

Apruébase la Licitación Pública Nº 163/87 realizada con el objeto de adquirir medicamentos (turberculostáticos) solicitados por el Servicio Nacional de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias de la Secretaría de Salud, así como la adjudicación recaída a favor de Lepetit S. A. (A 869.400), Laboratorios Richet S. A. (A 61.830), Gerardo Ramón & Cía. S. A. I. C. (A 23.490) y Laboratorios Osiris S. A. I. C. F. I. (A 69.660).

Dec. 496/88

Bs. As. 22/4/88

Autorízase el desplazamiento del Ministro Ricardo Barrios Arrechea, a las ciudades de Madrid (España) y Ginebra (Suiza) para participar de la Reunión de Ministros de los Países Abramex y de la Reunión de Ministros de Salud y Jefes Delegación Región América.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dec. 444/88

Bs. As. 12/4/88

Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1988 (prórroga del correspondiente a 1987 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) en la suma de A 15.066.460 con destino al pago de sentencias firmes de los juicios contemplados en la Ley Nº 23.530. Como consecuencia modifícase el presupuesto 1988 (prórroga del correspondiente al ejercicio 1987 en función del artículo 13 de la Ley de Contabilidad) de la Jurisdicción 75-Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Dec. 454/88

Bs. As., 13/4/88

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto contra la resolución Nº 1734 bis/83 del ex-Ministerio de Acción Social por el agente de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional Héctor Jorge Lamanna.

Dec. 520/88

Bs. As., 26/4/88

Desestímase el recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución Nº 1734 bis/83 del ex-Ministerio de Acción Social por el agente de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional Roberto Osvaldo Mateo.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Dec. 514/88

Bs. As. 26/4/88

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1988, prórroga del correspondiente a 1987, en función de lo dispuesto por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad, del Programa 001 — Conducción— de la jurisdicción 20 - PRESIDENCIA DE LA NACION

Dec. 527/88

Bs. As. 26/4/88

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1988, prórroga del correspondiente a 1987, en función de lo dispuesto por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad, del Programa 001 - Conducción de la Jurisdicción 20 - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Dec. 559/88

Bs. As. 3/5/88

Modifícase la distribución por cargos y horas de cátedra del inciso 11 - Personal correspondiente al Instituto Nacional de Estadística y Censos, Organismo dependiente de la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la Nación.

Dec. 591/88

Bs. As. 10/5/88

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1988, prórroga del correspondiente a 1987, en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad de la Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación - Programa 001 - Conducción.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dec. 516/88

Bs. As. 26/4/88

Créase en la Jurisdicción 30 - Ministerio del Interior - la cuenta Especial 550 - Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con su correspondiente régimen de funcionamiento.

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1988 - prórroga del correspondiente al Ejercicio 1987 - conforme con las disposiciones del artículo 13 de la Ley de Contabilidad y fíjase el Cálculo de Recursos de la Cuenta Especial 550 - Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias para el Ejercicio 1988.

Dec. 626/88

Bs. As. 19/5/88

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1988 - prórroga del correspondiente al Ejercicio 1987, conforme con las disposiciones del artículo 13 de la Ley de Contabilidad, de la Jurisdicción 30 - Ministerio del Interior.

Dec. 632/88

Bs. As. 19/5/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1988 - prórroga del correspondiente al Ejercicio 1987, conforme con las disposiciones del artículo 13 de la Ley de Contabilidad, y el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1988, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 30 - Ministerio del Interior.

Dec. 655/88

Bs. As. 26/5/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1988 - prórroga del correspondiente al Ejercicio 1987, conforme con las disposiciones del artículo 13 de la Ley de Contabilidad, y el cálculo de recursos afectado a la financiación de la Cuenta Especial 806 - Dirección Nacional de Migraciones - Multas y Tasas.

Dec. 656/88

Bs. As. 26/5/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1988 - prórroga del correspondiente al Ejercicio 1987, conforme con las disposiciones del artículo 13 de la Ley de Contabilidad, y el cálculo de Recursos afectado a la financiación de la Cuenta Especial 806 - Dirección Nacional de Migraciones - Multas y Tasas.

MINISTERIO DE DEFENSA

Dec. 512/88

Bs. As. 26/4/88.

Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1988 (prórroga del correspondiente al Ejercicio 1987, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), en la suma de Treinta y cuatro mil Doscientos setenta Australes (₳ 34.270) para atender la cancelación de sumas en cumplimiento de sentencias recaídas en juicios contra la Nación.
Como consecuencia modifícase el Presupuesto vigente de la Jurisdicción 45- Ministerio de Defensa (Servicio Administrativo 380 - Prefectura Naval Argentina).

Dec. 631/88

Bs. As. 19/5/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1988 - vigente por prórroga del correspondiente a 1987, en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad y el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1988 vigente por prórroga del correspondiente a 1987 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 45 - Ministerio de Defensa.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dec. 475/88

Bs. As. 19/5/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente al año 1987, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y Financiamiento por Contribuciones de los servicios de Cuentas Especiales, en distintas Jurisdicciones con el objeto de posibilitar la atención de gastos emergentes de compromisos contraídos por el Estado.

Dec. 511/88

Bs. As. 26/4/88

Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1988 (prórroga del correspondiente a 1987 en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), en la suma de Australes Dos Millones Ciento Cincuenta y dos mil Cuatrocientos sesenta y ocho (₳ 2.152.468) con destino al pago de actualizaciones e intereses en los siguientes juicios: "PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S. A. c/ ESTADO NACIONAL s/ Cobro" "JUJUY, Provincia de c/ Estado Nacional s/ Cobro de Pesos". Como consecuencia modifícase el presupuesto vigente de la Jurisdicción 50 - Ministerio de Economía.

Dec. 541/88

Bs. As. 2/5/88

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1988 prórroga del correspondiente a 1987, en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), a fin de reforzar las partidas presupuestarias del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Dec. 622/88

Bs. As. 19/5/88

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio, prórroga del correspondiente al año 1987 (en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad e increméntase el cálculo de recursos destinados a atender la financiación del Presupuesto de la Cuenta Especial Nº 167 Ley de Semillas Nº 20.247 dentro del ámbito de la Jurisdicción 58 - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca para el corriente ejercicio (prórroga del correspondiente al año 1987, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad).

Dec. 623/88

Bs. As. 19/5/88

Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente al año 1987, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) en la suma de Trescientos Ocho mil Ochocientos Cincuenta y Dos Australes (A 308.852) con destino al pago de la liquidación practicada en los autos "Fisco Nacional c/ N.N. y/o Varela, Juan Pedro s/ Expropiación - INCIDENTE Señor Juez Ad-Hoc Renuncia." Como consecuencia, modifícase el presupuesto vigente de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro.

Dec. 624/88

Bs. As. 19/5/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente al año 1987), en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y el Financiamiento por contribuciones del organismo descentralizado 040 - Comisión Nacional de Valores correspondiente a la Jurisdicción 52 - Secretaría de Hacienda.

Dec. 648/88

Bs. As. 24/5/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente a 1987 en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) el Cálculo de recursos de Cuentas Especiales y Organismos descentralizados, y el Financiamiento por Contribuciones de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados distintas Jurisdicciones.

Dec. 660/88

Bs. As. 26/5/88

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente al año 1987, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) en la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro.

Dec. 663/88

Bs. As. 26/5/88

Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente al año 1987, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad) en la suma de Ocho millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Nueve Australes (A 8.395.594) con destino al pago de la liquidación practicada en autos "JUJUY, PROVINCIA DE c/ ESTADO NACIONAL s/ Cobro DE PESOS". Como consecuencia modifícase el presupuesto vigente de la Jurisdicción 91 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Dec. 542/88

Bs. As. 2/5/88

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1988 (prórroga del correspondiente a 1987, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) de las jurisdicciones 70 - SECRETARIA DE CULTURA y 91 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO.

Dec. 603/88

Bs. As. 10/5/88

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente a 1987, en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), de la Jurisdicción 66 - MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA, Carácter 1 - Cuenta Especial 881 - FONDO ESCOLAR PERMANENTE y el Cálculo de Recursos de la Jurisdicción 66 - MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA, Carácter 1 - Cuenta Especial 881 - FONDO ESCOLAR PERMANENTE.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dec. 651/88

Bs. As. 24/5/88

Increméntase el Presupuesto General de la Administración para el ejercicio 1988 (prórroga del correspondiente a 1987 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) en la suma de Australes Ochocientos Setenta mil Quinientos sesenta (₳ 870.560), con destino al pago de la sentencia firme en los autos caratulados "OGALLAR, PABLO ANIBAL c/ C. G. T. s/ cobro de Pesos s/ Incidente de Ejecución de Honorarios". Como consecuencia, modifícase el Presupuesto 1988 (prórroga del correspondiente al ejercicio 1987, en función del Artículo 13 de la LEY DE CONTABILIDAD) de la Jurisdicción 75.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Dec. 693/88

Bs. As., 27/5/88

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1988, prórroga del correspondiente 1987, en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, del Presupuesto vigente del Programa 020 - Información e Inteligencia - de la Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación.

Dec. 720/88

Bs. As., 9/6/88

Modifícanse el presupuesto general de la Administración Nacional para el corriente ejercicio (prórroga del correspondiente a 1987, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), en la parte correspondiente a las Jurisdicciones 20 -Presidencia de la Nación - Programa 013 - Desarrollo y Promoción del Turismo y 80 - Ministerio de Salud y Acción Social - Program 006 - Construcciones de Acción Social. El Cálculo de Recursos de la Cuenta Especial 323 - Fondo Nacional del Turismo. El Financiamiento por Contribuciones de la Cuenta Especial 327 - Fondo para Obras de Infraestructura. Y el Plan Analítico de Trabajos Públicos en la parte correspondiente a la Jurisdicción 80 - Ministerio de Salud y Acción Social - Programa 006 - Construcciones de Acción Social.

Dec. 841/88

Bs. As., 7/7/88

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1988, prórroga del correspondiente a 1987, en función de lo dispuesto por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad, del Presupuesto vigente del Programa 001 - Conducción de la Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación.

Dec. 883/88

Bs. As., 19/7/88

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1988, prórroga del correspondiente a 1987, en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, del Presupuesto vigente de los Programas 001 - Conducción y 051 - Planificación Nacional de la Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dec. 861/88

Bs. As., 14/7/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1988 - Prórroga del correspondiente al Ejercicio 1987, conforme con las disposiciones del artículo 13 de la Ley de Contabilidad - y el Cálculo de Recursos afectado a la financiación de la Cuenta Especial 550 - Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, de la Jurisdicción 30 - Ministerio del Interior.

Dec. 862/88

Bs. As., 14/7/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1988 - prórroga del correspondiente al Ejercicio 1987, conforme con las disposiciones del artículo 13 de la Ley de Contabilidad, y el financiamiento por Contribuciones afectado a la financiación de la Cuenta Especial 530 - Fondo Desarrollo Regional, de las Jurisdicciones 30 - Ministerio del Interior y 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dec. 2092/87

Bs. As., 30/12/87

Créase en el ámbito de la Jurisdicción 58 - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca - S. A. 353, la Cuenta Especial 169 - Actividad Pesquera en zona Económica Argentina.
Incorpóranse al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987, aprobado por la Ley Nº 23.526 y distribuido por el Decreto Nº 1332 del 14 de agosto de 1987, en lo referente a la Jurisdicción 58 - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca - Carácter 1 S. A. 353 los créditos de la Cuenta Especial 169 - Actividad Pesquera en Zona Económica Exclusiva Argentina.
Fíjase el cálculo de recursos afectado a la financiación de la Cuenta Especial 169 - Actividad Pesquera en Zona Económica Exclusiva Argentina correspondientes a la Jurisdicción 58 - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca - Carácter 1 - S. A. 353.
Incorpóranse al Plan de trabajos Públicos los créditos de la Cuenta Especial 169 - Actividad Pesquera en Zona Económica Exclusiva Argentina correspondientes a la Jurisdicción 58 - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca - Carácter 1 - S. A. 353.
Exceptúase a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del cumplimiento de lo establecido en el Inciso a) del artículo 1º del Decreto Nº 983, de fecha 31 de mayo de 1985, para la exclusiva adquisición de aquellos bienes que, estando comprendidos en los términos de la norma citada, resulten de imprescindible necesidad a los fines del cumplimiento de los compromisos contraídos por la Parte argentina en el Convenio sobre cooperación en la esfera de la actividad pesquera celebrado con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, aprobado por Ley Nº 23.493 y el Acuerdo sobre cooperación en materia de pesca celebrado con la República Popular de Bulgaria, aprobado por Ley nº 23.494 y en los de carácter similar que se celebren en el futuro.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dec. 690/88

Bs. As., 27/5/88

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente al año 1987, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) en la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro con el objeto de posibilitar la atención de gastos emergentes de compromisos contraídos por el Estado.

Dec. 694/88

Bs. As., 27/5/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (Prórroga del correspondiente al Ejercicio 1987 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y el cálculo de recursos afectado a la financiación del presupuesto de la Cuenta Especial 813 - Servicio Nacional de Sanidad Animal, correspondiente a la Jurisdicción 58 - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Dec. 771/88

Bs. As., 28/6/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente al Ejercicio 1987, en función de lo establecido por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y el Cálculo de Recursos vigene (prórroga del correspondiente al Ejercicio 1987, en función de lo establecido por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad), de la Jurisdicción 54. - Secretaría de Desarrollo Regional - Organismo Descentralizado 086 - Instituto Nacional de Vitivinicultura.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dec. 775/88

Bs. As., 28/6/88

Apruébase la Planta no Permanente de Personal Transitorio para la Superintendencia de Seguros de la Nación.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente, aprobado por Ley Nº 23.526 y prorrogado por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad. Incrementáse el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del Presupuesto correspondiente al Organismo Descentralizado 042 - Superintendencia de Seguros de la Nación dependiente de la Jurisdicción 52.
Incorpórase a la Distribución por cargos y horas de cátedra del Inciso 11 - Personal, aprobada por Decreto Número 1332 del 14 de agosto de 1987 y modificada por Resolución Ministerio de Economía Nº 50 del 19 de enero de 1988, la Planta no Permanente mencionada precedentemente.

Dec. 800/88

Bs. As., 30/6/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente ejercicio 1987, en función de lo determinado por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad) en la parte correspondiente a la jurisdicción 65 - Secretaría de Marina Mercante, Jurisdicción 90 - Servicio de la deuda pública y a la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro, el cálculo de recursos afectado a la financiación de la Cuenta Especial 933 - Fondo Nacional de la Marina Mercante y el Plan Analítico de Trabajos Públicos en la parte correspondiente a la Jurisdicción 65 - Secretaría de Marina Mercante.

Dec. 829/88

Bs. As., 5/7/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente al ejercicio 1987 en función de las disposiciones del artículo 13º de la Ley de Contabilidad), en la parte correspondiente a la Jurisdicción 52 - Secretaría de Hacienda, Programa 005 - Renta y Contralor Aduanero, Carácter 1 - Cuenta Especial 506 - Administración Nacional de Aduanas - Servicios Especiales Aduaneros; el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del presupuesto de la Cuenta Especial 506 - Administración Nacional de Aduanas - Servicios Especiales Aduaneros (Prórroga del correspondiente al ejercicio 1987 en función de las disposiciones del artículo 13º de la Ley de Contabilidad), dependiente del Programa 005 - Renta y Contralor Aduanero de la Jurisdicción 52 - Secretaría de Hacienda y el Plan Analítico de Trabajos Públicos vigente (prórroga del correspondiente al ejercicio 1987 en función de las disposiciones del artículo 13º de la Ley de Contabilidad), en la parte correspondiente a la Cuenta Especial 506 - Administración Nacional de Aduanas - Servicios Especiales Aduaneros del Programa 005 - Renta y Contralor Aduanero, dependiente de la Jurisdicción 52 - Secretaría de Hacienda.

Dec. 831/88

Bs. As., 5/7/88

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1988 (prórroga del correspondiente a 1987, en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), a fin de reforzar las partidas presupuestarias del Instituto Nacional de Estadística y Censos de la Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación.

Dec. 834/88

Bs. As., 5/7/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (Prórroga del correspondiente al Ejercicio 1987 en función de lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad); el cálculo de recursos afectado a la Financiación del Presupuesto de la Cuenta Especial 887 - Fondo Especial del tabaco correspondiente a la Jurisdicción 58 - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Plan Analítico de Trabajos públicos para el Ejercicio 1988 en lo referente a la Jurisdicción 58 - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca - Carácter 1 - Cuenta Especial 887 - Fondo Especial del tabaco en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad.

Dec. 884/88

Bs. As., 12/7/88

Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente al año 1987, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) en la suma de un millón trescientos cincuenta y siete mil quinientos australes (₳ 1.357.500) con destino al pago de la liquidación practicada en los autos caratulados "LA EDITORIAL S. A. c/ ESTADO NACIONAL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". En consecuencia, modifícase el prepuesto vigente de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro.

Dec. 850/88

Bs. As., 12/7/88

Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente al ejercicio 1987, en virtud de lo establecido por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad), en la suma de Australes veinte millones (₳ 20.000.000), con destino al pago de liquidaciones aprobadas judicialmente y sus actualizaciones pertenecientes a los autos caratulados: "GEPPEL Y PINASCO SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL c/ GOBIERNO NACIONAL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS y s/ COBRO DE AUSTRALES". En consecuencia, modifícanse el Presupuesto vigente de la Jurisdicción 52 - Secretaría de Hacienda y el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1988 (prórroga del correspondiente a 1987 en virtud del Artículo 13 de la Ley de Contabilidad), en la parte correspondiente a la Jurisdicción 52 - Secretaría de Hacienda, Programa 003 - Recaudación y Fiscalización de Impuestos.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dec. 852/88

Bs. As. 14/7/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente al año 1987, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y el financiamiento por contribuciones de los servicios de cuentas especiales y organismos descentralizados, con el objeto de posibilitar la atención de gastos emergentes de compromisos contraídos por distintas jurisdicciones.

Dec. 860/88

Bs. As., 14/7/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1988 (Prórroga del correspondiente a 1987, en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad); el cálculo de recursos del organismo descentralizado 036 - Junta Nacional de Granos correspondiente a la Jurisdicción 58 - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca; el financiamiento por uso del crédito del organismo descentralizado, 036 - Junta Nacional de Granos correspondiente a la Jurisdicción 58 - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca; el Financiamiento por Contribuciones del organismo descentralizado, 036 - Junta Nacional de Granos y el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1988 (prórroga del correspondiente a 1987, en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) correspondiente al organismo descentralizado 036 - Junta Nacional de Granos.

Dec. 870/88

Bs. As., 19/7/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente al ejercicio 1987, en virtud de lo establecido por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del Presupuesto correspondiente al Organismo Descentralizado 042 - Superintendencia de Seguros de la Nación, dependiente de la Jurisdicción 52 - Secretaría de Hacienda, e incorporáse al financiamiento el Remanente de Ejercicios Anteriores.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dec. 880

Bs. As., 19/7/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional, vigente en este ejercicio en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad; el Financiamiento por Contribuciones de los Organismos Descentralizados 002 - Administración de Parques Nacionales, 062 - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, 073 - Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero y 200 - Instituto Forestal Nacional y de la Cuenta Especial 936 - Servicio Estadístico Ley 17.622 y el cálculo de recursos del Organismo Descentralizado 035 - Junta Nacional de Carnes.

Dec. 882

Bs. As., 19/7/88

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional (prórroga del correspondiente al año 1987, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), en la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro, con el objeto de otorgar un aporte no reintegrable al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Dec. 888

Bs. As., 19/7/88

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio, por prórroga del correspondiente a 1987, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, en la Jurisdicción 58 - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca - Carácter O - Administración Central.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Dec. 761

Bs. As., 24/6/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1988 (prórroga del correspondiente a 1987, en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad); el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del presupuesto de las Cuentas Especiales 522 - Cumplimiento Ley Nº 22.938, 525 - Fondo Nacional de Grandes Obras Eléctricas, 526 - Fondo El Chocón, Cerros Colorados - Alicopa 528 - Fondo Nacional de la Energía Eléctrica y 529 - Fondo Nacional de la Energía, correspondientes a la Jurisdicción 64 - Secretaría de Energía; el Financiamiento por Contribuciones de las Cuentas Especiales 527 - Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior y 528 - Fondo Nacional de la Energía Eléctrica correspondientes a la Jurisdicción 64 - Secretaría de Energía y el Régimen de Funcionamiento de la Cuenta Especial 528 - Fondo Nacional de la Energía Eléctrica correspondiente a la Jurisdicción 64 - Secretaría de Energía

Dec. 809

Bs. As., 30/6/88

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1988 (prórroga del correspondiente a 1987, en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), de la Cuenta Especial 529 - Fondo Nacional de la Energía, correspondiente a la Jurisdicción 64 - Secretaría de Energía.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Dec. 675

Bs. As., 26/5/88

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1988 (prórroga del correspondiente a 1987, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) de las Jurisdicciones 70 - Secretaría de Cultura y 91 - Obligaciones A Cargo del Tesoro.

Dec. 814

Bs. As., 5/7/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1988 (prórroga del correspondiente al Ejercicio 1987, conforme a lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad); el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del Presupuesto de la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial y la distribución analítica por proyectos del crédito del Inciso 42 - Construcciones correspondientes al Presupuesto de la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial.

Dec. 830

Bs. As., 5/7/88

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente a 1987, en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), de la Jurisdicción 67 - Secretaría de Educación, Carácter 2 - Organismos Descentralizados 047 - Universidad Nacional de Tucumán. 063 - Universidad Nacional del Nordeste y 143 - Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Dec. 846

Bs. As., 12/7/88

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1988 (prórroga del correspondiente a 1987, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) de las Jurisdicciones 70 - Secretaría de Cultura y 91 - Obligaciones A Cargo del Tesoro.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Dec. 855

Bs. As., 14/7/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente, (prórroga del correspondiente al Ejercicio 1987, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13º de la Ley de Contabilidad), de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Cultura, Carácter 2 - Organismo Descentralizado 078 - Fondo Nacional de las Artes y el Cálculo de Recursos y el Financiamiento por Remanentes de Ejercicios Anteriores de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Cultura, Carácter 2 - Organismo Descentralizado 078 - Fondo Nacional de las Artes.

Dec. 857/

Bs. As., 14/7/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del corres-

pondiente a 1987, en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), de las Jurisdicciones 66 - Ministerio de Educación y Justicia, 67 - Secretaría de Educación, 68 - Secretaría de Ciencia y Técnica y 91 - Obligaciones A Cargo del Tesoro; el Financiamiento por Contribuciones, el Financiamiento por Remanentes de Ejercicios Anteriores y el Cálculo de Recursos de las Jurisdicciones 67 - Secretaría de Educación y 68 - Secretaría de Ciencia y Técnica, Carácter 2 - Organismos Descentralizados, y el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1988 de las Jurisdicciones 67 - Secretaría de Educación y 68 - Secretaría de Ciencia y Técnica.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dec. 881

Bs. As., 19/7/88

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1988 y el Cálculo de Recursos de las Cuentas Especiales 374 - Servicios de Seguridad Social, 375 - Fondo de Garantía y del Organismo Descentralizado 021 - Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Dec. 659

Bs. As. 26/5/88

Créase e incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional para 1988, en la Jurisdicción 81 - Secretaría de Salud, la Cuenta Especial 177 - Secretaría de Salud - Centros de Atención Primaria.
Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente a 1987 en función de lo establecido por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad), el Cálculo de Recursos Vigentes (prórroga del correspondiente a 1987 en función de lo establecido por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad) de la Cuenta Especial 807 - Fondo Nacional de la Salud y del correspondiente al Organismo Descentralizado 029 - Instituto Nacional de Obras Sociales de la Jurisdicción 81 - Secretaría de Salud e incorpórase el correspondiente a la Cuenta Especial 177 - Centros de Atención Primaria; el Financiamiento por Contribuciones Vigentes (prórroga del correspondiente a 1987 en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) de las Cuentas Especiales 807 - Fondo Nacional de la Salud, 839 - Secretaría de Salud - Infraestructura Hospitalaria y 177 - Secretaría de Salud - Centros de Atención Primaria y de los Organismos Descentralizados 128 - Hospital Nacional Dr. José Tiburcio Borda y 180 - Centro Nacional de Reeducación Social de la Jurisdicción 81 - Secretaría de Salud y el Plan Analítico de Trabajos Públicos (aprobado por Decreto 1332/87) en la parte correspondiente a la Jurisdicción 81 - Secretaría de Salud

Dec. 791

Bs. As. 30/6/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1988 (prórroga correspondiente a 1987 en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y el Cálculo de Recursos de la Cuenta Especial Nº 324 - Lotería Nacional.

Dec. 866

Bs. As. 19/7/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1988 (prórroga del correspondiente a 1987 en virtud de las disposiciones contenidas en el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad), el Financiamiento por Contribuciones vigente (prórroga del correspondiente a 1987 en función de lo establecido por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y la Distribución por Cargos y Horas de Cátedras de la Jurisdicción 81 - Secretaría de Salud, fijada por Decreto Nº 1332/87 y sus similares modificatorias.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dec. 914/88

Bs. As. 26/7/88

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio (Prórroga del correspondiente al año 1987, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad); el cálculo de recursos afectado a la refinanciación de la Cuenta Especial 805 - Policía Federal - Servicios Especiales, Renovación de Elementos, Equipamiento, Inmuebles y Obras, y el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el Ejercicio 1988, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 30 - Ministerio del Interior.

Dec. 915/88

Bs. As. 26/7/88

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio (Prórroga del correspondiente al año 1987, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad); el cálculo de recursos afectado a la refinanciación de la Cuenta Especial 805 - Policía Federal - Servicios Especiales, Renovación de Elementos, Equipamiento, Inmuebles y Obras, de la Jurisdicción 30 - Ministerio del Interior.

Dec. 932/88

Bs. As. 28/7/88

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1988 - prórroga del correspondiente al Ejercicio 1987, conforme con las disposiciones del artículo 13 de la Ley de Contabilidad y el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del Presupuesto del Organismo Descentralizado 094 - Registro Nacional de las Personas de la Jurisdicción 30 - Ministerio del Interior.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dec. 807/88

Bs. As. 30/6/88

Apruébase para la Subsecretaría de Política Salarial del Sector Público, organismo dependiente de la Secretaría de Gestión Económica del Ministerio de Economía.
Exceptúase, a partir de la fecha de aprobación de la presente medida, a la Planta no Permanente de Personal Transitorio aprobada para la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa, por Decreto Nº 82 del 21 de enero de 1988, de lo establecido por el Artículo 1º del Decreto 534 del 28 de abril de 1988.
Modifícase la Distribución por Cargos y Horas de Cátedra el Inciso 11, Personal, Partida Principal 1120, Personal Temporario, aprobada por Decreto Nº 1.332/87 y rectificada, entre otros, por el Decreto Nº 82/88, para la Jurisdicción 50 - Ministerio de Economía.

Dec. 905/88

Bs. As. 26/7/88

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente a 1987, en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), el cálculo de recursos de la Administración Nacional, y el financiamiento por contribuciones de cuentas especiales y organismos descentralizados, dado las mejoras en las remuneraciones del personal del Sector Público dispuestos en el corriente año que han afectado los créditos de las distintas jurisdicciones que conforman el Presupuesto General de la Administración Nacional para 1988 (prórroga del correspondiente a 1987, en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad).

Dec. 912/88

Bs. As. 26/7/88

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Naicnal vigente (prórroga del correspondiente al ejercicio 1987, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del Presupuesto correspondiente al Organismo Descentralizado 042 - Superintendencia de Seguros de la Nación, dependiente de la Jurisdicción 52 - Secretaría de Hacienda.

Dec. 928

Bs. As. 28/7/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1988 (Prórroga del correspondiente a 1987, en función de lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad); el Cálculo de Recursos afectados a la financiación del Presupuesto de la Cuenta Especial 636 "Promoción del Comercio Exterior" correspondiente a la Jurisdicción 57 - Secretaría de Industria y Comercio Exterior, y el Cálculo de Recursos afectados a la financiación del presupuesto de la Cuenta Especial 773 "Secretaría de Industria y Comercio Exterior - Servicios Requeridos varios" correspondiente a la Jurisdicción 57 - Secretaría de Industria y Comercio Exterior.

Dec. 929

Bs. As. 28/7/88

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente a 1987, en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y el Plan Analítico de Trabajos Públicos en la parte correspondiente a la Jurisdicción 05 - Poder Judicial de la Nación.

Dec. 930/88

Bs. As. 28/7/88

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente al Ejercicio 1987, en virtud de lo establecido por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y el Financiamiento por contribuciones del Organismo Descentralizado 040 - Comisión Nacional de Valores correspondiente a la Jurisdicción 52 - Secretaría de Hacienda.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dec. 931/88

Bs. As. 28/7/88

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1988 (prórroga del correspondiente al Ejercicio 1987 en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) en la parte correspondiente a la Jurisdicción 53 - Secretaría de Minería y 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro.

Dec. 942/88

Bs. As. 29/7/88

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente al año 1987, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad); el Cálculo de recursos afectado a la financiación de la Cuenta Especial 323 - Fondo Nacional del Turismo, el financiamiento por contribuciones de los servicios de cuentas especiales y el Plan Analítico de Trabajos Públicos en la parte correspondiente a las Jurisdicciones 01 - Poder Legislativo Nacional y 80 - Ministerio de Salud y Acción Social, a fin de atender los gastos emergentes de compromisos contraídos por distintas Jurisdicciones de la Administración Nacional.

Dec. 962/88

Bs. As. 4/8/88

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1988 (prórroga del correspondiente al ejercicio 1987 en función de lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad); el cálculo de Recursos afectado a la financiación del presupuesto de la Cuenta Especial 106 - Dirección General Impositiva - Atención de Gastos originados en la recaudación impositiva de la Jurisdicción 52 - Secretaría de Hacienda y la distribución analítica por proyectos, del crédito correspondiente al Inciso 42 - Construcciones, del Presupuesto de la Dirección General Impositiva vigente, referido al Plan de Trabajos Públicos, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 52 - Secretaría de Hacienda, programa 003 - Recaudación y Fiscalización de Impuestos.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Dec. 952/88

Bs. As. 2/8/88

Mosdifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional Vigente (prórroga del correspondiente a 1987 en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad); el Cálculo de Recursos Vigentes (prórroga del correspondiente a 1987 en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) de las Cuentas Especiales 325 - Producido explotación juegos de Azar de la Jurisdicción 80 - Ministerio de Salud y Acción Social, 826 - Fondo Nacional del Menor de la Jurisdicción 84 - Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y 931 - Fondo Nacional del Deporte de la Jurisdicción 82 - Secretaría de Deporte; el Financiamiento por Contribuciones Vigentes (prórroga del correspondiente a 1987 según lo establecido por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad), de la Cuenta Especial 327 - Fondo para Obras de Infraestructura de la Jurisdicción 80 - Ministerio de Salud y Acción Social, de la Cuenta Especial 807 - Fondo Nacional de la Salud y del Organismo Descentralizado 128 - Hospital Nacional Dr. José T. Borda de la Jurisdicción 81 - Secretaría de Salud y de las Cuentas Especiales 931 - Fondo de Promoción Social de la Jurisdicción 83 - Secretaría de Promoción Social y 826 - Fondo Nacional del menor de la Jurisdicción 84 - Secretaría de Desarrollo Humano y Familia; y el Plan Analítico de Trabajos Públicos (aprobado por Decreto Nº 1332/87) en lo correspondiente a la Jurisdicción 80 - Ministerio de Salud y Acción Social.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Dec. 943/88

Bs. As., 29/7/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1988, prórroga del correspondiente a 1987, en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, y el Financiamiento por Contribuciones de la Cuenta Especial 797 - Red radioeléctrica de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias, de la Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dec. 944/88

Bs. As., 29/7/88

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1988 (Prórroga del correspondiente a 1987, en función de lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad), de la Jurisdicción 51 - Secretaría de Comercio Interior.

Dec. 944/88

Bs. As., 10/8/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente a 1987, en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), el Cálculo de Recursos de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, y el Financiamiento por Contribuciones de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, como consecuencia del ajuste presupuestario con el objeto de posibilitar el pago de las remuneraciones del personal del Sector Público, dado que las mejoras dispuestas en el corriente año han afectado los créditos de las distintas jurisdicciones que conforman el Presupuesto General de la Adminstración Nacional para 1988.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Dec. 981/88

Bs. As., 8/8/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1988 (prórroga del correspondiente a 1987, en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y los Cálculos de Recursos afectados a la financiación de los presupuestos de las Cuentas Especiales 520 - Fondo Nacional de Infraestructura del Transporte y 879 - Fondo Nacional del Transporte, correspondientes a la Jurisdicción 60 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
Fíjanse los Financiamientos por Remanente de Ejercicios Anteriores de las Cuentas Especiales 879 - Fondo Nacional del Transporte y 880 - Estudio para la Formulación del Plan Nacional de Transporte, correspondiente a la Jurisdicción 60 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
Modifícanse los Financiamientos por Contribuciones de las Cuentas Especiales 879 - Fondo Nacional del Transporte y 880 - Estudio para la

Formulación del Plan Nacional de Transporte y de los Organismos Descentralizados 093 - Instituto Nacional de Prevención Sísmica y 140 - Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas correspondientes a la Jurisdicción 60 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos. El Financiamiento por Uso del Crédito de la Cuenta Especial 880 - Estudio para la Formulación del Plan Nacional del Transporte, correspondiente a la Jurisdicción 60 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Y el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1988 en la parte correspondiente a la Jurisdicción 60 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Carácter o Administración Central, Servicio Administrativo 385.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Dec. 983/88

Bs. As., 8/8/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1988 (prórroga del correspondiente a 1987, en virtud de lo establecido por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad) de las Jurisdicciones 69 - Secretaría de Justicia y 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro, y el Cálculo de Recursos de las Cuentas Especiales 503 - Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor y Servicio Nacional de Informática Jurídica - 505 - Inspección General de Justicia y 818 - Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal - Convenios con gobiernos provinciales, correspondiente a la Jurisdicción 69 - Secretaría de Justicia.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dec. 982/88

Bs. As., 8/8/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1988, y el Cálculo de Recursos del Organismo Descentralizado 022 - Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, de la Jurisdicción 77 - Secretaría de Seguridad Social.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Dec. 1000/88

Bs. As., 16/8/88

Modifícase el Prespuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1988, vigente por prórroga del correspondiente a 1987, en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, Jurisdicción 35 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

MINISTERIO DE DEFENSA

Dec. 1009/88

Bs. As., 18/8/88

Modifícanse el Prespuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1988, vigente por prórroga del correspondiente a 1987 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad; los Cálculos de Recursos afectados a la financiación de los presupuestos de las Cuentas Especiales Nº 760 - Superintendencia Nacional de Fronteras - Recaudaciones varias, de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Defensa y Nº 819 - Prefectura Naval Argentina - Producidos varios, de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Defensa, Nº 519 - Ejército - Obras, adquisiciones y servicios especiales, de la Jurisdicción 46 - Estado Mayor General del Ejército y del Organismo Descentralizado 033 - Instituto de Ayuda Financiera para pago de retiros y pensiones militares, de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Defensa; el financiamiento por remanentes de ejercicios anteriores afectado a la financiación del Presupuesto de la Cuenta Especial Nº 519 - Ejército - Obras, adquisiciones y servicios especiales de la Jurisdicción 46 - Estado Mayor General del Ejército; el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1988 vigente por prórroga del correspondiente a 1987 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 46 - Estado Mayor General del Ejército.

Dec. 1033/88

Bs. As., 18/8/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1988, vigente por prórroga del correspondiente a 1987 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad; los Financiamientos por Contribuciones afectados a la financiación de los prespuestos de las Cuentas Especiales Nº 766 - Ministerio de Defensa - Cumplimiento Ley Nº 18.302 "S" de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Defensa y Nº 754 - Varios Ingresos, de la Jurisdicción 48 - Estado Mayor General de la Fuerza Aérea y del Organismo Descentralizado Nº 034 - Instituto Geográfico Militar, de la Jurisdicción 46 - Estado Mayor General del Ejército; el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1988 en la parte correspondiente a las Jurisdicciones 45 - Ministerio de Defensa, 46 - Estado Mayor General del Ejército, 47 - Estado Mayor General de la Armada y 48 - Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dec. 1040/88

Bs. As., 18/8/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1988, prórroga del correspondiente a 1987, en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, de los Programas 003 - Función Pública y 251 - Capacitación e Investigación de los Recursos Humanos del Sector Público, de la Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación y 006 - Aportes, Contribuciones y Adhesiones a Organismos Internacionales, de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro. El Financiamiento por Contribuciones del Organismo Descentralizado 194 - Instituto Nacional de la Administración Pública.

Dec. 1041/88

Bs. As., 18/8/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1988 (prórroga del correspondiente a 1987, en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) para Finalidad 1 - Administración General, Función 90 - Administración General Sin Discriminar, Jurisdicción 90 - Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación y para Finalidad 9 - Deuda Pública, Función 01 - Deuda Pública, Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública.

Dec. 1042/88

Bs. As., 18/8/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional (prórroga del correspondiente al año 1987, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), Finalidad 1 - Administración General, Función 50 - Asuntos Exteriores, Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro, y el Cálculo de Recursos de la Administración Central.

Dec. 1092/88

Bs. As., 23/8/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente a 1987, en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad); el Cálculo de Recursos destinado a atender las erogaciones del Presupuesto General de la Administración Nacional vigente; el Financiamiento por Contribuciones de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados. Increméntase en la suma de tres mil trescientos sesenta y seis millones seiscientos treinta mil australes (₳ 3.366.630.000) el financiamiento extraordinario por emergencia social vigente (prórroga del correspondiente a 1987, en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) para Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación, Jurisdicción 52 - Secretaría de Hacienda, Jurisdicción 10 - Tribunal de Cuentas de la Nación, 01 - Poder Legislativo Nacional, Jurisdicción 05 - Poder Judicial de la Nación, Jurisdicción 69 - Secretaría de Justicia, Jurisdicción 30 - Ministerio del Interior, Jurisdicción 46 - Estado Mayor General del Ejército, Jurisdicción 60 - Ministerio de Obras y Servicos Públicos, Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro, 47 - Estado Mayor General de la Armada, 48 - Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, Jurisdicción 45 - Ministerio de Defensa, Jurisdicción 67 - Secretaría de Educación, Jurisdicción 81 - Secretaría de Salud, Jurisdicción 85 - Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, Jurisdicción 70 - Secretaría de Cultura, Jurisdicción 66 - Ministerio de Educación y Justicia, Jurisdicción 54 - Secretaría de Desarrollo Regional, Jurisdicción 58 - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, Jurisdicción 64 - Secretaría de Energía, Jurisdicción 53 - Secretaría de Minería, Jurisdicción 57 - Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Jurisdicción 65 - Secretaría de Marina Mercante, Jurisdicción 61 - Secretaría de Comunicaciones, Jurisdicción 51 - Secretaría de Comercio Interior, Jurisdicción 59 - Secretaría de Acción Cooperativa, Jurisdicción 77 - Secretaría de Seguridad Social, Jurisdicción 75 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Jurisdicción 76 - Secretaría de Trabajo, Jurisdicción 83 - Secretaría de Promoción Social, Jurisdicción 84 - Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, Jurisdicción 80 - Ministerio de Salud y Acción Social, Jurisdicción 82 - Secretaría de Deportes y Jurisdicción 68 - Secretaría de Ciencia y Técnica.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Dec. 1018/88

Bs. As. 16/6/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1988 (prórroga del correspodiente al ejercicio 1987, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad); el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del presupuesto del Organismo Descentralizado 054 - Dirección Nacional de Vialidad, correspondiente a la Jurisdicción 60 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos; el Plan Analítico de Trabajos Públicos vigente, para el ejercicio 1988 en la parte correspondiente a la Jurisdicción 60 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Carácter 2 - Organismo Descentralizado 054 - Dirección Nacional de Vialidad.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Dec. 1017/88

Bs. As. 16/8/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional, vigente para el corriente ejercicio (prórroga del correspondiente a 1987, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad), de la Jurisdicción 69 - Secretaría de Justicia, de las Cuentas Especiales 503 - Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor y Servicio Nacional de Informática Jurídica y 505 - Inspección General de Justicia; y el Cálculo de Recursos de las Cuentas Especiales 503 - Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor y Servicio Nacional de Informática Jurídica y 505 - Inspección General de Justicia correspondiente a la Jurisdicción 69 - Secretaría de Justicia.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dec. 1008/88

Bs. As., 16/8/88

Modifícanse el Prespuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1988 (Prórroga del Correspondiente al Ejercicio 1987, en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), con el propósito de incrementar partidas que posibiliten la atención de necesidades que demandan compromisos contraídos en el ámbito de la Jurisdicción 75 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y 76 - Secretaría de Trabajo, resultando procedente a tal efecto utilizar disponibilidades crediticias correspondientes a la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro, y el Cálculo de Recursos afectado a la financiación de la Cuenta Especial Nº 531 - Varios ingresos y de la Cuenta Especial 922 - Registro Nacional de la Industria de la Construcción.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Dec. 1004/88

Bs. As., 16/8/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1988 - Prórroga del correspondiente al Ejercicio 1987, conforme a las disposiciones del artículo 13 de la Ley de Contabilidad - de la Jurisdicción 85 - Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental y el Cálculo de Recursos de la Cuenta Especial Nº 516 - Fondo Nacional de la Vivienda.

Dec. 1006/88

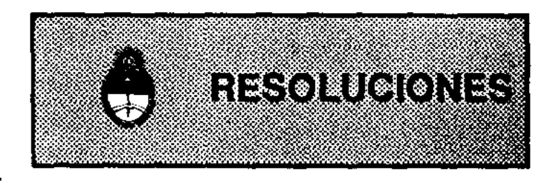
Bs. As., 16/8/88

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente a 1987, en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) de la Jurisdicción 84 - Secretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Salud y Acción Social.

Dec. 1035/88

Bs. As., 18/8/88

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para 1988 (prórroga del correspondiente al año 1987, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad); el Financiamiento por Contribuciones para el Ejercicio 1988 de la Cuenta Especial 327 - Fondo para Obras de Infraestructura, del Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Salud y Acción Social, el Cálculo de Recursos de la Cuenta Especial 325 - Producido explotación juegos de azar para el ejercicio 1988 y la distribución analítica por proyectos de los créditos del Inciso 42 - Construcciones del Programa 006 - Construcciones de Acción Social, del Presupuesto General de Gastos de la Jurisdicción 80 - Ministerio de Salud y Acción Social.



MAIZ

Res. 32.183/88 - JNG

Amplíase el plazo de vigencia de la resolución "JNG " Nº 31.263.

Bs. As. 28/9/88

VISTO la resolución "JNG" Nº 31869 por la cual se prorrogó el plazo de vigencia de la resolución "JNG" Nº 31263 correspondiente a compra de maíz en el NOA.

Que la prórroga acordada no fue suficiente para comercializar el total de la cosecha, dado que existen problemas de infraestructura que demoran su comercialización.

Por ello,

LA JUNTA NACIONAL DE GRANOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Amplíase el plazo de vigencia de la resolución "JNG" Nº 31263 hasta el 31 de octubre de 1988.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos. — Héctor N. Niell — Francisco J. Tejerina. — Roberto E. Bermudez. — Víctor J. Calzolari. — Horacio L. Goyeneche. — Carlos A. Inga-

COOPERATIVAS

Res. 635/88 - SAC

Modifícase la Resolución Nº 577/84 S. A. C.

Bs. As., 30/9/88

VISTO la Ley Nº 23.427, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la citada ley al determinar cuales serán los recursos que integran el Fondo para Educación y Promoción Cooperativa incluye en el inciso c): "Con las sumas que las cooperativas donen originadas en el Fondo de Educación y Capacitación Cooperativa previsto en el artículo 42 inciso 3º de la Ley Nº 20.337"

Que la Resolución Nº 577/84 de esta Secretaría determina pautas de inversión del Fondo de Educación y Capacitación Cooperativas previsto en el artículo 42, inciso 3º de la Ley Nº 20.337.

Que por lo tanto, se hace necesario incorporar a la Resolución Nº 577/84 S. A. C., entre las pautas de inversión, el destino previsto en el citado inciso c) del artículo 2º de la Ley Nº 23.427.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 345/83,

EL SECRETARIO
DE ACCION COOPERATIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Modifícase la Resolución Nº 577/84 S. A. C., incorporando el siguiente texto en el artículo 2º, como inciso 1) "Donación a la Secretaría de Acción Cooperativa con destino al Fondo para Educación y Promoción Cooperativa".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese. — Héctor T. Polino.

CIRCUITOS ELECTORALES

Res. 935/88 - MI

Apruébase la subdivisión y ampliación de circuitos electorales correspondientes a la Sección Electoral Capital del Distrito Neuquén.

Bs. As., 26/9/88

VISTO el expediente Nº 72/88 del Juzgado Federal de Neuquén, y

CONSIDERANDO:

Que el Juzgado Federal con competencia electoral de la Provincia del Neuquén solicita la aprobación del proyecto de subdivisión de los circuitos A-1, A-62, A-63, A-64 y A-74 y de ampliación del circuito A-72, correspondientes a la Sección Electoral Capital del mencionado distrito.

Que habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del artículo 40 de la Ley Nº 19.945 y sus modificatorias, corresponde aprobar el mencionado proyecto de subdivisión y ampliación en uso de las facultades acordadas por el artículo precedentemente citado.

Por ello,

EL MINISTRO
DEL INTERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase la subdivisión que seguidamente se detalla de los circuitos A-1, A-62, A-63, A-64 y A-74 del Departamento Capital del Distrito Neuquén:

CIRCUITO A-1. Sus límites son los siguientes:

Norte: Mirador Balcón del Valle.

Oeste: Avda. Argentina lado este, desde vías del ferrocarril en dirección norte hasta canal T.V.

Sur: Vías del ferrocarril, desde Avda. Argentina lado este, hasta intersección Arturo Illia lado oeste.

Este: Arturo Illia lado oeste desde vías del ferrocarril, en dirección norte hasta el final.

CIRCUITO A-1A. Sus límites son los siguientes:

Norte: Vías del ferrocarril, desde Avda. Olascoaga lado este hasta calle Bahía Blanca lado oeste.

Este: Bahía Blanca lado oeste, desde vías del ferrocarril hasta Félix San Martín.

Sur: Félix San Martín, desde Avda. Olascoaga hasta calle Bahía Blanca.

Oeste: Avda. Olascoaga desde Félix San Martín hasta vías del ferrocarril.

CIRCUITO A-1B. Sus límites son los siguientes:

Norte: Doctor Ramón desde intersección con Jujuy hasta Almirante Brown, continuando por ésta hasta el final.

Oeste: Jujuy lado este, desde sus comienzos hasta Doctor Ramón.

Este: Avda. Argentina lado oeste desde vías del ferrocarril hasta el final.

Sur: Vías del ferrocarril desde Avda. Argentina, hasta Jujuy.

CIRCUITO A-1C. Sus límites son los siguientes:

Norte: 12 de Setiembre (sur) desde Avda. Olascoaga hasta intersección con Cornelio Saavedra lado este.

Oeste: Cornelio Saavedra lado este desde vías del ferrocarril hasta Teodoro Planas.

Este: Avda. Olascoaga oeste, desde vías del ferrocarril hasta intersección con Teodoro Planas.

Sur: Teodoro Planas, desde Cornelio Saavedra hasta Avda. Olascoaga (oeste).

CIRCUITO A-1D. Sus límites son los siguientes:

Norte: Doctor Ramón desde Jujuy oeste hasta intersección con Colón este.

Oeste: Colón este, desde intersección con Doctor Ramón hasta vías del ferrocarril.

Este: Jujuy oeste desde vías del ferrocarril, hasta intersección con Doctor Ramón.

CIRCUITO A-1E. Sus límites son los siguientes:

Comprende Barrio Alta Barda, Barrio Copol, Barrio Salud Pública y Barrio 14 de Octubre.

CIRCUITO A-1F. Sus límites son los siguientes:

Comprende Barrio Industrial.

CIRCUITO A-1G. Sus límites son los siguientes:

Norte: Cordón de Bardas.

Oeste: Benjamín Moritán (este) desde vías del ferrocarril hasta el final.

Este: Colón (oeste) desde vías del ferrocarril hasta el final.

Sur: Vías del ferrocarril desde Colón hasta intersección con Benjamín Moritán (este).

CIRCUITO A-62. Sus límites son los siguientes:

Norte: Vías del ferrocarril, desde Tte. O'Connors, hasta Cornelio Saavedra.

Oeste: Tte. O'Connors, desde costa del Río Limay hasta vías del ferrocarril.

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA - SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y
Suipacha 767, de 13 a 16 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — ₳ 10,-

- **Nº 167 - Decreto N º 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — ₳ 10,-

- **Nº 189 - Ley Nº 22.192**

  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense — ₳ 10,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — ₳ 10,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — ₳ 30,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — ₳ 18,-

- **Nº 211 - Ley Nº 22.434**

  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma — ₳ 74,-

- **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — ₳ 50,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — ₳ 10,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — ₳ 14,-

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — ₳ 14,-

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — ₳ 40,-

- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**

  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 — ₳ 30,-

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — ₳ 40,-

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 — ₳ 62,-

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — ₳ 10,-

- **Nº 234 - Decreto Nº 2499/84**

  LEY DE CONCURSOS
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 — ₳ 56,-

- **Nº 236 - Decreto Nº 3992/84**

  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 — ₳ 40,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — ₳ 24,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — ₳ 30,-

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — ₳ 96,-

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — ₳ 112,-

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — ₳ 68,-

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — ₳ 36,-

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — ₳ 123,-

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — ₳ 10,-

Este: Cornelio Saavedra, desde vías del ferrocarril, hasta costa del Río Limay.

Sur: Costa del Río Limay.

CIRCUITO A-62A. Sus límites son los siguientes:

Norte: Cordón de Bardas.

Oeste: Tte. O'Connors (este) desde vías del ferrocarril continuando con Capitán Crouzeilles hasta el final.

Este: Benjamín Moritán (oeste) desde intersección con vías del ferrocarril, en dirección norte hasta el final.

Sur: Vías del ferrocarril, desde intersección con Benjamín Moritán hasta Tte. O'Connors (este).

CIRCUITO A-63. Sus límites son los siguientes:

Norte: J. J. Lastra desde intersección con O'Connors (oeste) hasta Futaleufú (este).

Oeste: Futaleufú (este) desde intersección con J.J. Lastra hasta costa del Río Limay.

Este: Tte. O'Connors (oeste) desde intersección con J.J. Lastra hasta el final.

Sur: Costa del Río Limay.

CIRCUITO A-63A. Sus límites son los siguientes:

Norte: Cordón de Bardas.

Oeste: Futaleufú (este) desde intersección con Teodoro Planas hasta el final.

Este: Tte. O'Connors (oeste) desde intersección con Teodoro Planas, continuando con Capitán Crouzeilles hasta el final.

Sur: Teodoro Planas desde intersección con Tte. O'Connors hasta Futaleufú (este).

CIRCUITO A-64. Sus límites son los siguientes:

Norte: Eugenio Perticone, desde Saturnino Torres (este) hasta el final.

Oeste: Saturnino Torres (este) desde costa del Río Limay hasta intersección con Eugenio Perticone.

Este: Costa del Río Neuquén.

Sur: Costa del Río Limay.

CIRCUITO A-64A. Sus límites son los siguientes:

Norte: Vías del ferrocarril, desde Bahía Blanca (este) hasta Puente Río Neuquén.

Oeste: Bahía Blanca (este) desde Félix San Martín hasta vías del ferrocarril.

Este: Puente Río Neuquén.

Sur: Félix San Martín desde puente Río Neuquén hasta Bahía Blanca.

CIRCUITO A-74. Sus límites son los siguientes:

Norte: Eugenio Perticone, desde Bahía Blanca (este) hasta Saturnino Torres (oeste).

Oeste: Bahía Blanca desde costa del Río Limay hasta Eugenio Perticone.

Este: Saturnino Torres desde Eugenio Perticone hasta el final.

Sur: Desde Saturnino Torres bordeando la costa del Río Limay hasta Bahía Blanca.

CIRCUITO A-74A. Sus límites son los siguientes:

Noreste: Costa del Río Neuquén desde el Country Club hasta puente Río Neuquén.

Oeste: Dr. Arturo Illia desde vías del ferrocarril al final.

Sur: Vías del ferrocarril desde puente Río Neuquén, hasta Dr. Illia (este).

Art. 2º — Apruébase la ampliación del circuito A-72 del departamento Capital del distrito Neuquén, quedando fijados sus límites de la siguiente manera:

Norte: J.J Lastra desde intersección con O. Leguizamón (oeste) hasta Cornelio Saavedra (este).

Oeste: Cornelio Saavedra (este) desde intersección con J.J. Lastra hasta su finalización.

Este: Leguizamón (oeste) desde intersección con J.J. Lastra hasta su finalización.

Sur: Costa del Río Limay.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — *Enrique Carlos Nosiglia.*

CIRCUITOS ELECTORALES

Res. 936/88-MI

Apruébase la subdivisión de circuitos electorales correspondientes al departamento Capital del distrito Córdoba.

Bs. As., 26/9/88

VISTO el expediente Nº 291.133/86 del Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que el Juzgado Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba solicita la aprobación del proyecto de subdivisión de los circuitos electorales correspondientes al departamento Capital del mencionado distrito.

Que habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del artículo 40 de la Ley Nº 19.945 y sus modificatorias, corresponde aprobar el mencionado proyecto de subdivisión en uso de las facultades acordados por el artículo precedentemente citado.

Por ello,

EL MINISTRO
DEL INTERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase la subdivisión que seguidamente se detalla de los circuitos 4, 4A, 4B, 5, 6, 7, 7A, 8, 9, 10, 10A, 10B, 11, 12, 12A, 12B, 13, 13A, 13B, y 13C del departamento Capital del distrito Córdoba:

CIRCUITO Nº 4 — "NUEVA CORDOBA". Sus límites son los siguientes:

Norte: Las Calles Bv. San Juan 1/200 sus números impares. Bv. Junín (ahora Illia) 1/700 sus números pares.

Sur: Av. U. Frías - Novillo Saravia - Cruz Roja Argentina - Bv. Malagueño (paralelas a las vías del F. F. C. C. B. Mitre).

Este: Desde la Bajada de Pucará - Av. Revolución de Mayo - Av. Madrid - Cno. a San Carlos o B. de O'Higgins (sus números pares) hasta 2600 (cruce con las vías del F. F. C. C. B. Mitre) - Bv. Malagueño.

Oeste: Av. Vélez Sársfield, sus números impares desde 401 hasta el 2700, cruce de las vías del F. F. C. C. B. Mitre - calle U. Frías o lo que es lo mismo Cruz Roja Argentina.

CIRCUITO 4A — "PUEBLO DE LAS FLORES". Sus límites son los siguientes:

Norte: Desde 2700 de la Av. Vélez Sársfield por la Av. U. Frías o Cruz Roja Argentina y las vías del F. F. C. C. B. Mitre hasta el cruce del Cno. a San Antonio misma Av. Ciudad de Valparaíso al 2700.

Sur: Av. de Circunvalación que une el Cno. a los Molinos Km. 4 y 1/2 a 5 altura Av. Vélez Sársfield 4700 en dirección al Este hasta el Cno. a San Antonio Km. 4 y 1/2 - Av. Ciudad Valparaíso al 4700.

Este: Desde las vías del F. F. C. C. B. Mitre - la calle Av. Valparaíso altura del 2700 - misma Cno. a San Antonio - siguientdo hacia el Sur hasta el cruce de la Av. de Circunvalación al Km. 4 y 1/2 a 5 (altura 4700).

Oeste: Desde las vías del F. F. C. C. B. Mitre la Av. Vélez Sársfield al 2700 siguiendo por ésta en sus números impares hasta el 4700 o lo que es lo mismo el Cno. a los Molinos Km. 4 y 1/2 a 5 hasta el cruce con la Av. de Circunvalación.

CIRCUITO Nº 4B — "VILLA REVOL". Sus límites son los siguientes:

Norte: Por las vías del F. F. C. C. B. Mitre - desde el 700 hasta el 1800 de Malagueño - el cruce de la Av. Ciudad de Valparaíso altura 2700 hacia el Este hasta Av. Madrid altura 2600 o Camino a San Carlos mismo Av. B. de O'Higgins.

Sur: Av. de Circunvalación desde Cno. a San Antonio Km. 4 y 1/2 a 5 (Av. Ciudad de Valparaíso al 4700) hacia el Este hasta el cruce con el Cno. a San Carlos (Av. B. de O'Higgins) Km. 4 y 1/2 a 5.

Este: La Av. Madrid sus números pares desde 2600 Cno. San Carlos - Av. B. de O'Higgins sus números pares hasta el 4900.

Oeste: La Av. Ciudad de Valparaíso (Cno. San Antonio) 2700 hacia el Sur hasta el cruce con la Av. de Circunvalación Km. 4 y 1/2 a 5 altura 4700 sus números impares.

CIRCUITO Nº 4C — "INAUDI". Sus límites son los siguientes:

Norte: Av. de Cicunvalación desde altura 4700 del Cno. a los Molinos (Av. Vélez Sársfield 4700) hacia el Este hasta el cruce con el Cno. a San Antonio altura 4700 (Av. Ciudad de Valparaíso 4700).

Sur: Fin del ejido municipal en su límite con el Departamento Sta. María.

Este: El Cno. a San Antonio altura 4700 hacia el Sur fin del ejido municipal.

Oeste: El Cno. a los Molinos - Ruta 5 - misma Av. Vélez Sársfield desde altura 4700 hacia el Sur fin del ejido municipal.

CIRCUITO Nº 5 — "ALTAMIRA". Sus límites son los siguientes:

Norte: Calle Estados Unidos (alt. 3300) desde su cruce con Obispo Castellanos hasta la intersección con la calle Machado (alt. 3800 de calle Estados Unidos). Calle French (alt. 3900) desde el cruce con la calle Machado hacia el Este hasta la intersección con la calle Río Uruguay (alt. 4400 de French). Calle Argandoña (alt. 4400) desde su cruce con la calle Río Uruguay hasta la calle Cangallo (alt. 5100 de O. Maldonado).

Sur: Calle Agustín Garzón (alt. 3300) desde su cruce con la calle Obispo Castellanos hasta la intersección con la calle Machado (alt. 3800 de Agustín Garzón). Calle Robles (alt. 3900) desde el cruce con la calle Machado hasta la intersección con calle Punilla (alt. 4100 de Robles). Calle Agustín Garzón (alt. 4500) desde el cruce con calle Punilla hasta el cruce con la calle Cangallo (alt. 5100 de Agustín Garzón).

Este: Calle Río Uruguay (alt. 500) desde su cruce con la calle French hacia el Sur hasta la calle Argandoña (alt. 800 de Río Uruguay). Calle Cangallo (alt. 800) desde el cruce con calle Argandoña hacia el Sur hasta el cruce con calle Agustín Garzón (alt. 1500 de Cangallo).

Oeste: Calle Machado (alt. 600) desde su cruce con la calle French hacia el Sur hasta su cruce con calle Estados Unidos (alt. 1100 de Machado). Calle Obispo Castellanos (alt. 1100) desde su cruce con calle Estados Unidos hacia el Sur hasta su cruce con calle Agustín Garzón (alt. 1400 de Obispo Castellanos). Calle Machado (alt. 1400) desde su cruce con calle Agustín Garzón hacia el Sur hasta calle Robles (alt. 1800 de Machado).

Sudeste: Calle Punilla (alt. 2000) desde su cruce con calle Robles hacia el Noreste hasta su cruce con calle Agustín Garzón (alt. 1500 de Punilla).

CIRCUITO Nº 5A — "COLONIA LOLA". Sus límites son los siguientes:

Norte: Calle Argandoña (alt. 5200) desde su cruce con la calle Cangallo, hacia el Este hasta el fin del ejido municipal, límite con el Dpto. Santa María.

Sur: Calle Agustín Garzón (alt. 5200) desde su cruce con la calle Cangallo, hacia el Este hasta el fin del ejido municipal, límite con el Dpto. Santa María.

Este: Límite con el Departamento Santa María.

Oeste: Calle Cangallo (alt. 1500) desde su cruce con la calle Agustín Garzón, hacia el Norte hasta su intersección con la calle Argandoña (alt. 800 de Cangallo).

CIRCUITO Nº 5B — "DEAN FUNES". Sus límites son los siguientes:

Norte: Calle Calingasta - Cno. a Villa Posse (alt. 4500) desde el cruce con la calle Guandacol hacia el Este hasta el fin del ejido municipal, límite con el Dpto. Santa María.

Sur: Vías del F. F. C. C. B. Mitre desde la calle Calingasta hacia el Sudeste, hasta el límite con el Dpto. Santa María siguiendo las vías del F. F. C. C. B. Mitre.

Este: Límite con el Dpto. Santa María entre el camino a Villa Posse y las vías del F. F. C. C. B. Mitre.

CIRCUITO Nº 5C — "EMPALME". Sus límites son los siguientes:

Norte: Calle Agustín Garzón (alt. 3400) desde su cruce con calle Obispo Castellanos hacia el Este hasta su cruce con Machado (alt. 3800 de A. Garzón). Calle Robles (alt. 3800) desde el cruce con calle Machado hasta la intersección con calle Punilla (alt. 4000 de Robles). Calle Agustín Garzón (alt. 4500) desde su cruce con calle Punilla hacia el Este hasta el cruce con calle Ramos Mejía (alt. 4800 de A. Garzón).

Sur: Las vías del F. F. C. C. B. Mitre y la calle Calingasta hasta su cruce con la calle Ramos Mejía (alt. 4800 de Calingasta).

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Este: Calle Ramos Mejía (alt. 1600) desde su cruce con calle Agustín Garzón hacia el Sur hasta el cruce de la calle Calingasta (alt. 2700 de Ramos Mejía).

Oeste: Calle Obispo Castellanos (alt. 1500) desde su cruce con calle Agustín Garzón hacia el Sur hasta las vías del F. F. C. C. B. Mitre. Calle Machado (alt. 1500) desde su cruce con la calle Agustín Garzón, hacia el Sur hasta la calle Robles (alt. 1800 de Machado).

Noreste: Calle Punilla (alt. 2000) desde su cruce con la calle Robles dirección Noreste hasta su cruce con la calle Agustín Garzón (alt. 1500 de Punilla).

CIRCUITO Nº 5D – "MALDONADO". Sus límites son los siguientes:

Norte: Costa del Río Primero.

Sur: Calle Obispo Maldonado (alt. 3100) esquina Gorriti hacia el Este hasta el cruce con la calle Machado (alt. 3800 de Obispo Maldonado). Calle French (alt. 3900) esquina Machado hacia el Este hasta el cruce con calle Río Uruguay (alt. 4400 de French). Calle Argandoña (alt. 4400) desde el cruce con la calle Río Uruguay hasta la intersección con calle Ramos Mejía (alt. 4800 de Obispo Maldonado).

Este: Desde el Río Primero, prolongación de calle Rodríguez Peña hacia el Sur, continuando por Cno. a San José hasta el cruce con la calle Ramos Mejía (alt. 300) y por Este hasta el 900 esquina Argandoña.

Oeste: Desde el cruce de las calles Obispo Maldonado y Gorriti por esta última hasta el Río Primero y la costa del Río Primero.

CIRCUITO Nº 5E – "PRIMERO DE MAYO". Sus límites son los siguientes:

Norte: La calle Agustín Garzón esquina Ramos Mejía hacia el Este, hasta fin del ejido municipal, límite con el Dpto. Santa María.

Sur: La calle Calingasta desde esquina Ramos Mejía, hacia el Este (Cno. Villa Posse) hasta fin del ejido municipal, límite con el Dpto. Santa María.

Este: Fin del ejido municipal, límite con el Dpto. Santa María.

Oeste: La calle Ramos Mejía esquina Calingasta hacia el Norte hasta su cruce con la calle Agustín Garzón (alt. 1600).

CIRCUITO Nº 5F – "RENACIMIENTO". Sus límites son los siguientes:

Norte: Costa del Río Primero hasta fin del ejido municipal.

Sur: Calle Argandoña desde su cruce con la calle Ramos Mejía hacia el Este hasta el fin del ejido municipal, límite con el Dpto. Santa María.

Oeste: Desde el Río Primero prolongación de calle Rodríguez Peña hacia el Sur (de acuerdo al cuadrante 2 parcela 2 enviado por la Municipalidad de Córdoba), continuando por Cno. San José hasta el cruce con la calle Ramos Mejía (alt. 300) y por ésta hasta el 900 esquina Argandoña.

Este: Fin del ejido municipal, límite con el Dpto. Santa María.

CIRCUITO Nº 5G – "SAN VICENTE". Sus límites son los siguientes:

Norte: El Río Primero hasta la calle Gorriti. Calle Obispo Maldonado (alt. 3100) desde su cruce con calle Gorriti hacia el Este hasta el cruce con calle Machado (alt. 3800 de Obispo Maldonado).

Sur: Las vías del F. F. C. C. B. Mitre desde el balneario municipal hacia el Este hasta el cruce de la calle Obispo Castellanos. Calle Estados Unidos (alt. 3400) desde su cruce con calle Obispo Castellanos hacia el Este hasta el cruce con la calle Machado (alt. 3800 de Estados Unidos).

Este: Calle Obispo Castellanos (alt. 1200) desde el cruce con la calle Estados Unidos hacia el Sur hasta el cruce con las vías del F. F. C. C. B. Mitre. Calle Machado (alt. 900) desde su cruce con calle Obispo Maldonado hacia el Sur hasta el cruce con la calle Estados Unidos (alt. 1200 de Machado). Calle Gorriti (alt. 800) desde su cruce con calle Obispo Maldonado hacia el Norte Hasta la costa del Río Primero.

Oeste: Desde Obispo Maldonado y Bv. del Río hacia el Suroeste hasta el Balneario Provincial.

CIRCUITO Nº 6 – "ALTO GENERAL PAZ". Sus límites son los siguientes:

Norte: Calle Rincón, desde la altura del 2000 (cruce con Av. Patria) siguiendo hacia el Este hasta el Nº 3300 (Km. 3 a 3 y 1/2) cruce con calle Cervín.

Sur: Av. 24 de Setiembre desde el Nº 2000 (cruce con Av. Patria) siguiendo hacia el Este hasta su intersección con la calle Olivera Isidro y por ésta hacia el Sur hasta su intersección con calle Cardozo José y por ésta hasta el Río Primero.

Este: Calle Cervín J. desde Rincón 3300 (Km. 3 a 3 y 1/2) siguiendo hacia el Sur hasta su intersección con el Río Primero.

Oeste: Av. Patria, desde su intersección con Av. 24 de Setiembre Nº 2000 siguiendo hacia el Norte hasta su intersección con calle Rincón al 2000.

CIRCUITO Nº 6A – "BAJADA DE PIEDRA". Sus límites son los siguientes

Norte: Calle Rincón 3300 desde su intersección con calle Cervín J. siguiendo hacia el Este con su continuación Ruta 19 hasta el 4700 (Km. 4 y 1/2 a 5) intersección con Av. de Circunvalación.

Sur: Río Primero, desde su intersección con la calle Cervín J. hacia el Este hasta su intersección con Av. de Circunvalación.

Oeste: Calle Cervín J. desde su intersección con calle Rincón 3300 y hacia el Sur hasta su intersección con el Río Primero.

Este: Avda. Circunvalación, desde su intersección con calle Rincón 4700 (Km. 4 y 1/2 a 5 de Ruta 19) y hacia el Sur hasta su intersección con el Río Primero.

CIRCUITO Nº 6B – "CHACRA DE LA MERCED". Sus límites son los siguientes.

Norte: Ruta 19 (Cno. a San Francisco) desde Km. 4 y 1/2 a 5, intersección con Avda. de Circunvalación, hacia el Este hasta el Km. 8 a 8 y 1/2.

Sur: Río Primero, desde su intersección con Avda. de Circunvalación hacia el Este hasta la intersección con el Cno. que pasa por el Km. 8 a 8 y 1/2.

Este: Camino que cruza a la altura del Km. 8 a 8 y 1/2 de la Ruta 19 y separa las parcelas 6 y 11 de las parcelas 7 y 10 del distrito 21 (Planos de la Municipalidad de Córdoba) desde su intersección con dicha Ruta y hacia el Sur hasta el Río Primero.

Oeste: Avda. de Circunvalación, desde su intersección con Ruta 19 Km. 4 y 1/2 a 5 y hacia el Sur hasta su intersección con el Río Primero.

CIRCUITO Nº 6C – "GENERAL PAZ". Sus límites son los siguientes:

Norte: Calle Rincón desde el Nº 800 al 2000 (sus números pares) desde su intersección con el F. F. C. C. Gral. Belgrano y hacia el Este hasta su intersección con Avda. Patria.

Sur: Rosario de Santa Fe desde el Nº 700, intersección con Bv. Ocampo y hacia el este hasta el Nº 1500, continuando por calle Machado A. (1600/1700) y la calle Graña B. 1800 siguiendo por Rosario de Santa Fe hasta su intersección con Avda. Patria.

Este: Avda. Patria (desde el Nº 1/800) desde su intersección con Rosario de Santa Fe y hacia el Norte hasta su intersección con la calle Rincón.

Oeste: Vías del F. F. C. C. Gral. Belgrano (costa del Río Primero) Bv. Ocampo desde el Nº 1/700, desde su intersección con Rosario de Santa Fe y hacia el Norte hasta la calle Rincón.

CIRCUITO Nº 6D – "JUNIORS". Sus límites son los siguientes:

Norte: Rosario de Santa Fe, desde el Nº 700, intersección con Avda. Arenales y hacia el Este hasta el Nº 1500, continuando por la calle Machado A. (1600/1700) y la calle Graña B. (1800) y siguiendo por Rosario de Santa Fe hasta su intersección con Avda. Patria (alt. 2000).

Sur: Costa del Río Primero (Bv. Arenales desde Vialidad Provincial) Club Juniors hacia el Este hasta Avda. de los Fundadores.

Este: Avda. de los Fundadores (continuación de Avda. Patria) desde Rosario de Santa Fe al 2000 hacia el Sur hasta el Río Primero.

Oeste: Avda. Arenales desde el Nº 1 intersección con Rosario de Santa Fe hacia el Sur hasta Vialidad Provincial, Club Juniors.

CIRCUITO Nº 6E – "LA FLORESTA". Sus límites son los siguientes:

Norte: Ruta 19 (Cno. a San Francisco) desde el camino que pasa por el Km. 8 a 8 y 1/2, hacia el Este hasta el fin del ejido municipal, límite con el Dpto. Colón.

Sur: Río Primero, desde su intersección con el camino que pasa por el Km. 8 a 8 y 1/2 de la Ruta 19 hasta el fin del ejido municipal, límite con el Dpto. Colón.

Este: De Norte a Sur, límite del ejido municipal con Dpto. Colón entre Ruta 19 y Río Primero.

Oeste: Camino que cruza a la altura del Km. 8 a 8 y 1/2 de la Ruta 19 y separa las parcelas 6 y 11 de las parcelas 7 y 10 del distrito 21 (Planos de la Municipalidad de Córdoba), desde su intersección con dicha Ruta y hacia el Sur hasta el Río Primero.

CIRCUITO Nº 6F – "YAPEYU". Sus límites son los siguientes:

Norte: Avda. 24 de Setiembre desde el Nº 2000 hacia el Este hasta la calle Olivera (Avda. Caroya), y por Esta hacia el Sur hasta la calle Cardozo, y por esta hacia el Este hasta el Río Primero.

Sureste: Costa del Río Primero desde Avda. 24 de Septiembre siguiendo hacia el Sur con su continuación Avda. de los Fundadores (Avda. Patria) hasta su intersección con la prolongación de la calle Cervín J.

Oeste: Avda. Patria (alt. 100) desde su intersección con Avda. 24 de setiembre siguiendo hacia el Sur con su continuación Avda. de los Fundadores hasta su intersección con el Río Primero.

CIRCUITO Nº 7 – "AEROPUERTO". Sus límites son los siguientes:

Norte: Dpto. Colón, Aeropuerto.

Sur: El Canal Secundario XII que corta el Cno. a Pajas Blancas altura del Km. 6 y 1/2 (6900) hacia el Este hasta la altura de Avda. Japón Km. 1 y 1/2 (1500).

Este: El Cno. que parte de Avda. Japón altura del Km. 1 y 1/2 (1500) hacia el Norte hasta el Aeropuerto Córdoba.

Oeste: El Cno. a Pajas Blancas desde 6900 (Km. 6 y 1/2) esquina Canal Secundario XII, hacia el Norte hasta el Aeropuerto Córdoba, límite con el Dpto. Colón.

CIRCUITO Nº 7A – "GUIÑAZU". Sus límites son los siguientes:

Norte: Departamento Colón y Aeropuerto Córdoba.

Sur: Avda. del Japón desde su nacimiento (1/1500) en Avda. J. B. Justo, altura Km. 7 a 7 y 1/2 hacia el Oeste hasta la calle que tiene por límite las parcelas, 29, 43, 42, de las 30, 44 y 45 del Plano distrito 15 de la Municipalidad de Córdoba.

Este: Avda. J. B. Justo sus números impares, desde el Km. 7 a 7 y 1/2 hacia el Norte hasta el Km. 9 y 1/2 a 10, cruce con la Avda. 1 de Guiñazú. El camino que parte hacia el Norte de la Avda. 1 de Guiñazú (alt. del Km. 1), hasta el fin del ejido municipal.

Oeste: Desde el camino que nace en el Km. 1 y 1/2 de la Avda. del Japón hacia el Norte entre las parcelas 29, 43, 42 de las 30, 44 y 45 hasta el Aeropuerto Córdoba, del Plano distrito 15, enviado por la Municipalidad de Córdoba. La calle Avda. Gral. Paz de la Villa Alicia Risler - Guiñazú - hacia el Norte fin del ejido municipal.

CIRCUITO Nº 7B – "ALTA CORDOBA". Sus límites son los siguientes:

Norte: Vías del F. F. C. C. Gral. Belgrano - la calle López Correa, desde 1100 y en dirección al Este hasta el cruce con la calle J. B. Justo alt. 4300/3400.

Sur: Vías del F. F. C. C. Gral. Belgrano que cortan en la calle Sarachaga hacia la estación del F. F. C. C. Gral. Belgrano. La calle Arellano desde su intersección con las vías del F. F. C. C. Gral. Belgrano esquina Avellaneda alt. 1600 hacia la Avda. J. B. Justo alt. 2300 (1600).

Este: La calle J. B. Justo sus números impares desde 1600 numeración antigua o 2300 numeración nueva de acuerdo al plano, cuadrante Nº 4 enviado por la Dirección de Catastro de la Municipalidad, edición 1983, hacia el Norte hasta la altura 3400/4300.

Oeste: Las vías del F. F. C. C. Gral. Belgrano paralelas a Santa Fe, desde su cruce con la calle Sarachaga en dirección al norte altura 2100 de Bv. Los Andes, hasta el corte con la calle López Correa al 1100.

CIRCUITO Nº 7C – "CAMINO A PAJAS BLANCAS". Sus límites son los siguientes:

Norte: Canal Secundario XII que corta el Cno. a Pajas Blancas alt. 6900 Km. 6 y 1/2 y continúa en dirección al Este hasta la altura del Km. 1 y 1/2 de la Avda. Japón (alt. 1500). La Avda. Japón, tramo de los Kms. 0,5 a 1 y 1/2 o sea desde la numeración 500/1500, desde las vías del F. F. C. C. Gral. Belgrano hacia el Oeste.

Sur: La Avda. de Circunvalación paralela a la calle Miguel de Mojica, Cno. al Liceo Militar Gral. Paz hacia el Este, desde el Cno. a Pajas Blancas, misma Monseñor Pablo Cabrera alt. (5000) Km. 5 a 5 y 1/2 hasta las vías del F. F. C. C. Gral. Belgrano que limitan con el circuito Jorge Newbery.

Este: Las vías del F. F. C. C. Gral. Belgrano desde el cruce con la futura traza de la Avda. de Circunvalación, Cno. al Liceo Gral. Paz hacia el Norte hasta su intersección con la Avda. Japón al 500.

Oeste: Avda. Monseñor Pablo Cabrera, mismo Cno. a Pajas Blancas desde el Km. 5 hasta el Km. 6 y 1/2, intersección con el Canal Secundario XII.

CIRCUITO Nº 7D – "COFICO". Sus límites son los siguientes:

Norte: Vías del F. F. C. C. Gral. Belgrano que cortan en la calle Sarachaga hacia la estación del F. F. C. C. Gral. Belgrano (las calles A. del Viso 1 cuadra al 1200, J. Cortés 2 cuadras 1100/1200) y continuando toda la calle Arellano desde su intersección con las vías del F. F. C. C. Gral. Belgrano hasta la Avda. J. B. Justo alt. 2300 (1600).

Sur: Vías del F. F. C. C. Gral. Belgrano que cortan la calle Fraguerio al 900 y continúa hacia el Este hasta el cruce con la Avda. J. B. Justo alt. 1100 (1800 nueva numeración).

Este: Avda. J. B. Justo, sus números impares desde 1100/1600 (esq. Arellano) numeración vieja 1800/2300 numeración nueva, según Cuadrante Nº 4 división nomenclatura del año 1983 de la Municipalidad de Córdoba.

Oeste: Vías del F. F. C. C. Gral. Belgrano, paralelas a Bv. Los Andes, desde el cruce con la calle Sarachaga hacia el Sur hasta la calle M. Fragueiro alt. 1000.

CIRCUITO Nº 7E – "MARQUES DE SOBREMONTE". Sus límites son los siguientes:

Norte: Avda. de Circunvalación a la altura del Km. 5 paralela a la calle Miguel de Mojica alt. 900/2400 desde su cruce con la calle Antonio de Avila y Quirós alt. 900, hacia el Oeste hasta la intersección con la calle Monseñor Pablo Cabrera alt. 5000.

Sur: Vías del F. F. C. C. Gral. Belgrano, paralelas a la calle Francisco Alonso alt. 1100/2400 desde su cruce con la calle Monseñor Pablo Cabrera hacia el Este hasta la intersección con calle Antonio de Avila y Quirós (alt. 1100) de Francisco Alonso.

Este: Calle Antonio de Avila y Quirós (alt. 3400/4900) desde su cruce con la calle Francisco de Alonso hacia el Norte hasta la intersección con la traza de la futura Avda. de Circunvalación (alt. 5000 de Antonio de Avila y Quirós).

Oeste: Calle Monseñor Pablo Cabrera (alt. 3900) desde su cruce con Francisco Alonso hacia el Norte hasta la intersección con el Km. 5 de la Avda. de Circunvalación.

CIRCUITO Nº 7F – "JORGE NEWBERY". Sus límites son los siguientes:

Norte: Avda. Japón desde su nacimiento en la Avda. J. B. Justo (Cno. a Jesús María) alt. 7300 Km. 7 a 7 y 1/2 hacia el Oeste hasta el cruce con las vías del F. F. C. C. Gral. Belgrano que van hacia Guiñazú.

Sur: El Cno. al Liceo Militar General Paz (continuación de la calle Mojica) que corta al Cno. a Jesús María alt. Km. 5 o lo que es lo mismo la futura traza de la Avda. de Circunvalación.

Este: Calle J. B. Justo sus números impares desde alt. 5000 o Km. 5 del Cno. a Jesús María hacia el Norte hasta el Km. 7 alt. 7300 esquina Avda. Japón.

Oeste: Las vías del F. F. C. C. Gral. Belgrano paralelas a la prolongación de la calle Avila y Quirós alt. 5000, cruce con el Cno. al Liceo Militar General Paz, futura traza de la Avda. de Circunvalación, hasta la Avda. Japón.

CIRCUITO Nº 7G — "PANAMERICANA". Sus límites son los siguientes:

Norte: El Cno. al Liceo Militar General Paz (continuación de la calle Miguel de Mojica) hacia el Este que corta el Cno. a Jesús María, Ruta nº 9 Norte o J. B. Justo alt. Km. 5 o lo que es lo mismo, traza de la futura Avda. de Circunvalación.

Sur: La calle López Correa desde la alt. del 4300 (3400) de la Avda. J. B. Justo (zona de la Planta de Gas del Estado) hacia el Oeste hasta su cruce con la calle Mendoza al 3400 y las vías del F. F. C. C. Gral. Belgrano paralelas a la calle Mendoza.

Este: La Avda. J. B. Justo, y sus números impares alt. 4300 (3400) hacia el Norte hasta el Km. 5 a 5 y 1/2 de Jesús María (límite con el circuito Jorge Newbery).

Oeste: Vías del F. F. C. C. Gral. Belgrano que corren paralelas a la calle Mendoza al 4300 (3400), hacia el Norte hasta el cruce con el Cno. al Liceo Militar Gral. Paz o traza de la Avda. de Circunvalación hasta la alt. del Km. 5 a 5 y 1/2 del Cno. a Jesús María.

CIRCUITO Nº 8 — "LA FLORESTA (NORTE)". Sus límites son los siguientes:

Norte: La continuación de la calle Bulnes desde el Km. 8 a 8 y 1/2 hacia el Este hasta el Km. 15, fin del ejido municipal, vías del F. F. C. C. Gral. Belgrano paralelas al Cno. a Monte Cristo.

Sur: La Ruta 19, (Cno. a San Francisco) desde el Km. 8 a 8 y 1/2 hasta el fin del ejido municipal, límite con el Dpto. Colón.

Este: Límite con el Departamento Colón.

Oeste: La línea que une los caminos de Norte a Sur de Monte Cristo y la Ruta 19 (Cno. a San Francisco) y que separa las parcelas 4 y 7 de la parcela 5, del Plano de distrito 21 de la Dirección de Catastro Municipal.

CIRCUITO Nº 8A — "PALMAR", Sus límites son los siguientes:

Norte: La continuación de la calle Bulnes hacia el Este y las vías del F. F. C. C. Gral. Belgrano paralelas al Cno. a Monte Cristo alt. Km. 5 desde el cruce con la futura Avda. de Circunvalación, hasta el Km. 8 y 1/2 del Cno. a Monte Cristo.

Sur: La Ruta 19 (Cno. a San Francisco) desde el Km. 5 hacia el Este hasta el Km. 8 a 8 y 1/2 siendo límite con el circuito Chacra de la Merced.

Este: Desde el Km. 8 y 1/2 alt. del Cno. a Monte Cristo hacia el Sur, siguiendo la línea de separación de las parcelas 4 y 7 de la 5 del plano del Distrito 21 de Catastro Municipal, hasta el Km. 8 y 1/2 de la Ruta 19.

Oeste: Desde el 5200 de la continuación de la calle Bulnes hacia el Sur por la futura Avda. de Circunvalación (paralela a la calle Mancha y Velazco) hasta el cruce con la Ruta al 19 Km. 5 a 5 y 1/2.

CIRCUITO Nº 8B — "PUEYRREDON". Sus límites son los siguientes:

Norte: Vías del F. F. C. C. Gral. Belgrano, la calle Bulnes desde el 900 hacia el Este hasta la alt. del 3600 intersección de la calle Villada del Barrio Los Pinos.

Sur: La calle Rincón sus números impares desde el 900 hasta su terminación, alt. 2200. La Ruta 19 (Camino a San Francisco) hasta el Km. 3 y 1/2 (3600).

Este: La calle Clemente Villada desde su cruce a la alt. del Km. 3 y 1/2 (3600) de la Ruta 19 hacia el Norte hasta su intersección con la calle Bulnes alt. del 3600.

Oeste: La calle J. B. Justo alt. 1000 desde su nacimiento en el puente Alvear hacia el Norte hasta las vías del F. F. C. C. Gral. Belgrano, paralelas a Bulnes. La calle Ing. Pablo Nogués y las vías del F. F. C. C. Gral. Belgrano paralelas a Ocampo hacia el Sur hasta la intersección con la calle Rincón.

CIRCUITO Nº 8C — "VILLA LOS PINOS". Sus límites son los siguientes.

Norte: Bulnes al 3600 desde su intersección con Clemente Villada hacia el Este hasta el cruce con la futura Avda. de Circunvalación (paralela a Mancha y Velazco) al 5200.

Sur: La Ruta 19 (Cno. a San Francisco) desde el Km. 3 y 1/2 (3600) al Km. 5 a 5 y 1/2 , prolongación de Clemente Villada y Avda. de Circunvalación.

Este: La futura Avda. de Circunvalación alt. de Bulnes al 5200 hacia el Sur, hasta el cruce con la Ruta 19 alt. del Km 5 y 1/2.

Oeste: La calle Clemente Villada esquina Bulnes alt. 3600 hacia el Sur, hasta su intersección con la Ruta 19 al Km. 3 y 1/2, (3600).

CIRCUITO Nº 9 — "ESCOBAR". Sus límites son los siguientes:

Norte: Avda. Octavio Pinto 2400/3300, desde su intersección con Ob. Videla del Pino (2400) hasta su intersección con Avda. Sagrada Familia (1800).

Este: Margen del Río Primero y Videla del Pino 2400/3600 desde su intersección con Octavio Pinto (2400) hasta su intersección con Sagrada Familia (900).

Oeste: Avda. Sagrada Familia 900/1800, desde su intersección con el Río Primero hasta su intersección con Octavio Pinto (3300).

CIRCUITO Nº 9A — "LA FRANCE". Sus Límites son los siguientes:

Norte: Manuel Cerdeñosa (F. F. C. C. Gral. Belgrano) 2500/3400, desde Mons. P. Cabrera (Cno. a Pajas Blancas) (3900) y Cno. Rodríguez del Busto (4200).

Sur: Bv. Los Granaderos 2500/3400, desde Mons. P. Cabrera (Cno. a Pajas Blancas) (3100) y Cno. Rodríguez del Busto (3100).

Este: Mons. P. Cabrera (Cno. a Pajas Blancas) 3100/3900, desde Bv. Los Granaderos (2500) hasta Manuel Cerdeñosa (2500).

Oeste: Cno. Rodríguez del Busto 3100/4200, desde su intersección con Bv. Los Granaderos (3400) hasta su intersección con estación Rodríguez del Busto (F. F. C. C. Gral. Belgrano).

CIRCUITO Nº 9B — "LAS MARGARITAS". Sus límites son los siguientes:

Norte: Bv. Los Granaderos 2500/3400, desde su intersección con Monseñor P. Cabrera (Cno. a Pajas Blancas) (3100) hasta su intersección con Cno. a Rodríguez del Busto (3100).

Sur: Obispo Lascano 2300/3300, desde su intersección con Octavio Pinto (3300) hasta su intersección con Mons. P. Cabrera (2200). Octavio Pinto 3300/3400, desde su intersección con Obispo Lascano 3300 hacia su intersección con Rafael Núñez.

Este: Mons. P. Cabrera 2200/3100, (Cno. a Pajas Blancas) desde su intersección con Obispo Lascano (2300) hasta su intersección con Bv. Los Granaderos (2500).

Oeste: Avda. Rafael Núñez (continuación de O. Pinto 3400) desde Sagrada Familia (1800) hasta su intersección con Rodríguez del Busto (2300). Rodríguez del Busto 2300/3100, desde su intersección con Rafael Núñez y hasta su intersección con Bv. Los Granaderos (3400).

CIRCUITOS Nº 9C — "LOS PARAISOS". Sus límites son lo siguientes:

Norte: López Correa (F. F. C. C. Gral. Belgrano) 1200/2400, desde su intersección con Bv. Los Andes (F. F. C. C. Gral. Belgrano) (3300) hasta su intersección con Mons. P. Cabrera (3900, Cno. a Pajas Blancas).

Sur: Bv. Los Granaderos 1300/2500, desde su intersección con Bv. Los Andes (F. F. C. C. Gral. Belgrano, 2400) hasta su intersección con Mons. P. Cabrera (3100, Cno. a Pajas Blancas).

Este: Avda. Los Andes, (F. F. C. C. Gral. Belgrano) 2400/3300, desde su intersección con Bv. Los Granaderos (1300) hasta su intersección con López Correa (1200).

Oeste: Mons. Pablo Cabrera (Cno. a Pajas Blancas) 3100/3900 desde su intersección con Bv. Los Granaderos (2500), hasta su intersección con López Correa (2400).

CIRCUITO Nº 9D — "POETA LUGONES". Sus límites son los siguientes:

Norte: Proyecto de Avda. de Circunvalación, entre líneas de demarcación que separa las parcelas 21 y 26 en el plano de distrito 14 (Plano Municipal de la ciudad de Córdoba) y Avda. Mons. Pablo Cabrera. (Pajas Blancas) Km. 5 (5200).

Sur: Estación Rodríguez del Busto al Oeste y hacia el Este, línea del F. F. C. C. Gral. Belgrano hasta su intersección con Avda. Mons. Pablo Cabrera (3900) (Pajas Blancas).

Este: Avda. Mons. Pablo Cabrera (Pajas Blancas) 3900/5200, desde su intersección con F. F. C. c. Gral. Belgrano (3900) hasta su intersección con proyecto de Avda. de Circunvalación.

Oeste: Estación Rodríguez del Busto y continuando hacia el Norte, por la línea de demarcación que separa las parcelas 22 y 26 en el plano de distrito 14 (Plano Municipal de la ciudad de Córdoba) hasta su intersección con proyecto de Avda. de Circunvalación.

CIRCUITO Nº 9E — "PROVIDENCIA". Sus límites son los siguientes:

Norte: Bv. Los Andes 600/800, entre Fragueiro y Sarratea. Sarratea 200/400 entre Ducasse y Bv. Los Andes. Ducasse 850/1100 entre Sarratea y Avda. Castro Barros.

Noreste: Avda. Castro Barros 100/1500, desde su intersección con Ducasse (1100), hasta su intersección con Copacabana al (100).

Noroeste: Copacabana 1/100 desde su intersección con margen del Río Primero hasta su intersección con Avda. Castro Barros (1500).

Sur: Margen del Río Primero desde su intersección con La Tablada hasta Fragueiro (600).

Este: Fragueiro 600/900 con todos sus números impares desde su intersección con Bv. Las Heras, hasta la intersección con Bv. Los Andes (700).

Oeste: Margen del Río Primero, desde su intersección con Copacabana hasta su intersección con La Tablada.

CIRCUITO Nº 9F — "SAN MARTIN". Sus límites son los siguientes:

Noreste: Bv. Los Granderos 1300/2400, entre Bv. Los Andes (2400) y su intersección con Avda. Mons. Pablo Cabrera (3100) (Pajas Blancas).

Sur: Sarratea 200/400, entre Ducasse y Bv. Los Andes (800). Ducasse 850/1100, entre Sarratea y Avda. Castro Barros (100).

Oeste: Avda. Castro Barros 100/1600, entre Ducasse (1100) y Mons. Pablo Cabrera (1600, Pajas blancas). Mons. Pablo Cabrera, (Pajas Blancas) 1600/3100, entre Avda. Castro Barros y su intersección con Bv. Los Granaderos (2500).

Este: Bv. Los Andes 800/2300, desde su intersección con Sarratea (400) hasta su intersección con Bv. Los Granaderos (1300).

CIRCUITO Nº 9G — "VILLA CABRERA". Sus límites son los siguientes:

Noreste: Obispo Lascano 2300/2800, desde su intersección con Mons. Pablo Cabrera (2200, Cno. Pajas Blancas) hasta su intersección con P. Galeano.

Noroeste: Obispo Lascano 2900/3300, desde su intersección con P. Galeano hasta su intersección con Octavio Pinto (3300).

Sur: Margen del Río Primero, desde Copacabana hasta su intersección con Octavio Pinto (2400).

Sureste: Copacabana 1/100, entre Margen del Río Primero y Avda. Castro Barros (1500).

Suroeste: Octavio Pinto 2400/3300, desde su intersección con Videla del Pino (2400) hasta su intersección con Obispo Lascano (1800).

Este: Avda. Castro Barros 1500/1600, desde su intersección con Copacabana hasta su continuación con Mons. Pablo Cabrera (Pajas Blancas). Mons. Pablo Cabrera (Cno. Pajas Blancas) 1600/2200, continuando Avda. Castro Barros hasta su intersección con O. Lascano (2300).

CIRCUITO Nº 10 — "BELLA VISTA". Sus límites son los siguientes:

Norte: Pueyrredón 201/299, números impares. Peredo 249/349, una cuadra entre Turrado Juárez (Ex Pasaje San Martín) y J.A. Roca, números impares, Avda. J.A. Roca 301/1599, números impares entre Peredo y Río Negro.

Sur: La calle Manuel Baigorria paralela a las vías del F.F.C.C. Bmé. Mitre entre Avda. Vélez Sársfield y Río Negro.

Este: Avda. Vélez Sársfield 100/2700, los números pares, entre Pueyrredón y Manuel Baigorria.

Oeste: Media cuadra del Pasaje Turrado Juárez (Ex Pasaje San Martín) 1001/1049, sus números impares, entre Peyrredón y Peredo. La calle Río Negro, los números impares, 1601/3399, entre Avda. J.A. Roca y Manuel Baigorria y vías del F.F.C.C. Bmé. Mitre.

CIRCUITO Nº 10A — "CABILDO". Sus límites son los siguientes:

Norte: El circuito Santa Isabel. La calle Malaspina desde su intersección con el Cno. a Alta Gracia, hacia el este hasta su cruce con la calle Georgia (alt. 5800/5900). La calle Ushuaia desde su cruce con la calle Georgia hacia el este hasta el cruce con la calle Tandil (su prolongación). La calle "51" (su prolongación), desde su intersección con la calle Tandil (su prolongación), hacia el este hasta su cruce con el Cno. a Anizacate.

Sur: El Departamento Santa María.

Este: La calle Tandil (su prolongación), desde su intersección con la calle Ushuaia hacia el sur hasta el cruce con la calle "51" (su prolongación). El camino a Anizacate (prolongacion de la calle Anizacate) desde su intersección con la calle 51, hacia el sur hasta el fin del ejido municipal, límite con el Departamento Santa María.

Oeste: La ruta Nacional Nº 36, camino a Alta Gracia denominada Avda. Armada Argentina, desde aproximadamente el km. 8 altura del 5000 de la calle Georgia del barrio Cabildo, hacia el sur hasta el fin del ejido municipal, límite con el Departamento Santa María. La calle Georgia desde su intersección con la calle Ushuaia hacia el sur hasta su cruce con la calle Malaspina.

CIRCUITO Nº 10B — "CIUDADELA". Sus límites son los siguientes:

Norte: La calle San Antonio paralela a las vías del F.F.C.C. Gral. Bmé. Mitre alt. de la Avda. Vélez Sársfield al 2800 hacia el oeste hasta la calle Río Negro, alt. 3300/3400 y continuando, las vías del F.F.C.C. Gral. Bmé. Mitre hasta Agustín Roque Arias.

Sur: De este a oeste. La calle El Tirol (Ex Carseglia) 1/600 del Barrio Parque Horizonte alt. de la Avda. Vélez Sársfield 3998 (numeración nueva) hasta la calle Armada Argentina, (Cno. a Alta Gracia) alt. del 400/500. La calle Huiliches (Mónaco) 700/1200, desde el Cno. a Alta Gracia, misma Armada Argentina alt. 500/600, continuando hacia el oeste por una línea imaginaria de 2km. y 1/2 (2300 metros), en la parcela 19 del distrito Catastral 30, hasta el Canal Maestro Sur, ubicado en la parcela 3 del Distrito 33 y la línea de prolongación de norte a sur, de la calle Agustín Roque Arias.

Este: La Avda. Vélez Sársfield, sus números pares desde 2800 hasta 3998 entre la calle San Antonio, paralela a las vías del F.F.C.C. Gral. Bmé. Mitre, y la calle El Tirol (Ex Carseglia). La calle Armada Argentina, sólo una cuadra, entre El Tirol (Ex Carseglia) y Huiliches (Mónaco), sus números pares en la numeración del 500.

Oeste: La línea de prolongación de la calle Agustín Roque Arias hacia el sur, desde las vías del F.F.C.C. Gral. Bmé. Mitre de Estación Flores hasta el Canal Maestro Sur, en el Distrito 33, parcela 3.

CIRCUITO Nº 10C — "COMERCIAL". Sus límites son los siguientes:

Norte: El circuito Villa el Libertador (su límite sur), la calle 4 del Barrio Alejandro Carbó y siguiendo hacia el oeste la calle 51 misma Río

Quinto, su prolongación hasta su intersección con la calle Anizacate.

Sur: El Departamento Santa María.

Este: El camino a Río Cuarto, Avda. Vélez Sársfield desde la intersección con la calle 4 del Barrio Alejandro Carbó hacia el sur hacia el límite con el Departamento Santa María.

Oeste: El Canal Maestro Sur, desde la calle 4 del Barrio Alejandro Carbó hasta la calle 51, misma Río Quinto. La prolongación hacia el sur de la calle Anizacate del Barrio Villa El Libertador, denominado camino a Anizacate con el Departamento Santa María.

CIRCUITO Nº 10D – "CONGRESO". Sus límites son los siguientes:

Norte: La Avda. de Circunvalación que corre de este a oeste, (desde el Cno. a Alta Gracia) a la Alt. de la calle Indianápolis, límite del circuito Santa Isabel, hasta el corte que hace la línea de prolongación de la calle Agustín Roque Arias del Circuito Estación Flores. Las vías que van de la Estación Flores, desde la altura de la calle Agustín Roque Arias hasta la intersección con la Avda. de Circunvalación. El límite sur del Barrio Carrara, la calle sin denominación, que pasa por los lotes 10, 11 y 12, en las parcelas 3 del distrito 33 del Catastro Municipal.

Sur: La línea de prolongación de la calle América del Norte hasta el cruce con el Cno. a La Lagunilla al km. 6.

Este: La Avda. Indianápolis (sus números impares), desde la Avda. de Circunvalación hacia el sudoeste, hasta la Plaza, esquina Avda. América del Norte. Complejo IKA Renault, con la calle 6 de Setiembre todos sus números. La prolongación hacia el sur de la calle Agustín Roque Arias desde las vías del F.F.C.C. Gral. Bmé. Mitre, hasta su intersección con la Avda. de Circunvalación altura del km. 2 (2100) desde el Cno. a Alta Gracia al este.

CIRCUITO Nº 10E – "ESTACION FLORES". Sus límites son los siguientes:

Norte: La Avda. Fuerza Aérea (ruta 20) en sus números impares desde el 4201, hacia el oeste hasta el límite con el Departamento Santa María.

Sur: Las vías del F.F.C.C. Gral. Bmé. Mitre paralelas a la calle Tallin del Barrio Estación Flores. Límite con el Departamento Santa María parcela 1 del distrito 35 de Catastro Municipal.

Este: La calle Agustín Roque Arias desde la Avda. Fuerza Aérea hacia el sur hasta las vías del F.F.C.C. Gral. Bmé Mitre. Desde la Avda. de Circunvalación que limita con el barrio Carrara por el este y tomando todo el Barrio mencionado se continúa por el camino a La Lagunilla hasta el km. 8, desde allí hacia el sur por la línea de separación de las parcelas 22 y 24 (a) de la 21 del Plano de Catastro Municipal, Circunscripción 34, demarcación alfa-numérica que queda aproximadamente y hacia el oeste a 2 km. del camino a Alta Gracia, siguiendo su prolongación hacia el sur hasta la línea de separación de la parcela 2 y 2 del distrito 35.

Oeste: El límite con el Departamento Santa María.

CIRCUITO Nº 10F – "MATIENZO". Sus límites son los siguientes:

Norte: La Avda. Fuerza Aérea Argentina, sus números impares desde el 3001, cruce con la calle Zapaleri (Ex Campanario) hacia el oeste hasta el 4199 intersección Avda. Agustín Roque Arias.

Sur: Vías del F.F.C.C. Gral. Bmé. Mitre y el Canal Maestro Sur.

Este: La calle Zapaleri (Ex Campanario) desde el 1800, cruce con la Avda. Fuerza Aérea Argentina hacia el sur al 2400, altura de su encuentro con el Canal Maestro Sur. El Canal Maestro Sur que luego corre hacia el oeste paralelo a las vías del F.F.C.C. Gral. Bmé. Mitre.

Oeste: Calle Agustín Roque Arias, desde el 1951 cruce con la Avda. Fuerza Aérea Argentina, hacia el sur, hasta el 3799 intersección con las vías del F.F.C.C. Gral. Bmé. Mitre, que van a Estación Flores, (su numeración impar únicamente). El nombre Agustín Roque Arias es su actual denominación, antes tuvo los nombres de: Golgi Camilo, Avda. 25 de Mayo, Carriego, Piedad y Lisboa.

CIRCUITO Nº 10G – "OBSERVATORIO". Sus límites son los siguientes:

Norte: Calle Duarte Quirós, sus números impares, desde el 201 al 1599.

Sur: La calle Pueyrredón, sus números pares, desde el 200 al 298. La calle Peredo, sus números pares, desde el 250 al 350, 1 cuadra entre Turrado Juárez (Ex Pasaje San Martín) y J.A. Roca. La Avda. J.A. Roca, sus números pares, desde el 300 al 1598 entre Peredo y Río Negro.

Este: La Avda. Vélez Sársfield, sus números pares desde el 300 al 1000, desde la esquina de Duarte Quirós y el cruce con la calle Pueyrredón. Media cuadra del Pasaje Turrado Juarez (Ex San Martín) sus números pares, desde el 1000 al 1050, entre Pueyrredón y Peredo.

Oeste: La calle Río Negro, sus números impares desde el 301 al 1599 entre Duarte Quirós alt. 1599 y J.A. Roca alt. 1300.

CIRCUITO Nº 10H – "PARQUE CAPITAL". Sus límites son los siguientes:

Norte: Avda. Fuerza Aérea Argentina (sus números impares) desde, la numeración 1500 esquina Río Negro, hasta Zapaleri (Ex Campanario) alt. 1900, que cruza la Avda. Fuerza Aérea Argentina al 2900.

Sur: Vías del F.F.C.C. Gral. Bmé. Mitre, que corren hacia el oeste hacia la Estación Flores, desde su cruce con Río Negro alt. 3200 hasta el cruce con el Canal sobre las vías del F.F.C.C. Gral. Bmé. Mitre, que queda a la altura de la prolongación de la calle Rufino Varela Ortiz del Barrio Matienzo.

Este: La calle Río Negro, sus números pares, desde 1600 hacia el sur hasta la altura del 3200 (de la plaza del Ala, hasta las vías del F.F.C.C. Gral. Bmé. Mitre al sur).

Oeste: La calle Zapaleri (Ex Campanario), desde su cruce con la Avda. Fuerza Aérea altura 2900 hacia el sur, hasta la altura 2400. Desde La calle la Lagunilla alt. 3000 hacia el sur, será el límite, el Canal Maestro del Sur hasta su cruce con las vías del F.F.C.C. Gral. Bmé. Mitre.

CIRCUITO Nº 10I – "PARQUE HORIZONTE". Sus límites son los siguientes:

Norte: De este a oeste. La calle El Tirol (Ex Carseglia) 1/600 del Barrio Parque Horizonte alt. de la Avda. Vélez Sársfield 3998 (numeración nueva) hasta la calle Armada Argentina, (Cno. a Alta Gracia) alt. del 400/500. La calle Huiliches (Mónaco) 700/1200, desde el Cno. a Alta Gracia, misma Armada Argentina alt. 500/600, continuando hacia el oeste por una línea imaginaria de km. 2 y 1/2 (2300 metros) en la parcela 19 del Distrito Catastral 30, hasta el Canal Maestro Sur, ubicado en la parcela 3 del Distrito 33 y la línea de prolongación de norte a sur, de la calle Agustín Roque Arias.

Sur: La Avda. de Circunvalación desde su cruce con la Avda. Vélez Sársfield altura del 4800 hacia el oeste hasta su intersección con la calle Cacheuta altura del 4600 (Avda. Alta Gracia del Barrio Los Olmos). La calle Defensa (su numeración par) del 1100/1200 entre las calles Avda. Alta Gracia ahora Cacheuta y Avda. Anizacate, en el Barrio Los Olmos Sur.

Este: La Avda. Velez Sársfield desde el 4300 (4400) cruce con la calle El tirol (Ex Carseglia) hacia el sur hasta el 4700 (4900) intersección con la Avda. de Circunvalación.

Oeste: La calle Río Negro desde el 4100 cruce con la calle Mónaco (Ex Huiliches) hacia el sur hasta el 4600 cruce con la Avda. de Circunvalación y la ruta 36, Cno. a Alta Gracia, denominada Armada Argentina (Ex Avda. J.F. Kennedy). La Avda. Anizacate desde la Avda. Armada Argentina hacia el sur, hasta la calle Defensa, la que es límite con el circuito Villa El Libertador.

CIRCUITO Nº 10J – "SANTA ISABEL". Sus límites son los siguientes:

Norte: La Avda. de Circunvalación desde la ruta 36, Cno. a Alta Gracia, Avda. Armada Argentina (Ex Avda. J.F. Kennedy) alt. 4700/4900 hacia el oeste hasta la intersección con la Avda. Curazao (Ex Indianápolis) aproximadamente a 700 metros desde la ruta 36.

Sur: Las calles Miramar, Ushuaia, Ciudad de Trujillo de este a oeste desde la calle Tandil de Santa Isabel 2da. hasta Barbados. La Avda. América del Norte desde la intersección con la calle Barbados hacia el oeste.

Sureste: La ruta 36 Avda. Armada Argentina 4700/4900 desde su cruce con la Avda. de Circunvalación hasta la intersección con la calle Tandil.

Este: La calle Tandil 300/1100 desde la ruta 36 Avda. Armada Argentina hacia el sur, hasta su intersección con la calle Miramar (Ushuaia).

Suroeste: La calle Indianápolis (ahora Curazao) desde la Avda. de Circunvalación hasta la Avda. América del Norte (Plaza) tomando todo el complejo IKA Renault. La calle Barbados desde su cruce con la Avda. América del Norte hasta la intersección con la calle Ciudad de Trujillo.

Oeste: El perímetro del complejo IKA Renault entre las calles 6 de Setiembre, la Avda. América del Norte.

CIRCUITO Nº 10K – "VICOR". Sus límites son los siguientes:

Norte: La línea de prolongación de la calle América del Norte hasta el cruce con el Cno. a La Lagunilla al km. 8 La calle Ciudad de Trujillo, entre la ruta 36 y Barbados.

Sur: El límite con el Departamento Santa María.

Sudeste: La calle Barbados, sus números pares, desde su cruce con la Avda. América del Norte hasta la intersección con la Calle Ciudad de Trujillo. La ruta 36, Cno. a Alta Gracia, Avda. Armada Argentina, desde su cruce con la calle Ciudad de Trujillo aproximadamente altura del 5800 hasta el fin del Departamento Capital.

Suroeste: El Cno. a La Lagunilla que pasa por el distrito 34 Circunscripción 34 (división alfanumérica) en parcela 22.

Oeste: La línea de separación de la parcela 21 con la 24 (a) y su prolongación hasta el límite con el Departamento Santa María.

CIRCUITO Nº 10L – "VILLA EL LIBERTADOR". Sus límites son los siguientes:

Norte: La Avda. de Circunvalación (0/1000), los números impares, desde su intersección con la Avda. Vélez Sársfield (4700/5000) hacia el oeste hasta su cruce con la calle Cacheuta (Ex Alta Gracia) del Barrio Los Olmos Sur. La calle Defensa, los números impares únicamente, desde su cruce con la calle Cacheuta (Ex Alta Gracia) hacia el oeste hasta su cruce con la calle Anizacate.

Sur: La calle 51 (continuación de Río Quinto), su prolongacion, los números pares únicamente, desde la intersección con calle Tandil, su prolongación, hacia el este hasta el cruce con el Canal Maestro Sur. La calle 4 (continuación de la calle 49 de Barrio El Libertador), los números pares únicamente desde su cruce con el Canal Maestro Sur hacia el este hasta su intersección con la Avda. Vélez Sársfield (5700), Cno. a Los Molinos.

Este: La Avda. Vélez Sársfield, Cno. a Los Molinos (5000/5700), los números pares únicamente, desde su intersección con la Avda. de Circunvalación hacia el sur hasta el cruce con la calle 4 (continuación de la 49 del Barrio El Libertador). El Canal Maestro Sur desde su intersección con la calle 4 (continuación de la 49 del Barrio El Libertador), hacia el sur hasta el cruce con la calle 51 (mismo Río Quinto del Barrio Comercial). La Avda. Anizacate (4000/5000 al 5200), los números pares únicamente, desde su intersección con la Avda. Armada Argentina, ruta Nacional 36-Avda. J.F. Kennedy- Cno. a Alta Gracia hacia el sur hasta el cruce con la calle Defensa.

Oeste: La calle Tandil (5300/8200), los números impares únicamente, desde su cruce con la Avda. Armada Argentina, ruta Nacional 36 -Avda. J.F. Kennedy- Cno. a alta Gracia hacia el sur hasta su intersección con la calle 51 (prolongación). La calle Cacheuta (Ex Alta Gracia) los números impares únicamente, desde su intersección con la Avda. de Circunvalación hacia el sur hasta el cruce con la calle Defensa.

Noroeste: La Avda. Armada Argentina, ruta Nacional 36 -Avda. J.F. Kennedy- Cno. a Alta Gracia desde su intersección con la Avda. Anizacate hacia el sudoeste hasta su cruce con la calle Tandil, los números impares únicamente, de la Avda. Armada Argentina.

CIRCUITO Nº 11 – "AERONAUTICO". Sus límites son los siguientes:

Norte: La calle Sargento Gómez, desde el 5101, sus números impares cruce con Aviador Valenti hacia el oeste hasta el 8399, intersección con la calle sin nombre que separa los Barrios Villa Derna y Arsenales Anexo. La calle sin nombre que corre paralela a Sargento Gómez 200 metros al norte, (sus números impares) desde el 8401 hasta su intersección con la línea que divide los Departamentos Capital y Santa María.

Sur: La Avda. Fuerza Aérea Argentina y su prolongación (ruta 20) sus números pares, desde el 5100 cruce con Aviador Valenti hacia el oeste hasta su intersección con la línea que divide los Departamentos Capital y Santa María.

Este: La calle Aviador Valenti sus números pares 1300/1898, que corre de norte a sur entre la calle Sargento Gómez y la Avda. Fuerza Aérea Argentina.

Oeste: Límite con el Departamento Santa María.

CIRCUITO Nº 11A – "ALTO ALBERDI". Sus límites son los siguientes:

Norte: Costa del Río Primero desde el cruce de Arturo Orgaz hacia el oeste hasta el Puente Zípoli.

Sur: Avda. Duarte Quirós (sus números pares) 1900/3398, desde Ingeniero López Sur hacia el oeste hasta el Bv. Juan Piñeyro altura del 200.

Este: La calle Arturo Orgaz, sus números impares 1/1399 desde su nacimiento en Deán Funes hacia el norte hasta el Río Primero 1300. La calle Ingeniero López Sur, sus números pares 2/298, desde su nacimiento en la calle Deán Funes hacia el sur hasta su cruce con la calle Duarte Quirós.

Oeste: La calle Domingo Zípoli, sus números pares 0/898 desde su nacimiento en Deán Funes hacia el norte hacia el Río Primero (alt. 800). La calle Juan Piñeyro (sus números impares), 1 al 299 desde su nacimiento en la calle Deán Funes hacia el sur hasta su cruce con la calle Duarte Quirós.

CIRCUITO Nº 11B – "DON BOSCO". Sus límites son los siguientes:

Norte: La costa del Río Primero desde el Puente del Chateau Carreras hacia el oeste hasta su cruce con la calle Deán Funes del Barrio Argüello. El Cno. de tierra que sale a la altura de la calle Deán Funes del Barrio Argüello que va hacia el sureste y luego toma hacia el oeste hasta su cruce con el Canal Maestro Norte. El Canal Maestro Sur que pasa al sur del Barrio Los Carolinos desde su cruce con el Cno. de tierra hacia el oeste hasta su intersección con la línea divisoria de las parcelas 7 y 8 del distrito 11 Catastral Municipal. La línea divisoria de las parcelas 7 y 8 del Distrito 11 de Catastro Municipal hasta el fin del ejido municipal.

Sur: La línea divisoria de los Distritos 7 y 9 de Catastro Municipal que pasa al norte de las parcelas 10 y 11 del Distrito 7. La calle Sargento Gómez sus números pares desde el 7600 hasta el 8398. La calle sin nombre (sus números pares) que pasa al norte del Barrio Arsenales Anexo y su prolongación desde el 8400 hasta el fin del ejido municipal.

Este: La Avda. Ramón J. Cárcano sus números impares desde su inicio en Colón-Ejército Argentino hasta el Puente del Chateau Carreras altura del 3500. La calle Revolución Libertadora 300/700, entre Colón y la línea divisoria de los distritos 7 y 9 de Catastro Municipal. La línea que divide los distritos 7 y 9 que pasa al oeste de las parcelas 10 y 11 de distrito 7 de Catastro Municipal.

Oeste: Límite con el Departamento Santa María.

CIRCUITO Nº 11C – "LAS PALMAS". Sus límites son los siguientes:

Norte: La Avda. Colón sus números impares desde el 3401 cruce con Domingo Zípoli hacia el oeste hasta el 3599 intersección con el Bv. del Carmen. La calle Humberto Primo, sus números impares desde el 3601 cruce con Bv. del Carmen hacia el oeste hasta el 4199 intersección con Pedro de Oñate. La Avda. Colón, sus números impares desde el 4201 hacia el oeste hasta el 4799 intersección con la calle Domingo Iros.

Sur: La calle Duarte Quirós, sus números pares desde el 3400, cruce con Juan Piñeyro hacia el oeste hasta el 3598 intersección con la calle Félix Paz. La calle Santa Ana, sus números pares desde el 3600 cruce con calle Félix Paz, hacia el oeste hasta el 4699 intersección con el Canal Maestro Sur.

Este: El Bv. del Carmen, sus números impares desde el 201 cruce con la Avda. Colón hacia el norte hasta el 499 intersección con la calle Humberto Primo. La calle Domingo Zípoli, sus

números impares desde el 01 cruce con Deán Funes hacia el norte hasta el 199 intersección con Avda. Colón. La calle Juan Piñeyro, sus números pares desde su inicio en la calle Deán Funes hacia el sur hasta el 298 intersección con la calle Duarte Quirós. La calle Félix Paz, sus números pares desde el 300 cruce con Duarte Quirós hacia el sur hasta el 598 intersección con Santa Ana.

Oeste: La calle Oñate, sus números pares desde el 200 hasta el 500, intersección con Humberto Primo. La calle Domingo Iros, sus números pares del 0 hasta el 198. Prolongación de Domingo Iros hacia el sur (calle sin denominación o lo que es lo mismo, lineas paralelas a Sauce Grande del Barrio Las Palmas), sus números pares desde el 0 hasta el 500 aproximadamente, intersección con el Canal Maestro Sur. El Canal Maestro Sur (altura del 4600/4700 de Santa Ana).

CIRCUITO Nº 11D – "LOS NARANJOS". Sus limites son los siguientes:

Norte: La calle Angelo Peredo (sus números impares), desde el 1601 cruce con la calle Rio Negro hacia el oeste hasta el 3099, intersección con la calle Maestro Vidal.

Sur: La Avda. Fuerza Aérea Argentina (sus números pares), desde el 1600 cruce con la calle Rio Negro hacia el oeste hasta el 3098 intersección con la calle Maestro Vidal (S).

Este: La calle Rio Negro (números pares) desde el 1100 cruce con Avda. Peredo hacia el sur hasta el 1598, cruce con la calle Avda. Fuerza Aérea Argentina.

Oeste: La calle Maestro Vidal (sus números impares), desde el 1101 cruce con la calle A. Peredo hacia el sur hasta el 1799 intersección con la Avda. Fuerza Aérea Argentina.

CIRCUITO Nº 11E – "LOS PLATANOS". Sus limites son los siguientes:

Norte: La calle Santa Ana, sus números impares del 3101 al 3999, entre Maestro Vidal y Agustin Roque Arias (de este a oeste).

Sur: La Avda. Fuerza Aérea Argentina, sus números pares 3100 al 4198 entre Maestro Vidal y Agustin Roque Arias (de este a oeste).

Este: La calle Maestro Vidal, sus números pares del 600 al 1798 entre Santa Ana y Avda. Fuerza Aérea Argentina (de norte a sur).

Oeste: La calle Agustin Roque Arias, sus números impares del 601 al 1899 entre Santa Ana y Avda. Fuerza Aérea Argentina (de norte a sur).

CIRCUITO Nº 11F – "LOS ROBLES". Sus limites son los siguientes:

Norte: La Avda. Colón, sus números impares, (4801/5399) entre Domingo Iros y Humahuaca. La Avda. Don Bosco, sus números impares (5401/5799), entre Humahuaca y Pasco. La Avda. Colón, sus números impares (5801/6699) entre Pasco y Empalme Cno. a Calera (Tropezón).

Sur: La linea divisoria de distritos 6 y 7 de Catastro Municipal que corre paralela a Don Bosco unos 300 metros al sur del 4700 al 5798, su numeración par. La linea que divide los distritos 7 y 10 de Catastro Municipal que pasa al sur del Barrio Los Robles.

Este: La calle Domingo Iros (0/198) sus números pares desde su nacimiento en Deán Funes hacia el norte. La prolongación de la Avda. Domingo Iros hacia el sur, calle sin denominación en los planos, paralela a Sauce Grande del Barrio Las Palmas, sus números pares desde Deán Funes de 0 al 500, intersección con el Canal Maestro Sur.

Oeste: La Avda. Revolución Libertadora Cno. Empalme a ruta 20, sus números impares desde el 301 al 699 entre el Cno. a Calera y su intersección con la linea divisoria de los Distritos 7 y 10 de Catastro Municipal.

CIRCUITO Nº 11G – "PARQUE REPUBLICA". Sus limites son los siguientes:

Noreste: La linea divisoria de distritos 6 y 7 de Catastro Municipal que corre paralela 300 metros al sur de la Avda. Don Bosco, 4701 al 5799 su numeración impar.

Norte: La linea que divide los Distritos 7 y 10 de Catastro Municipal que pasa el sur del Barrio Los Robles. La linea que divide los Distritos 7 y 9 de Catastro Municipal y que pasa el norte de las parcelas 10 y 11 del Distrito 7.

Sur: La calle Sargento Gómez, sus números pares desde el 5100 cruce con Aviador Valenti, hacia el oeste hasta el 7598 intersección con la linea divisoria de distritos 7 y 9 de Catastro Municipal. La calle Santa Ana sus números pares desde su cruce con el Canal Maestro Sur 4700, *hacia el oeste hasta 5098 intersección* con la calle Aviador Valenti.

Este: La calle Aviador Valenti, sus números pares desde el 850 hasta el 1298 entre Santa Ana y Sargento Gómez de norte a sur. El canal Maestro Sur desde su cruce con la linea divisoria de Distritos hasta su intersección con Santa Ana 4600/4700.

Oeste: La linea divisoria de Distritos 7 y 9 de Catastro Municipal que pasa al este de las parcelas 1, 2, 10 y 11 del Distrito 7.

CIRCUITO Nº 11H – "QUEBRADA LAS ROSAS". Sus limites son los siguientes:

Noreste: La costa del Rio Primero desde su intersección con la calle Juncalillo del Barrio San Ignacio, hacia el oeste hasta el vado del Estadio Córdoba.

Sur: La Avda. Don Bosco (sus números pares), desde 5400 intersección con la calle Humahuaca hacia el oeste hasta el 5798 cruce con la calle Pasco. La Avda. Colón (sus números pares), desde el 5800 intersección con la calle Pasco hacia el oeste hasta su cruce con los empalmes ruta 20 y empalme Chateau Carreras (El Tropezón).

Este: La calle Juncalillo desde el (0) su nacimiento en la calle Deán Funes hasta el 899 intersección con el Rio Primero (sus números impares únicamente). La calle Humahuaca desde el (0), su nacimiento en la calle Deán Funes hasta el 798, intersección con la calle Don Bosco (sus numeros pares únicamente).

Oeste: La calle Pasco 201 hasta el 399 intersección con la Avda. Don Bosco (sus números impares). La calle Ramón J. Cárcano desde su inicio en Colón (Ejército Argentino) hasta el Puente Chateau Carreras alt. 3500 (sus números pares).

CIRCUITO Nº 11I – "RESIDENCIAL SAN ROQUE". Sus limites son los siguientes:

Norte: La calle Santa Ana (sus números impares), desde el 4001 cruce con Agustin Roque Arias hacia el oeste hasta el 5099 intersección con Aviador Valenti.

Sur: La Avda. Fuerza Aérea Argentina (sus números pares) desde el 4200 cruce con Agustin Roque Arias hacia el oeste hasta el 5098 intersección con la calle Aviador Valenti.

Este: La calle Agustin Roque Arias sus números pares desde el 600 cruce con Santa Ana hacia el sur hasta el 1898, intersección con la Avda. Fuerza Aérea Argentina.

Oeste: La calle Aviador Valenti sus números impares desde el 851 cruce con Santa Ana hacia el sur hasta el 1899, intersección con la Avda. Fuerza Aérea Argentina.

CIRCUITO Nº 11J – "SANTA ANA". Sus limites son los siguientes:

Norte: La calle Duarte Quirós (números impares), desde el 1601 intersección con la calle Rio Negro, hasta el 3599 intersección con la calle Félix Paz.

Sur: La calle Peredo, sus números pares desde el 1600, cruce con la calle Rio Negro hasta el 3098 intersección con la calle Maestro Vidal. La calle Santa Ana (Ex Lonardi) sus números pares desde 3100 esquina Maestro Vidal (S), hacia el oeste hasta el 3598, cruce con Félix Paz.

Este: La calle Rio Negro, números pares, desde el 300 intersección con la calle Duarte Quirós hasta el 1098 cruce con la calle Peredo.

Oeste: La calle Félix Paz, numeros impares, desde el 301 hasta el 599 cruce con Santa Ana. La calle Maestro Vidal, números impares, desde el 601 cruce con Santa Ana hacia el sur hasta el 1099 cruce con Peredo.

CIRCUITO Nº 11K – "VILLA GENERAL URQUIZA". Sus limites son los siguientes:

Norte: La costa del Rio Primero desde (3400), su cruce con el Bv. Domingo Zipoli hacia el oeste hasta (5400) cruce con la calle Juncalillo.

Sur: La Avda. Colón (Ejército Argentino), sus números pares alt. 3402 cruce con la calle Domingo Zipoli alt. 200 hacia el oeste, hasta el 3598 intersección con el Bv. del Carmen (alt. 200). La calle Humberto Primo (sus números pares), desde el 3602 intersección con la calle Bv. del Carmen hacia el oeste hasta el 4198 cruce con la calle Pedro de Oñate (Ex Emilio Sánchez) alt. 200. La Avda. Colón (Ejército Argentino), sus números pares desde el 4200, intersección con Pedro de Oñate (Ex Emilio Sánchez) hacia el oeste hasta el 5398 cruce con la calle Humahuaca.

Este: La calle Domingo Zipoli desde su intersección con Avda. Colón hacia el norte hasta su cruce con la costa del Rio Primero (los números impares del 201/899). La calle Pedro Oñate (Ex Emilio Sánchez) desde la Avda. Colón hacia el norte hasta Humberto Primo (los números impares 201/449).

Oeste: La calle Juncalillo (sus números pares), desde su inicio en la calle Deán Funes (00) hacia el norte hasta el (898), cruce con el Rio Primero. La calle Humahuaca (sus números impares) desde su inicio en la calle Deán Funes (01) hacia el sur hasta el 199 cruce con la Avda. Colón. El Bv. del Carmen (sus números pares), desde el 200 intersección con la Avda. Colón hacia el norte hasta el 498 cruce con la calle Humberto Primo.

CIRCUITO Nº 12 – "AVELLANEDA". Sus limites son los siguientes:

Norte: La vias del F.F.C.C. Gral. Bmé. Mitre, Ramal a Comechingones, desde su cruce con las vias F.F.C.C. Gral. Bmé. Mitre (paralelas a la Avda. Amadeo Sabattini), alt. 6000, hacia el este, hasta el fin del ejido municipal, limite con el departamento Santa Maria.

Sur: La calle Pestaña, desde las vias del F.F.C.C. Gral. Bmé. Mitre (paralelas a la Avda. Amadeo Sabattini) hacia el este, hasta el cruce con la calle Fahrenheit, los números impares. La calle Fahrenheit, desde su cruce con la calle Pestaña, hacia el norte hasta su intersección con la calle Hideyo Noguchi, los números pares. La calle Hideyo Noguchi-Los Mistoles, desde su inersección con la calle Fahrenheit hacia el este, hasta el cruce con la calle Dalmler, los números impares. La calle Dalmler, desde su cruce con la calle Hideyo Noguchi, hacia el sur hasta el cruce con la calle R. Millikán, los números impares. La calle R. Millikán, desde su cruce con la calle Dalmler hacia el este hasta su intersección con la calle Westighouse, los números impares. La calle Westinghouse, desde su cruce con la calle R. Millikán hacia el norte hasta su intersección con la calle Luis Brogue, los números pares. La calle Luis Brogue, desde su intersección con la calle Westinghouse hacia el este hasta su cruce con la calle Becouerel, los números impares. La calle Becouerel, desde su intersección con la calle Luis Brogue hacia el sur hasta el cruce con la calle R. Millikán, los números impares. La calle R. Millikan, desde su cruce con la calle Becouerel hacia el este hasta su intersección con la calle James Franck, los números impares. La calle James Franck, desde su intersección con la calle R. Millikán hacia el norte hasta su cruce con la calle Alberto Michelson, los números pares. La calle Alberto Michelson, desde su cruce con la calle James Franck hacia el este hasta el cruce con la calle Erwin Schorodinger, los números impares. La calle Erwin Schorodinger, desde su intersección con la calle Alberto Michelson hacia el sur hasta su cruce con la linea que divide a la parcela 13 del distrito Nº 24 (aproximadamente a la mitad), los números impares. La linea que divide la parcela 13 (aproximadamente a la mitad) desde la calle Erwin Schorodinger (prolongación), hacia el este hasta la intersección con la linea que divide las parcelas 12 y 13 del Distrito Nº 24. La linea equidistante (aproximadamente a 1400 metros), entre el camino a Capilla de los Remedios y la Avda. Amadeo Sabattini - ruta 9, que cruza las parcelas 12, 10, 9 y 8 del distrito Nº 24 en sentido noroeste hacia el sudeste.

Este: Fin del ejido municipal, limite con el Departamento Santa Maria.

Oeste: Las vias del F. F. C. C. Gral. Bmé. Mitre que corren paralelas a la Avda. Amadeo Sabattini, desde su intersección con las vias del F. F. C. C. Gral. Bmé. Mitre - ramal a Comechingones hacia el sur hasta el cruce con la calle Pestaña de Barrio Avellaneda, desde el 6000 al 8000 de Avda. Amadeo Sabattini.

CIRCUITO Nº 12A - "RAMON J. CARCANO". Sus limites son los siguientes:

Norte: El Cno. Interfábrica, desde su intersección con el Cno. 11 de Setiembre - Cno. a 60 cuadras, Km. 5 (alt. 5000) en Trébol de la Avda. de Circunvalación, hacia el este, hasta el cruce con la linea divisoria entre las parcelas 18 y 19 del Distrito Nº 26, los números pares únicamente (Km. 2 alt. 2100).

Sur: La calle Hermanos Warnes, desde su intersección con el Cno. 11 de Setiembre - Cno. 60 cuadras, hacia el este hasta su cruce con la linea divisoria de las parcelas 27 y 29 del Distrito Nº 26, los números impares únicamente.

Este: La linea que divide las parcelas 18 y 24 de las parcelas 19 y 23 (linea aproximadamente de 2 Km. de extensión), desde el Cno. a Interfábrica hasta el Canal Secundario Nº XII.

Oeste: El Cno. 11 de setiembre - Cno. a 60 cuadras, desde su cruce con el Cno. a Interfábrica - El Trébol de la Avda. de Circunvalación hacia el sur, hasta el cruce con la calle Hermanos Warnes del Barrio Coronel Olmedo, los números impares hasta el Km. 7 a7 y 1/2. La linea que divide la parcela 28 de la 29, desde el cruce con la linea de prolongación de la calle Hermanos Warnes hacia el sur, hasta la intersección con el Canal Secundario Nº XII.

Sudeste: El Canal Secundario Nº XII que divide en dos la parcela 29 del Distrito Nº 26, desde su cruce con la linea divisoria de las parcelas 23 y 24 de la 29 hacia el sudoeste hasta su cruce con la linea divisoria de las parcelas 28 y 29 del Distrito Nº 26.

CIRCUITO Nº 12B - "COLON". Sus limites son los siguientes:

Norte: Las vias del F. F. C. C. Gral. Bmé. Mitre, desde su intersección con la Bajada Pucará hacia el este, hasta su cruce con la calle Gorriti. La calle Lucio V. Mansilla 3200/3298, sus números pares.

Sur: Las vias del F. F. C. C. Gral. Bmé. Mitre, desde su intersección con la Avda. Madrid hacia el este hasta la intersección con la calle 11 de Setiembre Nº 3700, vias del F. F. C. C. Gral. Bmé. Mitre y la esquina Morales de Albornoz. La calle Alonso Reynoso en su numeración del 2901 al 3199, sus números impares. La Avda. Los Sauces en su numeración del 3200 al 3298, sus números pares.

Este: La calle Ameghino, desde el 3100 al 3400, desde su intersección con la calle Gorriti hacia el sur hasta el cruce con la calle Asturias. Las vias del F. F. C. C. Gral. Bmé. Mitre, desde Asturias hasta la calle Lucio V. Mansilla. La calle Solares, desde su cruce con la calle Lucio V. Mansilla hacia el sur hasta el cruce con la Avda. Los Sauces 2400/2500, los números pares.

Oeste: La Bajada Pucará, desde su intersección con la calle (Ex Bv. Reconquista), ahora Bv. Presidente Perón, hacia el sur hasta la intersección con la Avda. Revolución de Mayo 1701/2099, sus números impares. La Avda. Revolución de Mayo 1101/1299, desde su intersección con la calle Deodoro Roca hacia el sur hasta su cruce con la Avda. Madrid, desde su intersección con la Avda. Revolución de Mayo hacia el sur hasta las vias del F. F. C. C. Gral. Bmé. Mitre 2251/2599, los números impares.

CIRCUITO Nº 12C - "CORONEL OLMEDO". Sus limites son los siguientes:

Norte: La calle Hermanos Warnes, sus números pares, desde su intersección con el Cno. 11 de Setiembre - Cno. 60 cuadras (Km. 7, alt. 7100), hacia el este hasta su intersección con la linea que divide la parcela 28 de la 29 del Distrito Nº 26, aproximadamente a 750 metros, hacia el este del Barrio Coronel Olmedo. El Canal Secundario XII Bis, desde su cruce con el Canal Secundario XII hacia el este hasta la intersección con la linea divisoria de los Distritos 25 y 26.

Sur: Limite con el Departamento Santa Maria, fin del ejido municipal.

Este: La linea que divide la parcela 28 de la 29 del Distrito Nº 26, desde su intersección con la linea que divide la parcela 27 de la 28 del mismo Distrito hacia el sur hasta el cruce con el Canal Secundario XII. La linea que divide el distrito Nº 25 del Nº 27, desde su intersección con el Canal Secundario XII Bis hacia el sur, hasta el fin del ejido municipal, limite con el Departamento Santa Maria.

Oeste: El Camino 11 de Setiembre - Cno. 60 cuadras, desde su intersección con la calle Hermanos Warnes (Km 7, alt. 7100), hacia el sur hasta el fin del ejido municipal, limite con el Departamento Santa Maria.

Sudeste: El Canal Secundario XII, desde su cruce con la linea que divide la parcela 28 de la

29 del Distrito Nº 26 hacia el sudoeste hasta su intersección con el Canal Secundario XII Bis.

CIRCUITO Nº 12D - "JOSE IGNACIO DIAZ". Sus límites son los siguientes:

Noreste: Las Vias del F. F. C. C. Gral. Bmé. Mitre, desde la calle Gorriti hacia el sudeste hasta la Avda. Interfábrica alt. 8000 de Avda. Amadeo Sabattini.

Sur: La Avda. Interfábrica (aprox. de 3 Km. y 1/2, 3850), desde su cruce con el Camino 11 de Setiembre - Cno. 60 cuadras Km. 5 hacia el este, hasta su cruce con las vias del F. F. C. C. Gral. Bmé. Mitre, paralelas a la Avda. Amadeo Sabattini Km. 8.

Oeste: Las vias del F. F. C. C. Gral. Bmé. Mitre desde su intersección con la calle Gorriti hacia el sur, hasta su cruce con la calle Lucio V. Mansilla. La calle Lucio V. Mansilla (3201/3299), los números impares, desde Diego de Torres hacia el este hasta la calle Solares. La calle Solares, desde el 2401 hasta el 2599 los números impares, desde Lucio V. Mansilla hacia el sur hasta la Avda. de los Sauces. La Avda. de los Sauces (3298/3200) los números pares hacia el oeste, entre Solares y Diego de Torres. La calle Diego de Torres (2601/2649), los números impares, hacia el sur, entre Avda. de los Sauces y Alonso de Reynoso. La calle Alonso de Reynoso (3198/2900), los números pares entre Diego de Torres y Camino 11 de Setiembre - Cno. 60 cuadras. Avda. 11 de Setiembre - Cno. 60 cuadras (2650/5100) Km. 5, los números impares, desde su cruce con Alonso de Reynoso hacia el sur hasta la Avda. Interfábrica Trébol de la Avda. de Circunvalación.

CIRCUITO Nº 12E - "FERREYRA". Sus limites son los siguientes:

Norte: La Avda. Interfábrica alt. Km. 2 desde su intersección con la linea divisoria de las parcelas 18 y 19 del Distrito Nº 26 hacia el este hasta el cruce con las vias del F. F. C. C. Gral. Bmé. Mitre, paralelas a la Avda. Amadeo Sabattini, aproximadamente 1,7 Km.

Sur: Fin del ejido municipal, limite con el Departamento Santa Maria.

Sudoeste: Las vias del F. F. C. C. Gral. Bmé. Mitre, paralelas a la ruta 9 desde su intersección con el Cno. Interfábrica, hacia el sudeste alt. del Km. 8 hasta el fin del Ejido Municipal, limite con el Departamento Santa María.

Oeste: La linea divisoria de las parcelas 19 y 23 de las 18 y 24 del Distrito Nº 26 (aprox. 2 Km. de extensión), desde el Cno. Interfábrica hacia el sur hasta el cruce con el Canal Secundario XII. El Canal Secundario XII, desde su intersección con la linea divisoria de la parcelas 24 y 25 de la parcela 29 del Distrito Nº 26 hasta el cruce con el Canal Secundario XII Bis.

Sudoeste: El Canal Secundario XII Bis, desde su intersección con el Canal Secundario XII, hasta su cruce con la linea divisoria entre los Distritos 25 y 27. La linea divisoria entre los Distritos 25 (parcelas 6 y 11) y el Distrito 27, desde su intersección con el Canal Secundario XII Bis hasta el fin del ejido municipal, limite con el Departamento Santa María.

CIRCUITO Nº 12F - "JOSE HERNANDEZ". Sus limites son los siguientes:

Norte: Las vias del F. F. C. C. Gral. Bmé. Mitre, desde su cruce con la Avda. Madrid hacia el este hasta su intersección con el Camino 11 de Setiembre - Cno. 60 cuadras.

Sur: La calle Celso Barrios, desde su intersección con la calle Gral. O'Higgins hacia el este hasta su intersección con el Camino 11 de Setiembre - Cno. 60 cuadras (que corre de norte a sur) (1901/3749), los números impares únicamente.

Este: El Camino 11 de Setiembre - Cno 60 cuadras (que corre de norte a sur), desde su intersección con la calle Dr. A. Villegas hacia el sur hasta el cruce con la calle Celso Barrios (2600/3898), los números pares únicamente.

Oeste: La calle Gral. O'Higgins (2601/3899), desde su intersección con la calle Malagueño hacia el sur, hasta el cruce con la calle Celso Barrios, los números impares.

CIRCUITO Nº 12G - "ITUZAINGO". Sus limites son los siguientes:

Norte: La calle Pestaña, desde las vias del F. F. C. C. Gral. Bmé Mitre (paralelas a la Avda. Amadeo Sabattini), hacia el este hasta el cruce con la calle Farenheit (los números pares). La calle Farenheit, desde su cruce con la calle Pestaña hacia el norte hasta su intersección con la calle Hideyo Noguchi (los números impares únicamente). La calle Hideyo Noguchi, desde su cruce con la calle Farenheit hacia el este hasta su cruce con la calle Dalmler (los números pares únicamente). La calle Dalmler, desde su cruce con la calle Hideyo Noguchi hacia el sur hasta el cruce con la calle R. Millikán (los números pares únicamente). La calle R. Millikán, desde su cruce con la calle Dalmler hacia el este hasta su intersección con la calle Westinghouse (los números pares únicamente). La calle Westinghouse, desde su cruce con la calle R. Millikán hacia el norte, hasta el cruce con la calle Luis Brogue (prolongación), (los números impares únicamente). La calle Luis Brogue, desde su interseccion con la calle Westinghouse, hacia el este hasta el cruce con la calle Becouerel (los números pares únicamente). La calle Becouerel, desde su intersección con la caalle Luis Brogue hacia el sur hasta el cruce con la calle R. Millikán, (los números pares únicamente). La calle R. Millikán, desde su cruce con la calle Becouerel hacia el este hasta su cruce con la calle James Franck, (los números pares únicamente). La calle James Franck, desde su intersección con la calle R. Millikán hacia el norte hasta el cruce con la calle Alberto Michelson, (los números impares únicamente). La calle Alberto Michelson, desde su intersección con la calle James Franck hacia el este hasta el cruce con la calle Erwin Schorodinger, desde su cruce con la calle Alberto Michelson hacia el sur hasta la intersección con la linea que divide a la parcela Nº 13 del Distrito Nº 24 (aproximadamente a la mitad), (los números pares únicamente). La linea que divide la parcela Nº 13 del Distrito Nº 24 (aproximadamente a la mitad), desde la calle Erwin Schorodinger (prolongación), hacia el este hasta la intersección con la linea que divide la parcela Nº 12 y la 13 Distrito Nº 24. La linea equidistante aproximadamente de 1400 metros, entre el Cno. a Capilla de los Remedios y la Avda. Amadeo Sabattini - ruta 9, que cruza las parcelas 12, 10, 9, y 8 del Distrito Nº 24 en sentido noroeste hacia el sudeste.

Este: Limite con el Departamento Santa Maria, fin del ejido municipal.

Oeste: Las vias del F. F. C. C. Gral. Bmé. Mitre, (paralelas a la Avda. Amadeo Sabattini) desde su intersección con la calle Pestaña, Barrio Avellaneda hacia el sudeste, hasta el fin del ejido municipal, del Departamento Santa Maria.

CIRCUITO Nº 12H - "LOS CERVECEROS". Sus limites son los siguientes:

Norte: La calle Celso Barrios, 1900/3750, desde su itersección con la calle Gral. O'Higgins hacia el este hasta su cruce con el Camino 11 de Setiembre - Cno. 60 cuadras, los números pares.

Sur: Fin del ejido municipal, limite con el Departamento Santa Maria.

Este: El Camino 11 de Setiembre - Cno. 60 cuadras Km. 4, desde su intersección con la calle Celso Barrios, hacia el sur, hasta el fin del ejido municipal, limite con el Departamento Santa Maria, los números pares únicamente.

Oeste: La calle Gral. O'Higgins, desde su intersección con la calle Celso Barrios hacia el sur hasta su cruce con el fin del ejido municipal, limite con el Departamento Santa Maria, los numeros impares únicamente.

CIRCUITO Nº 13 - "LEANDRO N. ALEM". Sus limites son los siguientes:

Norte: La calle Francfort (1300/2100), desde su cruce con la Avda. L. N. Alem hacia el este, hasta el cruce con la calle Rancagua, (los números pares únicamente).

Sur: Las vias del F. F. C. C. Gral. Bmé Mitre, (paralelas a la calle Bulnes y Avda. Las Malvinas desde el 900 hasta el 1700) entre el cruce con la calle Rancagua y la Avda. L. N. Alem.

Este: La calle Rancagua, desde la altura del 1601 al 2499, entre la calle Francfort Setubal y Avda. Las Malvinas, (los números impares únicamente).

Noroeste: La Avda. L. N. Alem, sus números pares, desde las vias del F. F. C. C. Gral. Bmé Mitre, altura del 100 al 1600, cruce con la calle Francfort, Nuevo Mundo.

CIRCUITO Nº 13A - "AYACUCHO". Sus limites son los siguientes:

Norte: La Avda. de Circunvalación, entre la Avda. Juan B. Justo, hacia el este y el cruce de las vias del F. F. C. C. Gral. Belgrano, Avda. Julio Arboleda.

Noreste: La calle Luis Arata, entre F. Parravicini (Ex Meade Lewis) y las vias del F. F. C. C. Gral. Belgrano, del 0 al 200, (los números pares).

Sur: La calle Maracaibo (Ex 64), entre Avda. Juan B. Justo y República de Siria, desde el 0 al 600, (los números pares). La calle F. Parravicini, esquina Enrique Muiño, hacia el este hasta el 3200 esquina Luis Arata, (los números impares).

Este: La calle Julio Arboleda alt. 3300 esquina Fernández Moreno, paralela a las vias del F. F. C. C., que van a la estación El Gateado hasta el cruce de Avda. de Circunvalación alt. 4000 (los números impares). La calle República de Siria alt. 1600 desde Maracaibo hacia el norte hasta el cruce con F. de Lesseps al 2200. La calle Los Ticas alt. 2300, desde F. de Lesseps hacia el norte y hasta el cruce con Florencio Parravicini, (2900 de Los Ticas), (los números impares).

Oeste: La Avda. Juan B. Justo alt. 3800 esquina Maracaibo hacia el norte hasta el cruce de Avda. de Circunvalación alt. 5500, (los números pares).

CIRCUITO Nº 13B - "EL GATEADO". Sus limites son los siguientes:

Norte: Departamento Colón.

Sur: La linea divisoria de las parcelas 7 y 8 de las 10 y 9 del Distrito Nº 17, al sur de la estación El Gateado. La linea divisoria de las parcelas 2, 3, 4, 5, y 6 de las parcelas 8, 9 y10 del Distrito Nº 18.

Sudeste: El Canal Secundario XI que queda al noroeste de V. Esquiú, desde la intersección con la linea que separa las parcelas 8 y 9 del Distrito Nº 17 y la 12 del Distrito Nº 18 hacia el Noreste, siguiendo el curso del Canal hasta el cruce con la linea que separa las parcelas 13, 14 y 15 del Distrito Nº 18.

Este: La linea divisoria de la parcela 1 del Distrito Nº 19 de la parcela 6 del Distrito Nº 18 y continuando hacia el sur, la linea divisoria de la parcela 6 de la 7, del Distrito Nº 18 hasta la linea divisoria de la parcela 8, del mismo Distrito. La linea divisoria de las parcelas 2 y 13 de la 10 y 14 del Distrito Nº 18.

Oeste: La linea divisoria de las parcelas 2, 4, y 7 de la 1, 5 y 6 del Distrito Nº 17 que queda al oeste de la estación El Gateado.

CIRCUITO Nº 13C - "GENERAL BUSTO". Sus limites son los siguientes:

Norte: La calle Maracaibo, alt. 0 al 600, desde Juan B. Justo hacia el este hasta República de Siria, (los números pares). La calle Juan Santiso y Moscoso alt. 700/1300, desde República de Siria hacia el este hasta la Avda. L. N. Alem, (los números pares).

Sur: Las vias del F. F. C. C. Gral. Belgrano, alt. de Bulnes al 900 entre Avda. Juan B. Justo y la Avda. L. N. Alem a la altura del 1200 de Bulnes.

Este: La Avda. L. N. Alem altura 101/1499, entre vias del F. F. C. C. Gral. Belgrano y Santiso y Moscoso, los números impares.

Oeste: La Avda. Juan B. Justo del 2300 al 3798, entre vias del F. F. C. C. Gral. Belgrano y Maracaibo (alt. vieja 100/1500), los números pares.

CIRCUITO Nº 13D - "JARDIN ARENALES". Sus limites son los siguientes:

Norte: La linea divisoria de la parcela 2 de la 3 del Distrito Nº 19.

Sur: Al Avda. Las Malvinas, Cno. a Monte Cristo alt. Km. 9 y 1/2 hacia el este, desde la intersección con la linea divisoria de los Distritos Nros. 19 y 20, (Cno. a Santa Rosa, hasta el limite con el Departamento Colón).

Este: Limite con el Departamento Colón, entre la Avda. Las Malvinas y la linea divisoria de las parcelas 2 y4 del Distrito Nº 19.

Oeste: La linea divisoria, entre los Distritos Nros. 18, 19 y 20, mismo Cno. a Santa Rosa, desde la intersección con la linea divisoria de las parcelas 2 y 3 del Distrito Nº 19, hacia el sur, hasta el Km. 9 y 1/2 de la Avda. Las Malvinas o camino a Monte Cristo. La linea divisoria de las parcelas 2 y 4 aproximadamente de 450 metros del Distrito Nº 19.

CIRCUITO Nº 13E - "LA DOROTEA". Sus limites son los siguientes:

Norte: Linea divisoria de las parcelas 9, 10 y 12 de las 8, 7 y 11 del Distrito Nº 20. La linea divisoria de la parcela 4 de la 5 del Distrito Nº 20. Linea divisoria de la parcela 1 de la 2 del Distrito Nº 20.

Sur: La Avda. Las Malvinas paralela a las vias del F. F. C. C. Gral. Belgrano, mismo Cno. a Monte Cristo, desde la Avda. de Circunvalación hasta la linea divisoria de los Distritos Nros. 20 y 19, mismo Cno. a Santa Rosa, Km. 4 alt. 9, 9 y 1/2.

Este: Linea divisoria del Distrito Nº 20 del 19, Cno. a Santa Rosa desde la Avda. Las Malvinas hacia el norte hasta su intersección con la linea divisoria de la parcelas 1 y 2 del Distrito Nº 20.

Oeste: Linea divisoria de la parcela 20 del Distrito Nº 17 y la 9 del Distrito Nº 1 de las parcelas 9 y 18 del Distrito Nº 20. Linea divisoria entre las parcelas 11 y 6 de las 13 y 5 del Distrito Nº 20. Linea divisoria de las parcelas 4 y 3 de la 2 del Distrito Nº 20.

CIRCUITO Nº 13F - "NUEVA ITALIA". Sus limites son los siguientes:

Norte: La calle Arturo Capdevila, viejo Cno. a Santa Rosa, desde alt. 1800 al 2498, entre las calles limitrofes Rancagua y Homero (los números pares).

Sur: La Avda. Las Malvinas, desde la altura 1801 y 2499, entre las calles limitrofes Rancagua y Homero, (los números impares).

Este: La calle Homero, entre las alturas 1601 y 2699, desde Avda. Las Malvinas y Arturo Capdevila, (los números impares).

Oeste: La calle Rancagua, desde las alturas 1600 y 2598, entre las calles limitrofes Arturo Capdevila y Avda. Las Malvinas, (los números pares).

CIRCUITO Nº 13G - "PARQUE LICEO". Sus limites son los siguientes:

Norte: La linea que separa de Este a Oeste, las parcelas 14,15 y 16 de las 11, 12 y 13 del Distrito Nº 16. La linea que divide las parcelas 7 y 8 de las 9 y 10 del Distrito Nº 17.

Noroeste: Las vias del F. F. C. C. Gral. Bmé. Mitre, que pasa al sur del Circuito Villa Retiro hacia la estación El Gateado, (prolongación de la cale Julio Arboleda).

Sur: La Avda. de Circunvalación, desde su cruce con la Avda. Juan B. Justo hacia el este hasta su intersección con la calle M. Escalada, (prolongación) La linea divisoria de las parcelas 11, 10 y 9 de las 12, 13, 14 y 15 del Distrito Nº 17, mismo Cno. a Santa Rosa, desde su cruce con la calle M. Escalada hacia el este, hasta su intersección con la linea divisoria de las parcelas 9 y 15 del Distrito Nº 17 de la parcela 20 del Distrito Nº 18 y de la parcela 8 del distrito Nº 20.

Este: La linea que divide la parcela 9 del Distrito Nº 17 de las parcelas 12 y 20 del Distrito Nº 18.

Oeste: La calle Juan B. Justo o Cno. a Jesús Maria altura 5600/7600 (Km. 7 y 1/2), desde la Avda. de Circunvalación hacia el norte hasta Barrio Liceo Gral. Paz, incluido los números pares.

CIRCUITO Nº 13H - "PATRICIOS". Sus limites son los siguientes:

Norte: La Avda. de Circunvalación, desde Rancagua hasta M. de Escalada. La linea divisoria de las parcelas 10 y 11 de las 12 y 13 del Distrito Nº 17, desde la intersección con la calle M. de Escalada hacia el este, hasta su cruce con la calle Chachapoyas.

Sur: La calle Arturo Capdevila alt. 1801/2699, desde la calle Rancagua hasta la calle Chachapoyas, los números impares únicamente.

Este: La calle Chachapoyas, alt. 2801/4499, desde Arturo Capdevila hasta la intersección con la linea divisoria de las parcelas 10, 13 y 14 del Distrito Nº 17, los números impares únicamente.

Oeste: La calle Rancagua, alt. 2600/4098, desde Arturo Capdevila hasta la Avda. de Circunvalación, los números pares únicamente.

CIRCUITO Nº 13I - "SAN JORGE". Sus limites son los siguientes:

Norte: La línea divisoria de las parcelas 9 y 10 de las parcelas 14 y 15 del Distrito Nº 17, entre Chachapoyas (prolongación) y la línea divisoria del Distrito Nº 17 del Nº 18. La línea que divide las parcelas 20, 19 y 18 del Distrito Nº 18 de las parcelas 8, 7, 6 y 4 del Distrito Nº 20, entre la línea que divide el Distrito Nº 17 del Nº 18 hacia el este hasta la línea que divide la parcela 6 de la 5 del Distrito Nº 20.

Sur: La calle Arturo Capdevila, alt. 2701/4099, desde la calle Chachapoyas, hasta la intersección con la línea que divide la parcela 20 del Distrito Nº 17 de la parcela 9 del Distrito Nº 20. La línea que separa las parcelas 8, 7 y 11 de las parcelas 9, 10 y 12 del Distrito Nº 20.

Este: La línea que divide las parcelas 6 y 11 de las 5 y 13 del Distrito Nº 20. La línea que divide la parcela 9 (Distrito Nº 20), de la parcela 20 (Distrito Nº 17).

Oeste: La calle Chachapoyas alt. 2800/4498, desde la calle Arturo Capdevila hasta el cruce con la línea divisoria de la parcela 10 de la 13 y 14 del Distrito Nº 17, de los números pares únicamente.

CIRCUITO Nº 13J - "VILLA AZALAIS". Sus límites son los siguientes:

Norte: Avda. de Circunvalación, desde su cruce con Julio Arboleda alt. 4000 hacia el este hasta su cruce con la calle Rancagua.

Sur: La calle F. de Lesseps (501/699) entre República de Siria y Los Ticas, los números impares. La calle Santiso y Moscoso, desde el 701 al 1399, entre República de Siria y Avda L. N. Alem, los números impares.

Sudeste: La calle Franckfort, desde el 1301 al 2199, desde su cruce con L. N. Alem (alt. 1500/1600) y Rancagua, los números impares.

Este: La calle Rancagua, entre Diag. ICA hacia el norte, hasta el cruce con la Avda. de Circunvalación al 3900, los números impares (2501/4099). La calle L. N. Alem, entre Santiso y Moscoso y Franckfort, los números impares (1501/1699).

Oeste: La calle República de Siria (1600/2298), entre Santiso y Moscoso y F. de Lesseps y Florencia Parravicini, los números pares. Los Ticas (2300/2988) entre F. de Lesseps y Florencio Parravicini, los números pares. L. Arata (0/299) entre Florencia Parravicini y J. Arboleda, los números impares. J. Arboleda (3300/4098) entre L. Arata y Avda. de Circunvalación, los números pares.

Noroeste: Florencio Parravicini (3000/3298), entre Los Ticas y L. Arata, los números pares.

CIRCUITO Nº 13K - "VILLA ESQUIU". Sus límites son los siguientes:

Norte: Límite con el Departamento Colón en la parcela 1 del Distrito Nº 19. La línea divisoria de las parcela 8, 9 y 10 de las parcelas 2, 3, 4, 5 y 6 del Distrito Nº 18.

Noroeste: El Canal Secundario XI que corre de oeste a este por la parcelas 12 y 13 del Distrito Nº 18.

Sur: La línea divisoria de las parcelas 20, 19 y 18 del Distrito Nº 18 con las parcelas 6, 7 y 8 del Distrito Nº 20. La línea divisoria de la parcela 4 de las 6 y 5 del Distrito Nº 20. La línea divisoria de la parcela 1 de la 2 del Distrito Nº 20. La línea divisoria de la parcelas 2 y 3 del Distrito Nº 19.

Este: Departamento Colón, línea divisoria en las parcelas 1 y 2 del Distrito Nº 19 hasta la intersección con la línea de la parcela 4. La línea divisoria de la parcela 2 de la 4 del Distrito Nº 19 hasta la intersección con la línea divisoria de las parcelas 2 y 3 del mismo Distrito. La línea divisoria de las parcelas 8 y 16 del Distrito Nº 18, de la parcela 3 del Distrito Nº 19 y continuando hacia el sur, la línea divisoria de la parcela 1 del Distrito Nº 20 que separa la parcela 5 del Distrito Nº 19. La línea divisoria de la parcela 2 de las 3 y 4 del Distrito Nº 20.

Oeste: La línea divisoria de la parcela 9 del Distrito Nº 17 de la 12 y 20 del Distrito Nº 18. La línea divisoria de las parcelas 2 y 13 de las 10 y 14 del Distrito Nº 18. La línea divisoria de la parcela 1 del Distrito Nº 19 de la parcela 6 del Distrito Nº 18 y continuando hacia el sur, la línea divisoria de la parcela 6 de la 7 del Distrito Nº 18 hasta la línea divisoria de la prcela 8 del mismo distrito.

CIRCUITO Nº 13L - "VILLA GRAN PARQUE". Sus límites son los siguientes:

Norte: Límite con el Departamento Colón, desde Avda. Juan B. Justo hacia el este hasta la línea divisoria con el Distrito Nº 17 exceptuando la parcela 1 del Distrito Nº 16 perteneciente al Circuito 7-Guiñazú-Recreo del Norte.

Sur: La línea que corre de oeste a este, que separa las parcelas 14, 15 y 16 de las 11, 12 y 13 del Distrito Nº 16, desde la Avda. Juan B. Justo hacia el este hasta la prolongación de la calle Rancagua.

Este: Prolongación de la calle Rancagua (Viejo Cno. a Santiago del Estero), hacia el norte, que separa las parcelas 1, 5 y 6 del Distrito Nº 17 de las parcelas 2, 6, 7 y 13 del Distrito Nº 16.

Oeste: La Avda. Juan B. Justo, sus números pares, desde el Km. 7 y 1/2 (7700) al Km. 10,8 (mismo Cno. a Jesús María), desde la línea que divide la parcelas 14, 15 y 16 de las 11, 12 y 13 del Distrito Nº 16 hasta el cruce con la Avda. 1 de Barrio Guiñazú.

CIRCUITO Nº 13M - "VILLA RETIRO". Sus límites son los siguientes:

Norte: Límite con el Departemento Colón.

Sur: Línea de separación aproximadamente de 200 metros que divide las parcelas 6 y 7 de la 11 del Distrito Nº 17. La calle J. Arboleda, paralela a las vías del F. F. C. C. Gral. Belgrano, que va la estación El Gateado, desde su cruce con Rancagua (línea divisoria de los Distritos Nros. 16 y 17) hasta la intersección con la línea divisoria de las parcelas 6 y 11 del Distrito Nº 17.

Este: Línea que separa la parcelas 1, 5 y 6 de las parcelas 2, 4 y 7 del Distrito Nº 17.

Oeste: La prolongación de la calle Rancagua, mismo Cno. a Santiago del Estero, (línea divisoria de los Distritos 16 y 17), desde la altura 6300, cruce con la calle J. Arboleda hacia el norte hasta el fin del ejido municipal, límite con el Departamento Colón.

CIRCUITO Nº 13N - "YOFRE". Sus límites son los siguientes:

Norte: La Avda. Arturo Capdevila, alt. 2500/4098, desde Homero hasta la línea divisoria de la parcela 9 del Distrito Nº 1 con la parcela 1 y parte de la 9 del Distrito Nº 20, los números pares únicamente.

Sur: La Avda. Las Malvinas (mismo Cno. a Montecristo), desde la altura 2500 al Km. 4, entre la calle Homero y la línea divisoria de la parcela 9 del Distrito Nº 1, con la parcela 18 y parte de la 19 del Distrito Nº 20, los números impares únicamente.

Este: La línea divisoria de la parcela 9 del Distrito Nº 1 y la parcela 18 y parte de la 9 del Distrito Nº 20, entre la Avda. Las Malvinas, a la altura del Km. 4 y 1/2 y Avda. Arturo Capdevila (mismo Cno. a Santa Rosa).

Oeste: La calle Homero desde la altura 1600 al 2698 entre la Avda. Las Malvinal y Avda. Arturo Capdevila, Los números pares únicamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese. — Enrique Carlos Nosiglia.

CONCURSOS OFICIALES
NUEVOS

PODER JUDICIAL DE LA NACION

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA PLATA

El Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, llama a concurso para proveer el cargo de Secretario de Primera Instancia, Penal, en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Lomas de Zamora, creado por Resolución Nº 862/88, Expte. Nº 217/88 –Superintendencia–, de fecha 6 de setiembre de 1988, dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Se requiere título de abogado. Plazo de inscripción desde el día 19 del mes de octubre próximo y por un término de 10 días hábiles. Demás requisitos consultar en la Secretaría de Superintendencia del Tribunal, sito en calle 8 e/ 50 y 51, 2º piso de La Plata.

e. 7/10 Nº 7987 v. 7/10/88

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1982 de u$s. 500 Nos. 1.143.120, 1.143.344 y 2.848.260 con cupón Nº 14 y siguientes adheridos. Esc. Armando Verni. Bs. As. 8.9.88

Buenos Aires, 30/9/88.

e. 7/10 Nº 24897 v. 7/11/88

Secretaría de Hacienda

ADUANA DE BARRANQUERAS

– EDICTO –

Se hace saber a Ramón Rodolfo Barrios, titular de 1 DNI. Nº 11.610.165, que en el Sumario Contencioso Nº 018/88, caratulado: "RAMON RODOLFO BARRIOS S/INFRACCION ARTS. 986 Y 987 del Código Aduanero", que tramita por ante esta Aduana, se ha ordenado notificarle lo siguiente: "BARRANQUERAS, Junio 3 de 1988. VISTO, córrase vista de todo lo actuado por el término de DIEZ (10) días hábiles perentorios a Ramón Rodolfo Barrios, DNI. Nº 11.610.165, a fin de que presente su defensa, agregue toda la prueba documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare (Art. 1101 del Código Aduanero); bajo apercibimiento de rebeldía, conforme al art. 1105 del citado texto legal, imputándosele la infracción prevista y penada por los arts. 986 y 987 de la Ley 22.415. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1001 del Cód. Aduanero), bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en esta oficina aduanera (art. 1004 del Cód. Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos del art. 1030 y sgtes. del Código Aduanero. se le hace saber asimismo, que efectuando el pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder por el hecho de que se trata, la cual asciende a AUSTRALES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (A 343,44.-), y por el expreso abandono a favor del estado de la/s mercadería/s secuestrada/s, antes del término para contestar la vista, se producirá la extinción de la acción penal y el presente no será registrado como antecedente (arts. 931 y 932 del Código Aduanero). NOTIFIQUESE. FDO. RAUL ORLANDO LAVINI – ADMINISTRADOR (INT) ADUANA BARRANQUERAS".

e. 7/10 Nº 4542 v. 7/10/88

ADUANA DE SAN NICOLAS

MEMORANDUM ASN Nº /1988.

SAN NICOLAS, 28 de Setiembre de 1988

Señores:

Hugo Alberto ESPINOSA y Luis Alfredo DEL MORAL.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de San Nicolás, transcríbole la providencia recaída en el Sumario Contencioso SA59 Nº 05/1987: "SAN NICOLAS, 23 de Setiembre de 1988. CORRASE Vista de todo lo actuado a Hugo Alberto ESPINOSA y Luis Alfredo DEL MORAL. con domicilio en actualmente desconocido a quien/es se le/s imputa la comisión de la infracción prevista y penada en los arts. 985 a 987 del Código Aduanero (Ley 22.415). emplazándoselo/s para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté/n a derecho, evacúen su defensa y ofrezca/n las pruebas conducentes de que intenten valerse en un mismo escrito. "Firmado: Victor Alberto POSADA. Administrador Aduana de San Nicolás".

Téngase presente asimismo que deberá constituir domicilio legal dentro del radio urbano de esta ciudad (Art. 1001 ley 22.415) en su primera presentación y que, en caso de concurrir un tercero invocando un derecho que no sea el propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado, en caso de no ser profesional del derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en la misma presentación (Art. 1030, 1033 del Código Aduanero) siendo obligatorio el patrocinio letrado en todas las presentaciones en que se debatan o planteen cuestiones jurídicas (Art. 1034 Ley 22.415). Igualmente se les hace saber, de acuerdo a lo dispuesto en la citada ley que, en caso de acreditarse los hechos que se le/s imputan, deberán abonar en concepto de multa, de una a cinco veces el valor en plaza -actualizado- de las mercaderías objeto de estas actuaciones.

Habiéndose establecido un valor de Aduana para las mercaderías en infracción de (A 1.324,70) y estableciendo la pretención tributaria fiscal, que en autos asciende a (A 7.012,22), lo que da un Valor en Plaza de (A 8.336,92), estas sumas serán actualizadas conforme lo determinado la ley 22.415.

A los efectos que estime corresponder se le hacen conocer los siguientes artículos de la ley 22.415: Art. 930, "La acción penal en las infracciones aduaneras reprimidas únicamente con pena de multa también se extingue por el pago voluntario del mínimo de la multa que pudiera corresponder por el hecho de que se tratare". Art. 931. 1. En los supuestos en que las infracciones aduaneras fueren reprimidas con pena de multa y comiso, la acción penal también se extingue por el pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere correspoder por el hecho de que se tratare y por el abondono a favor del Estado de la mercadería en cuestión, con la entrega de ésta en zona primaria aduanera". "QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO".

e. 7/10 Nº 7988 v. 7/10/88

ACLARACION

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

En la edición del 23 de mayo de 1988, donde se publicó el citado aviso oficial, se omitió consignar la siguiente empresa promocionada:

LITOGRAFIA CUYO SAN LUIS S.A.

e. 7/10 Nº 3832 v. 7/10/88.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

EDICTO BOLETIN OFICIAL NACIONAL

La DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido ECHARRE, Raúl Hermenegildo, alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 20 de la Convención Colectiva de trabajo Nº 46/75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Rivadavia 1355 – 6º Piso – CAPITAL FEDERAL, 4 de octubre de 1988 Fd. Susana BORSATO.

a/c+ División Beneficios.

e. 7/10 Nº 7989 v. 12/10/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

– LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS– ART. 28 – RESOLUCION GENERAL Nº 2784.

Dependencia: Región Santa Fe.
Código: 858

Nº de Constancia	CUIT Nº	Nº de Inscripción	Contribuyente Peticionario.
7-858	27-04487253-1	17-858-6	PERFETTI, Martha Santina Cándida Gallardo de

Total de Constancias: 1 (una)

e. 7/10 Nº 7990 v. 7/10/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CONSTANCIA DE NO RETENCION – ART. 6º – RESOLUCION GENERAL Nº 2793

C. U. I. T.	APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION
33-51670065-9	BASALTO IND. Y COM. S.R.L.

e. 7/10 Nº 7991 v. 7/10/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

– LISTADO DE CONSTANCIAS ESPECIALES DE REDUCCION DE RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS – ART. 28 – RESOLUCION GENERAL 2784 Y SUS MODIFICACIONES.

DEPENDENCIA: DIVISION FISCALIZACION INTERNA Nº 3

CODIGO: 003

NUMERO DE CONSTANCIA	C. U. I. T. Nº	Nº DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
002	30-60562302-2	129.621-003-6	C. DELLA PENNA Luis S.A.

e. 7/10 Nº 7992 v. 7/10/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

– LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 – RESOLUCION GENERAL Nº 2784.

DEPENDENCIA: DIVISION FISCALIZACION INTERNA Nº 11

CODIGO: 011

NUMERO DE CONSTANCIA	C. U. I. T. Nº	Nº DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
050-011	30-52610341-2		GIMENEZ ZAPIOLA Y CIA. S.R.L.

TOTAL CONSTANCIAS: UNO (1).

e. 7/10 Nº 7993 v. 7/10/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

ROSARIO,

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 – RESOLUCIÓN GENERAL NRO. 2784.

Dependencia: Región Rosario
División Fiscalización Interna Nro. 1

Nº DE CONSTANCIAS	C.U.I.T. NRO.	NRO. INSCRIP.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
14-857	20-10594066-2	---	D'AGOSTINO, Carlos

Dependencia: Región Rosario
División Fiscalización Interna Nro. 2

Nº DE CONSTANCIAS	C.U.I.T. NRO.	NRO. INSCRIP.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
9-870	20-11448089-5	323.693-857-2	OSUNA, Daniel Carlos
15-870	30-51550721-9	---	EDECA S.A.
4-870	23-10778848-4	329.554-857-5	GORZIGLIA, Liliana Cristina

e. 7/10 Nº 7994 v. 7/10/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCION 627/88

Buenos Aires, 3 de octubre de 1988.

VISTO lo establecido mediante Resolución nº 561/88 por la cual se eleva —entre otros— a rango de Agencia al ex-Distrito San Luis, lo propuesto por la Región Mendoza, la conformidad de la Subdirección General de Operaciones, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de implementar la nueva dependencia creada, conforme con la Estructura Orgánico Funcional aprobada por las Resoluciones nros. 278/87 y 561/88, resulta necesario proveer el cargo de Jefatura correspondiente.

Por ello, consultando lo establecido en el artículo 13 de la Convención Colectiva de Trabajo nº 46/75 "E" y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 6º de la Ley nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Designar Jefe interino de la Agencia San Luis, al Sr. Carlos Argentino VETRUGNO (legajo nº 15.932/22).

Art. 2º — El funcionario mencionado en el artículo precedente, tendrá todas las facultades que determina para la Agencia San Luis, la Estructura Orgánico Funcional aprobada por las Resoluciones nros. 278/87 y 561/88.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Contador Público Carlos Marcelo Da Corte - Director General.

e. 7/10 Nº 7995 v. 7/10/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCION Nº 629/88

Buenos Aires, 3 de octubre de 1988.

VISTO las necesidades funcionales y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Designar segundo reemplazante de la Jefatura del Distrito Marcos Juarez, en casos de ausencia o impedimento del titular del mismo, a la Contadora Pública Silvia Josefina CALVO de PISCITELLI (legajo nº 23.760/98).

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Contador Público Carlos Marcelo Da Corte - Director General.

7/10 Nº 7996 v. 7/10/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCION Nº 630/88

Buenos Aires, 3 de octubre de 1988.

VISTO las necesidades funcionales, lo propuesto por la Región Comodoro Rivadavia, la conformidad de la Subdirección General de Operaciones, atento a lo establecido en el artículo 13º de la Convención Colectiva de Trabajo nº 46/75 "E" y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Trasladar al Contador Público Juan Carlos SANTOS (legajo nº 29.165/54) y a la Srta. Blanca Nélida PEREZ (legajo nº 15.832/08) de las Regiones La Plata y Mar del Plata, respectivamente a la Región Comodoro Rivadavia.

Art. 2º — Designar Jefes interinos de la División Recaudación y de la Sección Administrativa de Región Comodoro Rivadavia, al Contador Público Juan Carlos SANTOS y a la Srta. Blanca Nélida PEREZ, respectivamente.

Art. 3º — Lo establecido en los artículos precedentes, tiene vigencia desde el 1/9/88.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Contador Público Carlos Marcelo Da Corte - Director General.

7/10 Nº 7997 v. 7/10/88.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCION Nº 631/88

Buenos Aires, 3 de octubre de 1988.

VISTO las necesidades funcionales, lo propuesto por la Región Resistencia, la conformidad de la Subdirección General de Operaciones, atento lo establecido en el artículo 13 de la Convención Colectiva de Trabajo nº 46/75 "E" y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Trasladar a la Abogada María Cristina SOBRERO (legajo nº 27.740/17) del Departamento Contencioso Judicial a la Región Resistencia.

Art. 2º — Designar Jefa interina de la División Jurídica de Región Resistencia, a la funcionaria mencionada en el artículo precedente, con vigencia a partir del 1/9/88.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Contador Público Carlos Marcelo Da Corte - Director General.

e. 7/10 Nº 7998 v. 7/10/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCION Nº 632/88

Buenos Aires, 3 de octubre de 1988.

VISTO la renuncia presentada por el Agente Judicial Abogada Graciela Susana Costa de Ferrer (Legajo Nº 21.060/94), atento necesidades funcionales, de acuerdo a lo propuesto por Región Resistencia y la conformidad de la Sudirección General de Operaciones, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Designar Agente Judicial Interino en Jurisdicción de la Agencia Posadas al Abogado Oscar Armando NASIR (Legajo Nº 24.286/40).

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. Contador Público Carlos Marcelo Da Corte - Director General.

e. 7/10 Nº 7999 v. 7/10/88

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 122

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1988.

VISTO la presentación en el Expediente Nº 106.304/88, del Registro de la SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR, producida por la firma SANICO S.A.I.C., inscripta en este Departamento bajo el Nº 2499 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2307/80 y ex-S.C. Nº 198/84, según informe técnico,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
METROLOGIA LEGAL
DISPONE:

Artículo 1º — Aprobar la balanza electrónica de funcionamiento no automático a equilibrio automático modelo PJ12 y su variante PJ1220 marca METTLER INSTRUMENTE A.G. de Industria Suiza, utilizando para su conexión a la línea de 220 V. C. A. - 50 Hz el adaptador de línea, externo a la balanza, AC/DC ADAPTER tipo ME 34298 marca METTLER. El principio de funcionamiento es por compensación de fuerzas electromagnéticas. La indicación de los resultados de las pesadas es electrónica discontinua con dígitos luminosos y el resultado vale cuando la balanza está en reposo apagándose el indicador circular de lectura inestable a la izquierda del visor. Las características metrológicas son las siguientes:

MARCA METTLER INTRUMENTE A.G.

CLASE II

ORIGEN SUIZA

MODELO	Máx (g)	Min (g)	$e=d_d=d_t$ (g)	n	Tara(g)
PJ 12	12.000	50	1	12.000	-12.000
PJ 1220	12.000	50	1	12.000	-12.000

Art. 2º — Los instrumentos presentados a verificación primitiva deberán estar provistos de una ficha normalizada para la red de alimentación, de tres espigas planas con toma de tierra.

Art. 3º — Los instrumentos presentados a verificación primitiva deberán llevar la leyenda "PROHIBIDO PARA LA COMPRA-VENTA AL PUBLICO" ubicada en la proximidad de los resultados de las pesadas. Además el último dígito correspondiente a décimas de gramo de los DOS (2) modelos de balanza PJ12 y PJ1220, deberá estar diferenciado del resto por rayado o coloración, pasando a ser d_d = 1 g.

Art. 4º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa de identificación, la que deberá cumplir en cuanto a su fijación e indicaciones con lo especificado en la Resolución ex-S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2307/80; *asimismo el instrumento deberá ostentar las indicaciones* establecidas en el Artículo 1º de la Resolución S.C.I. Nº 137/86.

Art. 5º — Asignar al modelo base PJ12 y su variante PJ1220 el código de *aprobación de modelo* BE. 70-730.

Art. 6º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. ALFREDO MEL

Jefe del Departamento Meterología
Dirección Nacional de Lealtad Comercial

e. 7/10 Nº 24.833 v. 7/10/88

Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca

SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del art. 26 del *Decreto nº 1995/78, se comunica a terceros interesados que* ha sido aceptada la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares,

de la creación fitogenética de trigo pan (Triticum aestivum) de nombre BONAERENSE PERICON, obtenida por M.A.A. Chacra Experimental de Barrow.

Solicitante: M.A.A. Chacra Experimental de Barrow

Patrocinante: Ing. Agr. Héctor Leopoldo Carbajo

Fundamentación de novedad: BONAERENSE PERICON tiene un ciclo germinación-espigazón plena similar a Cooperación Cabildo del que se diferencia por ser 20 cm más bajo. De Buck Napostá, Buck Cimarrón y Buck Cencerro difiere por tener espigas amarillas. De Buck Pucará por tener el hombro de la gluma elevado (en Buck Pucará es recto). Y, finalmente, de Chasicó INTA, por ser 15 cm más bajo y tener el diente de la gluma semilargo (en Chasicó es corto).

Verificación de estabilidad: Año 1983.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

NOTA: Es causal de impugnación la acreditación fehaciente que el cultivar haya sido vendido u ofrecido en venta con anterioridad al presente aviso (Art. 21, Ley 20247).

Ing. Agr. (M.P. 2340) MARCELO JANZA
Jefe Departamento Programación y Desarrollo

e. 7/10 Nº 24.904 v. 7/10/88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 - piso 4º - Capital Federal.

FILIPPINI GABRIEL MARIA
GASPARI LUIS ALBERTO
LOVAGLIO LORENZO MARCOS
MARTINEZ SALOMON
MATI MIGUEL ANGEL
NERY JULIO CESAR
PIÑERO JOSE EUGENIO
SORIA CARLOS ROBERTO

e. 7/10 Nº 8000 v. 21/10/88

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1982 de u$s 50 Nos. 3.592.851/854 y de u$s 2.500 Nos. 3.011.976, 3.042.258 y 3.071.700 con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Sergio Saubidet. Bs. As. 5.8.88.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18/8 al 16/9/88.

e. 21/9 Nº 15.284 v. 1/11/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1982 de uSs. 50 Nos. 1.733.904/905, 1.763.802, 1.778.010, 1.826.078/079, 1.990.250, 2.164.842/844, de u$s 500 Nos. 1.000.213, 2.764.407 y de u$s 2.500 Nos. 1.383.131 y 3.080.370, con cupón Nº 14 y siguientes adheridos. Esc. María de las Mercedes Retes, Bs. As. 5.9.88. Buenos Aires, 13 Set. 1988.

e. 22/9 Nº 20.872 v. 21/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título de BONOS EN AUSTRALES DEL GOBIERNO NACIONAL 1987 1ra. Serie (BAGON) de ₳ 10.000 Nº 25.911.480, con cupones 1/8 adheridos y su lámina representativa. Esc. Antonio Cafferata (h), Bs. As. 12.8.87.

e. 28/9 Nº 22.500 v. 27/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los TITULOS AJUSTABLES DEL GOBIERNO NACIONAL Tipo de Cambio 1987 - 2da. Serie - (TACAM) de ₳ 5.000 Nos. 31.408.390, 31.420.151/158, 31.423.075, 31.429.546/550, 31.442.912, 31.443.060 y 31.445.078/080, con cupón Nº 3 y sus láminas representativas. Esc. Mario Goñi Casaux. Bs. As. 23.8.88.

e. 28/9 Nº 22.459 v. 27/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 250 Nos. 2.302.539, 2.398.762, 2.404.336, 2.406.532, 2.407.232, 2.408.978, 2.410.623, 2.420.100, 2.440.388 y 2.447.031, de u$s 2.500 Nos. 1.380.410, 3.013.453, 3.021.285, 4.730.763 y 4.771.204 y de u$s 5.000 Nos. 1.627.080, 1.629.780, 1.634.642, 3.200.669 y 5.010.608, con cupón Nº 14 y siguientes adheridos. Esc. Carlos H. Scala, Bs. As. 15.9.88.

e. 28/9 Nº 22.460 v. 27/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 13 de u$s 1,75 Nº 2.041.132 y de u$s 17,50 Nos. 1.046.236; 1.134.180; 2.767.367; 2.840.085; 2.855.061 y 4.001.178 de BONOS EXTERNOS 1982. Esc. María Inés Salva de Vigo, Santa Fe, 20.9.88. Buenos Aires, 23 Set. 1988.

e. 30/9 Nº 22.795 v. 31/10/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DEPARTAMENTO TECNICO TRIBUTARIO I
División Revisión y Recursos "B"
Impuesto al Valor Agregado No Inscripto

Buenos Aires, 19/9/88.

VISTO las presentes actuaciones originadas en la fiscalización practicada por esta Dirección General a AKAMINE KITEN, AKAMINE TERUO, AKAMINE TSUTOMU Y AKAMINE HIROMITSU SOCIEDAD DE HECHO responsable no inscripto en el impuesto al Valor Agregado con domicilio desconocido y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de las impugnaciones y/o cargos que se formulan corresponde otorgar la vista de las actuaciones administrativas y liquidaciones del impuesto al Valor Agregado por el año 1980 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1978 y sus modificaciones) a fin de que formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho, en relación a los cargos formualdos que se detallan: 1) Haber omitido la inscripción de la Sociedad de Hecho en el impuesto al Valor Agregado por el año 1980, tal como surge de la declaración jurada del impuesto a las Ganancias, presentada por uno de los socios en el mencionado período fiscal, correspondiendo encuadrar el citado cargo dentro de lo previsto por los artículos 2º, inciso a), 3º inciso c), 17 inciso b) y 20 de la ley de impuesto al Valor Agregado (t. O. en 1977 y sus modificaciones); artículo 28 de su Decreto Reglamentario y artículos 23 y 40 de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1978 y sus modificaciones). En razón de los montos establecidos en el Dec. Nº 41/79.

Que de resultas de las liquidaciones administrativas, surge el siguiente saldo definitivo a favor de la Dirección General Impositiva para el ejercicio fiscal 1980 PESOS ARGENTINOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (Sa. 1.665), sin perjuicio de los intereses y la actualización que pudieran corresponder hasta el día del efectivo pago del tributo adeudado.

Que la inexistencia del domicilio del contribuyente artículo 7º de la Resolución Nº 2210, obliga a esta Dirección General a practicar su notificación mediante edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial (Artículo 4º de la Resolución Nº 2210) y en 25 de Mayo s/nº, Ministro Rivadavia, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, domicilio conocido por otras causas.

Que asimismo, resultan "prima facie" las siguientes infracciones, no haber presentado declaraciones juradas por lo que ha dejado de ingresar el impuesto en su justa medida y en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 72 y 73 de la Ley Procesal corresponde instruir sumario por la infracción señalada.

Por ello, atento lo dispuesto por los artículos 9º, 10, 13, 23, 24, 72, 73 y 74 del texto legal indicado, artículo 3º de su Decreto Reglamentario y artículo 4º y 7º de la Resolución General 2210,

EL JEFE DE LA
DIVISION REVISION Y RECURSOS "B"
RESUELVE:

Artículo 1º — Conferir vista de las actuaciones administrativas y de las impugnaciones o cargos formulados, para que en el término de quince (15) días hábiles, conforme las liquidaciones practicadas o formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho.

Art. 2º — Instruir sumario por las infracciones señaladas acordándole un plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa por escrito y proponga o entregue las pruebas que hagan a su derecho.

Art. 3º — Dejar expresa constancia a los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones) que la vista es parcial y sólo abarca los aspectos contemplados y en la medida que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten. Si las liquidaciones por las que se le confiere vista, merecieran su conformidad, surtirá los efectos de una declaración jurada para el responsable y de una determinación de oficio parcial para el Fisco, limitada a los aspectos fiscalizados.

Art. 4º — Disponer que la contestación a la vista deberá ser entregada únicamente en dependencia de esta Dirección General, sita en Lavalle Nº 1268, 5º piso, oficina 513, en forma personal procediéndose de igual modo en relación a todas las presentaciones que se efectúen vinculadas al proceso iniciado, dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.

Art. 5º — La personería invocada deberá ser acreditada en las presentes actuaciones y comunicar en esta sede cualquier constitución de domicilio. Se emplaza al contribuyente o responsable o comparecer y determinar su domicilio real o legal, dentro del término de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en Lavalle 1268, 5º Piso, Oficina 513, Capital Federal, los días martes y viernes de 12.30 a 19.30 horas o el siguiente hábil, si alguno fuera inhábil administrativo.

Art. 6º — Notifíquese por edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y en 25 de Mayo s/nº, Ministro Rivadavia, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, domicilio conocido por otras causas.

e. 4/10 Nº 7939 v. 11/10/88

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE MARINA MERCANTE
SUBSECRETARIA DE MARINA MERCANTE
DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Expediente Nº 201.633/88.

OBJETO: Llamado a precalificación de consultoras.

La Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables llama a Precalificar Títulos y Antecedentes de Consultoras para el desarrollo del proyecto referido al diseño a nivel de detalle, implementación y puesta en marcha de un sistema integrado de control Económico Financiero y de información gerencial. Este estudio será financiado parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento B. I. R. F.

Plazo de presentación de propuestas: día 10 de noviembre de 1988, a las 16 hs.

Los interesados podrán retirar los pliegos de bases y condiciones en la Sede Central del Organismo, Avda. España 2221, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

Valor del Pliego: ₳ 2.000.

e. 28/9 Nº 7765 v. 7/10/88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO
Referencia DAT. Nº 26/88

Dirección de accidentes de trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Irigoyen 1447, piso 4, oficina 41, Capital Federal.

ARCE CANO ROBERTO
BASCUÑAN MARIO
CHAVEZ FLORENCIO
ENRIQUEZ JOSE MARIA
ESCUBILLA ASIDORO MIGUEL
MOISES RAUL CESAR
NARVAEZ OSCAR HORACIO
RIARTE PEDRO ALBERTO
RODRIGUEZ HORACIO ENRIQUE
VILLARREAL JOSE MARIA
NIEVA ANDRES RICARDO
CARRIZO DOMINGO FRANCO

e. 28/9 Nº 7766 v. 12/10/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

La Secretaría de Desarrollo Humano y Familia hace saber a la ex agente María Teresita SALVATORE

que, por Resolución Nº 1.503/88, del registro del Ministerio de Salud y Acción Social, se le sha desestimado el recurso jerárquico en subsidio deducido contra la Disposición Nº 1/86 de la Dirección del Instituto "María del Pilar Borchez de Otamendi".

e. 6/10 Nº 7982 v. 11/10/88